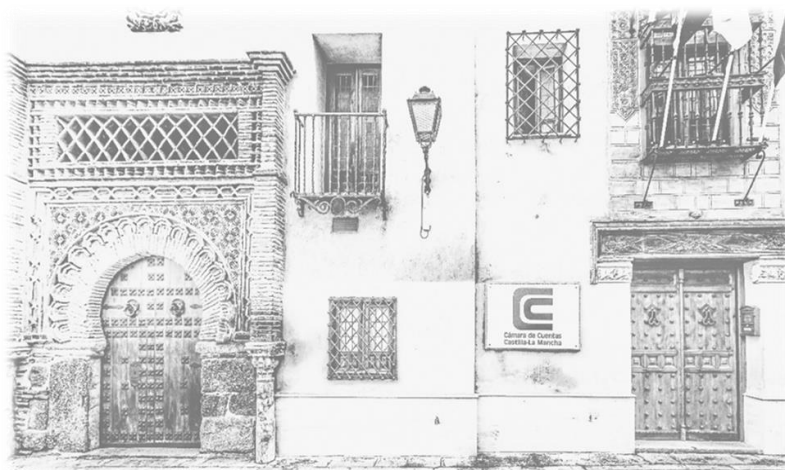




INFORME DEFINITIVO RELATIVO AL EXAMEN Y COMPROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR PÚBLICO REGIONAL NO TERRITORIAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021



ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original



ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	7
1.1.	Iniciativa de la fiscalización	7
1.2.	Ámbito de la fiscalización: subjetivo, temporal y objetivo	8
1.3.	Objetivos y alcance de la fiscalización	10
1.4.	Marco normativo.....	12
2.	RESPONSABILIDAD DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS	13
3.	RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS.....	14
4.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	15
-	En relación con la formación y rendición de cuentas anuales	15
-	En relación con la auditoría de cuentas anuales	15
-	En relación con el control financiero de la Intervención General	15
-	En relación con el análisis de la información económico-financiera de las cuentas anuales	15
-	En relación con el presupuesto de explotación	16
-	En relación con los gastos de personal	17
-	En relación con las autorizaciones previas de gasto por el Consejo de Gobierno..	17
-	En relación con la gestión del patrimonio empresarial de la JCCM	17
-	En relación con el endeudamiento	18
-	En relación con las transferencias realizadas por la JCCM	18
-	En relación con el PMP en operaciones comerciales.....	19
-	En relación con la transparencia.....	19
-	En relación con la integridad.....	20
-	En relación con la igualdad	20
-	Recomendaciones de ejercicios anteriores.....	20
5.	EXAMEN Y COMPROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.....	23
5.1.	Obligación de rendir cuentas y plazo de rendición.....	23

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial, correspondientes al ejercicio 2021

1

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original



ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670



5.2.	Análisis de los informes de auditoría de cuentas	25
5.3.	Análisis de las conclusiones y recomendaciones de los informes de control financiero de la Intervención General	26
5.4.	Análisis agregado de las cuentas anuales rendidas.....	26
5.5.	El análisis de las modificaciones y desviaciones en el presupuesto de explotación32	
5.6.	Análisis del presupuesto en gastos de personal	36
5.7.	Análisis de las autorizaciones de gastos por el Consejo de Gobierno	38
5.8.	Análisis de la gestión del patrimonio empresarial por la JCCM	40
5.9.	Análisis del endeudamiento	41
5.10.	Análisis de las transferencias realizadas por la JCCM	44
5.11.	Análisis del PMP en operaciones comerciales	46
6.	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD E IGUALDAD	48
6.1.	Análisis del cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia	48
6.2.	Análisis del cumplimiento de obligaciones en materia de integridad	50
6.3.	Análisis del cumplimiento de obligaciones en materia de igualdad	51
7.	HECHOS POSTERIORES	58
8.	ANEXOS	59
9.	TRÁMITE DE ALEGACIONES	153
9.1.	Alegaciones remitidas por medio de la IG-JCCM	154
9.2.	Alegaciones formuladas por SODICAMAN	155
9.3.	Alegaciones formuladas por GICAMAN	156
9.4.	Alegaciones formuladas por CMT	162
9.5.	Alegaciones formuladas por RCM	167
9.6.	Alegaciones formuladas por IFCLM	172
9.7.	Alegaciones formuladas por ISFOC	174
9.8.	Alegaciones formuladas por GEACAM	181

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial, correspondientes al ejercicio 2021

2

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original





ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Indicadores de tramitación y rendición de las cuentas anuales SPAE	24
Cuadro 2. Composición del Activo del SPAE 2021	27
Cuadro 3. Composición del Pasivo y Patrimonio Neto del SPAE 2021	27
Cuadro 4. Cuenta de pérdidas y ganancias del SPAE. Resultado 2021/2020	28
Cuadro 5. Desviaciones del resultado del SPAE en el ejercicio 2021	29
Cuadro 6. Ratios financieros (media del SPAE 2021/2020).....	30
Cuadro 7. Grado cobertura gastos (media del SPAE 2021/2020).....	30
Cuadro 8. Fondo de maniobra del SPAE 2021/2020	31
Cuadro 9. Presupuesto inicial de explotación y capital del SPAE 2021	32
Cuadro 10. Presupuesto inicial de explotación del SPAE 2021/2020.....	32
Cuadro 11. Presupuesto de explotación de gastos del SPAE 2021	33
Cuadro 12. Presupuesto de explotación del SPAE 2021. Gastos de personal.....	36
Cuadro 13. Gastos de personal del SPAE 2021/2020.....	37
Cuadro 14. Coste medio por persona empleada del SPAE 2021	37
Cuadro 15. Evolución del coste medio por persona empleada del SPAE 2021/2020	38
Cuadro 16. Autorizaciones de gasto superiores a 240 m€ por el Consejo de Gobierno. SPAE 2021.....	39
Cuadro 17. Endeudamiento del SPAE 2021 (por sectores)	41
Cuadro 18. Endeudamiento del SPAE 2021 (por empresas)	42
Cuadro 19. Transferencias recibidas SPAE 2021 de obligaciones reconocidas	45
Cuadro 20. Periodo medio de pago del SPAE en 2021 a proveedores en operaciones comerciales.....	46
Cuadro 21. Indicadores de publicidad activa del SPAE.....	49
Cuadro 22. Indicadores de publicidad activa del SPAE: cumplimiento, actualización y reutilización	49
Cuadro 23. Indicadores de cumplimiento en materia de integridad del SPAE.....	51
Cuadro 24. Indicadores en materia de igualdad del SPAE	52
Cuadro 25. Presencia equilibrada H/M en los Consejos de Administración del SPAE 2021 ...	56
Cuadro 26. Presencia equilibrada H/M en personal directivo/alta dirección del SPAE 2021..	56
Cuadro 27. Representación equilibrada H/M en las plantillas del SPAE 2021	57
Cuadro 28. Ratios financieros: cálculo y detalle.....	91
Cuadro 29. Ratios económicos: cálculo y valor referencia.....	92

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial, correspondientes al ejercicio 2021

3

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original



ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670



SIGLAS Y ABREVIATURAS

CIMCA	Aplicación de captura de información mensual de CCAA
CMT	Televisión Autonómica de Castilla-La Mancha, S.A.U.
CLM	Castilla-La Mancha
c/p	Corto plazo
desv.	Desviación
DGP	Dirección General de Presupuestos
DOCM	Diario Oficial de Castilla-La Mancha
EPRTVCLM	Ente Público de Radio Televisión de Castilla-La Mancha
ET	Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores
GEACAM	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.
GICAMAN	Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.
GPF-OCEX	Guías prácticas de fiscalización de los Órganos de Control Externo (OCEX)
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
IFCLM	Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A.U.
IG-JCCM	Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
ISFOC	Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración, S.A.U.
ISSAI-ES	Normas internacionales para las entidades fiscalizadoras superiores (ISSAI, por sus siglas en inglés), desarrolladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI)
JCCM	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
LCCCLM	Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha
LICLM	Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha
LOCP	Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial, correspondientes al ejercicio 2021

4

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original



ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670



LOI	Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres
LPCLM	Ley 9/2020, de 6 de noviembre, de Patrimonio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
LPGCLM	Ley 11/2020, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2021
LRJSP	Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
LTAIBG	Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno
LTBGCLM	Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha
l/p	Largo plazo
m€	miles de €
NIA-ES-SP	Normas internacionales de auditoría adaptadas al sector público español
OCEX	Órgano de control externo
PGC	Plan General de Contabilidad
PMP	Periodo medio de pago
RCM	Radio Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A.U.
ROFCCCLM	Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha
S.A.	Sociedad Anónima
S.A.U.	Sociedad Anónima Unipersonal
SEC2010	Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea
S.L.	Sociedad Limitada
SODICAMAN	Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A.
SPA	Sector Público Autonómico
SPAE	Sector Público Autonómico Empresarial
TCu	Tribunal de Cuentas

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial, correspondientes al ejercicio 2021

5

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original



ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670



Cámara de Cuentas
Castilla-La Mancha

TRLHCLM	Texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha
TRLSC	Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital
var.	Variación
var. abs.	Variación absoluta
var. rel.	Variación relativa

NOTA SOBRE LA UNIDAD MONETARIA

Salvo mención expresa en contrario, todos los importes recogidos en el informe se expresan redondeados en miles de euros (m€) sin decimales, pudiendo dar lugar a leves descuadres en sumandos de filas y columnas por el efecto de los decimales.

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial, correspondientes al ejercicio 2021

6

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original



ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670



1. INTRODUCCIÓN

1.1. Iniciativa de la fiscalización

El artículo 13 de la Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha (LCCCLM), establece que ésta elaborará y aprobará un programa anual de fiscalización, en el que se incluirán las actuaciones a desarrollar durante el año, de cuya ejecución pueda derivarse un juicio suficiente sobre la calidad y regularidad de la gestión económica, financiera y contable del sector público de Castilla-La Mancha. Añade, asimismo, dicho precepto, que el referido programa anual determinará el ámbito subjetivo, objetivo y temporal de los controles e incluirá, al menos, entre otras actuaciones de carácter general, las correspondientes al examen y comprobación de las cuentas anuales de las entidades incluidas en el sector público regional y de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Asimismo, el artículo 8 letra b) del citado texto legal, añade que el ejercicio de la función fiscalizadora que corresponde a la Cámara de Cuentas incluirá, además de la fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y de las cuentas de las entidades locales de la región, también *“la fiscalización de las cuentas generales y cuentas anuales de los demás sujetos integrantes del sector público”*.

Además, la referida ley, en su artículo 9, al delimitar el alcance de la función fiscalizadora a cargo de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha, establece que el ejercicio de la misma estará dirigido a la verificación del sometimiento de la actividad económica, financiera y contable de los sujetos incluidos en su ámbito de actuación a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía. Esta función se podrá extender, asimismo, al análisis de la utilización de los recursos disponibles atendiendo al grado de cumplimiento de los objetivos programados, al coste de los medios elegidos para su consecución y a la evaluación de si tales medios se emplearon de la forma más adecuada a los fines propuestos.

Por su parte, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha (ROFCCCLM), aprobado por el Pleno de las Cortes de Castilla-La Mancha, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2023 y publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (DOCM) de 3 de abril de 2023, establece en su artículo 25 el contenido del programa anual, que ha de comprender, como mínimo, entre otras actuaciones, el examen y comprobación con carácter general de las cuentas anuales de las entidades incluidas en el sector público regional que no formen parte de la Cuenta General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como las cuentas anuales rendidas por la Universidad de Castilla-La Mancha.

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial, correspondientes al ejercicio 2021

7

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original





El programa anual de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2023, aprobado por el titular de la presidencia de la misma con fecha 25 de abril de 2023, fija entre sus objetivos, en lo que alcanza a las actuaciones programadas por mandato legal, las correspondientes al examen y comprobación de las cuentas anuales de todas aquellas empresas y entidades del sector público regional no territorial, de modo que permita y facilite acometer en futuros ejercicios la fiscalización ordinaria de las mismas. Dicho programa, en congruencia con el referido objetivo, incluye, entre las actuaciones a realizar, un informe relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales rendidas por las empresas públicas que integran el sector público regional no territorial, correspondientes al ejercicio 2021.

La planificación de las actuaciones de fiscalización se ha realizado de conformidad con la guía GPF-OCEX 1301.

Las directrices técnicas de la fiscalización fueron aprobadas por la persona titular de la Cámara de Cuentas el 19 de julio de 2023.

Con fecha 1 de septiembre de 2023, se comunicó a la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (JCCM) el inicio de las actuaciones fiscalizadoras, dando conocimiento del mismo a la persona titular de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, así como a los representantes legales de cada una de las empresas, en su condición de cuentadantes.

El documento de inicio de actuaciones (DIA), ajustado al modelo previsto en las guías prácticas de fiscalización de los Órganos de Control Externo (GPF-OCEX-1211), al que se anexaba petición de diversa documentación, fue remitido el 4 de septiembre de 2023 a la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (IG-JCCM).

1.2. **Ámbito de la fiscalización: subjetivo, temporal y objetivo**

1.2.1. **Ámbito subjetivo**

El ámbito subjetivo de la fiscalización se circunscribe a las empresas que integran el sector público autonómico empresarial (SPA).

En este sentido, de conformidad con el artículo 134 de la Ley 9/2020, de 6 de noviembre, de Patrimonio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (LPCLM), son empresas públicas de la JCCM aquellas sociedades mercantiles en las que la Administración regional y sus organismos públicos y entidades de derecho público tengan una participación directa o indirecta por medio de otras sociedades superior al cincuenta por ciento, o dispongan de la





mayoría absoluta de los derechos de voto, o tengan la facultad de nombrar a más de la mitad de los miembros del órgano de administración.

Para la delimitación de dicho ámbito, resultan singularmente de aplicación:

- Por un lado, el artículo 4.1 letra c) del Decreto-Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha (TRLHCLM), cuando dispone que integran el sector público regional: *"...las empresas y fundaciones públicas regionales"*, añadiendo dicho precepto que *"...se considerarán empresas públicas regionales las sociedades mercantiles en cuyo capital social la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tenga una participación directa o indirecta superior al cincuenta por ciento. Para la determinación de este porcentaje se tendrán en cuenta las participaciones de todas las entidades integrantes del sector público regional a las que se refiere este artículo"*.
- De otro, el artículo 1 de la Ley 11/2020, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2021 (LPGCLM para 2021), al determinar que *"...mediante la presente ley se aprueban los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2021, que están integrados por:*

".../... e) El presupuesto de explotación y capital de las empresas públicas que a continuación se enumeran:

- 1º. Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.*
- 2º. Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A. y sociedades dependientes.*
- 3º. Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.*
- 4º. Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A.*
- 5º. Radio Autonómica de Castilla-La Mancha, S.A.U.*
- 6º. Televisión Autonómica de Castilla-La Mancha, S.A.U."*

En este sentido, como sociedad dependiente del Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A., se incorpora al alcance de la fiscalización la empresa pública:

- 7º. Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración, S.A.U.*





Estas sociedades, que conforman el SPAE, se registrarán por el ordenamiento jurídico privado, sin perjuicio de las especialidades previstas en la citada LPCLM y la normativa de derecho público que le sea de aplicación en materia presupuestaria, contable, personal, contratación, subvenciones y control económico y financiero.

El año de constitución, objeto social, capital social y composición accionarial, se detalla en el Anexo I.

Asimismo, todas las empresas que conforman el sector público autonómico (SPA), relacionadas anteriormente, de acuerdo con los criterios del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC2010), están integradas en el subsector Administración regional a efectos del cómputo y determinación del déficit y endeudamiento de la JCCM.

1.2.2. **Ámbito objetivo**

El ámbito objetivo de la fiscalización está formado por las cuentas anuales del ejercicio 2021, rendidas de forma individualizada por el conjunto de empresas que integran el SPA, conforme a la definición que del mismo realiza el artículo 4 del TRLHCLM.

1.2.3. **Ámbito temporal**

La fiscalización se refiere al ejercicio 2021, sin perjuicio de las comprobaciones relativas a otros ejercicios que pudieran estimarse necesarias para el adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos.

1.3. **Objetivos y alcance de la fiscalización**

En el examen y comprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2021 de las empresas del sector público regional no territorial, las actuaciones de fiscalización por parte de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha han consistido en la:

- Revisión formal de los estados financieros y demás información económica y de gestión de las cuentas rendidas por las empresas del SPA, a fin de verificar si las mismas se adecúan a los principios, criterios y normas contables de aplicación a cada una de aquellas, a cuyo efecto, se han tenido en consideración los resultados de otros auditores públicos y privados, expuestos en informes de auditoría y control financiero, sin perjuicio de que, en atención a la importancia relativa de las entidades o de los riesgos inherentes a la actividad que desarrollan, en algunos casos se hayan realizado comprobaciones de cumplimiento adicionales e incluso en aspectos transversales,





contemplándose en cualquier caso el seguimiento de las salvedades o incidencias puestas de manifiesto en fiscalizaciones precedentes.

- b) Verificación del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias a que están sometidas las actividades o programas, las operaciones financieras o la gestión económico-financiera de las empresas del SPA.

Se trata, por tanto, de un informe de fiscalización de regularidad limitada en el examen y comprobación de las cuentas anuales. El alcance de las actuaciones de fiscalización no comprende la emisión de una opinión de auditoría financiera conforme a lo establecido en las normas internacionales para las entidades fiscalizadoras superiores (ISSAI-ES), sino ofrecer una visión global de las principales magnitudes del SPAE, cumpliendo, a su vez, con los requerimientos del Tribunal de Cuentas (TCu) necesarios para la elaboración de su informe anual del SPA.

La fiscalización ha tenido en cuenta los siguientes objetivos generales:

- a) Conocer adecuadamente las empresas que conforman el SPA: antecedentes, naturaleza, funciones, marco normativo, así como cualquier otra información relativa a su actividad.
- b) Establecer el marco normativo aplicable en todos sus ámbitos, así como identificación de los niveles de responsabilidad.
- c) Revisar los antecedentes sobre la actividad sometida a fiscalización por órganos de control externo, así como los informes de auditoría financiera realizados por expertos independientes y de control financiero realizados por la IG-JCCM.
- d) Verificar si las cuentas se han rendido respetando los principios y normas que le son de aplicación respecto a plazo, estructura y contenido, así como la sujeción a las normas económico-presupuestarias de las operaciones que las sustentan. Analizar, especialmente, la estructura y contenido de la memoria y de los estados económico-financieros (balance y cuenta de pérdidas y ganancias).
- e) Examinar la situación financiera y patrimonial de cada empresa, con el objeto de determinar su viabilidad económica y financiera.
- f) Determinar las desviaciones en la ejecución de los presupuestos de explotación, así como examinar las modificaciones llevadas a cabo, en especial, en lo que se refiere a gastos de personal.





- g) Análisis de las autorizaciones previas de expedientes de gasto por el Consejo de Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la LPGCLM para 2021.
- h) Análisis de la gestión del patrimonio empresarial por la JCCM.
- i) Verificar la autorización correspondiente para las operaciones de endeudamiento que se hayan realizado en el ejercicio 2021, tanto nuevas, como renovaciones o modificaciones de las existentes, así como la determinación de su situación a 31 de diciembre de 2021.
- j) Análisis de la financiación del SPAE a través de las transferencias realizadas por la JCCM.
- k) Realizar un análisis con relación al cumplimiento del periodo medio de pago (PMP) de la deuda comercial.
- l) Verificar el grado de implantación de las medidas previstas, tanto por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIBG), así como por la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha (LTBGCLM), analizando el contenido e implementación de los portales de transparencia por las distintas empresas integrantes del SPA, respecto de la información de carácter económico-financiero.
- m) Analizar el grado de aplicación previsto por la normativa de igualdad de género vigente en el ámbito de Castilla-La Mancha, verificando, especialmente, la existencia e implantación de planes de igualdad por las entidades obligadas a ello y si se cumple la participación equilibrada, singularmente, en la composición de los órganos de gobierno y dirección. El análisis se amplía al total de empleados de cada una de las empresas.
- n) Comprobar si las empresas del SPA disponen de un modelo de organización y gestión para prevenir delitos de los que pudiera resultar penalmente responsable como persona jurídica, en el sentido del artículo 31 bis de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (LOCP); código ético, canal de denuncias, así como la figura del "compliance officer".

1.4. Marco normativo

La normativa aplicable a la actividad económica, financiera, presupuestaria y contable de las empresas que integran el SPA no territorial se detalla en el Anexo II.





Cámara de Cuentas
Castilla-La Mancha

2. RESPONSABILIDAD DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS

Tendrán la consideración de cuentadantes los presidentes de los consejos de administración de las empresas públicas integrantes en el ámbito subjetivo del presente informe, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la LCCCLM y el artículo 107 del TRLHCLM.

En cuanto al plazo de rendición, el artículo 107 del TRLHCLM, establece que las cuentas anuales, acompañadas del informe de gestión y del informe de auditoría, serán puestas a disposición de la Cámara de Cuentas en el plazo de un mes desde su remisión a la IG-JCCM, que deberá efectuarse dentro de los siete meses siguientes a la terminación del ejercicio económico.

Asimismo, los titulares de las entidades y órganos sujetos a la obligación de rendir cuentas son los responsables del sistema de control interno, en sentido amplio, que consideren necesario para garantizar que la actividad revisada esté libre de incumplimientos legales y de incorrecciones materiales debidas a fraude o error.

La información que se incluye en las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2021, que han sido rendidas por las empresas que integran el SPA a través de la IG-JCCM se detalla en el Anexo III.





Cámara de Cuentas
Castilla-La Mancha

3. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS

La responsabilidad de la Cámara de Cuentas se ha limitado a emitir conclusiones sobre el nivel de cumplimiento por parte de las unidades integrantes del ámbito subjetivo del informe, de la obligación de rendir cuentas, de suministrar la información legalmente requerida en materia de publicidad activa, integridad e igualdad, conforme a las exigencias contempladas en la normativa de aplicación.

Adicionalmente, tal y como se ha puesto de manifiesto en el epígrafe 1.3, se ha realizado un análisis de las principales magnitudes presupuestarias, económicas y financieras agregadas a partir de las cuentas anuales rendidas por cada empresa pública, con objetivos específicos en materia de ejecución de los presupuestos de explotación, gastos de personal, autorizaciones previas de expedientes de gasto por el Consejo de Gobierno, gestión del patrimonio empresarial, endeudamiento y financiación, así como en materia de morosidad de la deuda comercial. El alcance de este análisis no es emitir una opinión sobre los estados financieros de los entes incluidos en el ámbito subjetivo del informe, sino poner de manifiesto las principales magnitudes de los estados financieros de forma agregada y ofrecer una visión global del SPAE en el ejercicio 2021.

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos se ha llevado a cabo la fiscalización de conformidad con las ISSAI-ES y con las normas internacionales de auditoría adaptadas al sector público español (NIA-ES-SP), así como con las GPF-OCEX. Dicha normativa exige que la Cámara de Cuentas cumpla los requerimientos de ética, así como una planificación y una ejecución del trabajo que permitan concluir si las cuentas analizadas y las actividades revisadas, así como si la información reflejada en los estados financieros resulta, en todos sus aspectos significativos, conformes con la normativa aplicable.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia suficiente y adecuada sobre el cumplimiento, en todos los aspectos significativos, del marco normativo aplicable. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incumplimientos significativos de la legalidad.





4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En relación con la formación y rendición de cuentas anuales

1. Todas las empresas que conforman el SPA formularon, auditaron y aprobaron las cuentas anuales por los órganos competentes y fueron presentadas en el Registro Mercantil y rendidas por conducto de la IG-JCCM ante la Cámara de Cuentas dentro de los plazos legalmente establecidos.

- En relación con la auditoría de cuentas anuales

2. Todas las empresas que conforman el SPA han presentado sus informes de auditoría de cuentas junto con las cuentas anuales rendidas, con opiniones de auditoría favorables sin salvedades y sin que pongan de manifiesto incertidumbre material del principio de empresa en funcionamiento.

- En relación con el control financiero de la Intervención General

3. Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la LTBGCLM, se ha verificado, que si bien se cumple con las obligaciones de publicidad activa respecto a los planes anuales de control financiero aprobados por la IG-JCCM, no ocurre lo mismo respecto a los informes definitivos de control financiero y los de seguimiento de las recomendaciones y medidas correctoras en estos señaladas, así como en el informe-resumen de los resultados más significativos de las actuaciones de control financiero de cada ejercicio.
4. Las principales conclusiones y recomendaciones de los informes de control financiero referidos a las empresas que conforman el SPA correspondientes a la actividad de 2021 se recogen anexadas a este informe.

- En relación con el análisis de la información económico-financiera de las cuentas anuales

5. El resultado agregado del SPAE arroja pérdidas globales de 38.441 m€, un 9% adicional respecto del ejercicio anterior. Tanto por volumen, como por evolución, destacan los resultados negativos significativos de carácter estructural que afectan a Televisión Autonómica de Castilla-La Mancha, S.A.U. (CMT) y Radio Autonómica de Castilla-La Mancha, S.A.U. (RCM), pero que anualmente son compensados por su accionista único Ente Público de Radio Televisión de Castilla-La Mancha (EPRTVCLM), a través de aportaciones anuales para cubrir los déficits en las cuentas de pérdidas y ganancias.





Cámara de Cuentas
Castilla-La Mancha

6. El fondo de maniobra, en general para la mayoría de las empresas que conforman el SPA, presenta niveles acumulados de solvencia y liquidez a corto plazo que mejoran respecto al ejercicio anterior, si bien destaca, por el contrario, el déficit de financiación acumulado de RCM por importe de -2.325 m€ y que se ve agravado respecto al ejercicio precedente.

RECOMENDACIÓN Nº 1

AI EPRTVCLM:

Deberían adoptarse medidas de financiación necesarias, en aras de revertir el desequilibrio financiero y los problemas de solvencia que padece RCM.

- En relación con el presupuesto de explotación

7. El presupuesto inicial de explotación, en la vertiente de gastos, para el SPAE en 2021, ha sido modificado en un 3%, con nivel de ejecución sobre el presupuesto definitivo del 98%.
8. En el caso de CMT y RCM se autorizaron modificaciones de forma extemporánea, sin que conste informe de la Dirección General de Presupuestos (DGP), al objeto de ajustar los presupuestos de explotación y capital a los estados contables que conforman las cuentas anuales de ambas empresas al cierre del ejercicio, incumpliendo lo dispuesto en la Orden 205/2020, de 30 de diciembre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre normas de ejecución de los presupuestos para 2021, al establecer la misma, que no podrán tramitarse modificaciones de los presupuestos de explotación y capital una vez finalizado el ejercicio, a no ser que deriven de acontecimientos acaecidos en fecha posterior al cierre y deban imputarse contablemente al ejercicio, no siendo el caso.
9. Los gastos de explotación reales ejecutados en el ejercicio por el Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A.U. (IFCLM) fueron superiores a los presupuestados, incumpliendo el artículo 24 de la LPGCLM para 2021. En concreto, se ha constatado que no se tramitaron las modificaciones presupuestarias necesarias para dotar el exceso de gasto del ejercicio de la rúbrica *"Deterioro y resultado por enajenación instrumentos financieros y otros gastos de explotación"*.





- **En relación con los gastos de personal**

10. De las siete sociedades que comprenden el SPAE, tan sólo Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A. (GICAMAN) ha cumplido con el trámite establecido en el artículo 43.3 de la LPGCLM para 2021, relativo a la solicitud de la autorización de la masa salarial a la consejería competente en materia de hacienda.
11. GEACAM ha realizado modificaciones al alza en el presupuesto de gastos de personal por importe total de 1.149 m€, que adolecen de ejecución.

- **En relación con las autorizaciones previas de gasto por el Consejo de Gobierno**

12. En dos expedientes tramitados por CMT y otros dos por GEACAM se incumple lo dispuesto en el artículo 25 de la LPGCLM para 2021, relativo a la autorización previa por el Consejo de Gobierno de gastos superiores a 240 m€, ya que la prestación del servicio se había iniciado con anterioridad a la citada autorización preceptiva, convalidándose en ese acto las actuaciones con efectos desde el 1 de enero de 2021.

- **En relación con la gestión del patrimonio empresarial de la JCCM**

13. La totalidad de las empresas que conforman el SPA tienen determinada la adscripción y tutela funcional a través de los Decretos de estructura y competencias de las consejerías correspondientes.
14. Las modificaciones en los estatutos sociales de Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A. (SODICAMAN), GEACAM y GICAMAN, correspondientes a 2021, han seguido el procedimiento de tramitación conforme a la normativa de aplicación y consta la autorización previa del Consejo de Gobierno.
15. No se ha desarrollado la previsión establecida en el artículo 8.1 c) de la LPCLM para 2021 en relación con la competencia que se atribuye al Consejo de Gobierno respecto a la determinación de las directrices y la estrategia general sobre la gestión del patrimonio empresarial de la JCCM.
16. La normativa autonómica no contempla la supervisión continua de sus entidades dependientes, cuya implantación para todas las administraciones públicas exige el artículo 81.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), al objeto de "...comprobar la subsistencia de los motivos que justificaron su creación y su





Cámara de Cuentas
Castilla-La Mancha

sostenibilidad financiera, y que deberá incluir la formulación expresa de propuestas de mantenimiento, transformación o extinción".

RECOMENDACIÓN Nº 2

A la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital:

Que tal como se instaba en informes precedentes de fiscalización del TCu, debería desarrollarse el procedimiento necesario y dotarse los recursos para hacer efectiva la supervisión continua sobre el SPAE.

- En relación con el endeudamiento

17. El endeudamiento del SPAE se concentra mayoritariamente con el sector público (84%), frente al endeudamiento con entidades financieras (que representa el 16%), concertado exclusivamente por GICAMAN, que representa el 0,24% del endeudamiento autonómico, según el protocolo de déficit excesivo publicado por el Banco de España.
18. Existen importantes volúmenes de deudas concentradas en el ámbito del sector público, en especial entre GICAMAN y el IFCLM, así como entre IFCLM y GICAMAN con el accionista único (JCCM), con una antigüedad en la mayoría de los casos superior a diez años, sin que en estos últimos años se hayan llevado a cabo ni las amortizaciones correspondientes ni un proceso de saneamiento o de reestructuración de deudas.

RECOMENDACIÓN Nº 3

A la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital:

Deberían impulsarse actuaciones dirigidas al diagnóstico de la situación que permitan llevar a cabo un proceso de saneamiento o reestructuración de las deudas para concretar su abono o, en su caso, modificar las condiciones de devolución que hagan factible el pago de las mismas.

- En relación con las transferencias realizadas por la JCCM

19. Los recursos del conjunto de las entidades que conforman el SPAE fueron aportados, en su mayor parte, por la administración autonómica y organismos dependientes, vía transferencias nominativas de financiación y, en su caso, a través de encargos como medios propios personificados de la administración, por lo que el grado de dependencia financiera del SPAE es muy elevado, poniendo de manifiesto el escaso nivel de generación de ingresos propios de la práctica totalidad de las empresas que conforman el SPA.





Cámara de Cuentas
Castilla-La Mancha

- En relación con el PMP en operaciones comerciales

20. El Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración, S.A.U. (ISFOC) no incorpora en la memoria información sobre el PMP a proveedores en operaciones comerciales, conforme establece la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como por la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) de 29 de enero de 2016.
21. Todas las empresas reducen el PMP respecto del ejercicio anterior, salvo CMT. No obstante, CMT, RCM y GEACAM superan el PMP establecido legalmente.

RECOMENDACIÓN Nº 4

CMT, RCM y GEACAM deberían tomar medidas para elaborar y disponer de planes de tesorería que garanticen la capacidad financiera para el cumplimiento del PMP y evitar el riesgo de incumplimiento.

22. GICAMAN, CMT y GEACAM informan en la memoria de sus cuentas anuales de periodos medios de pago superiores al promedio mensual del PMP que, con carácter mensual, se publica en la web de la IG-JCCM; de lo que se deducen diferencias en la metodología y forma de cálculo aplicadas.

- En relación con la transparencia

23. Todas las empresas que conforman el SPA disponen de un lugar específico en sus portales web institucionales para la publicación de la información sujeta a publicidad activa. La información económica financiera, en líneas generales, está estructurada, y cumple con la función informativa, siendo clara y entendible, conforme a la sistemática establecida en la normativa de transparencia estatal y autonómica. No obstante, la mayor debilidad se presenta en relación con el menor nivel de cumplimiento respecto al formato reutilizable de los contenidos publicados.

RECOMENDACIÓN Nº 5:

A todas las empresas del SPA:

Deberían impulsar actuaciones dirigidas a asegurar que la información publicada se realice en formato reutilizable.





- En relación con la integridad

24. CMT y RCM no disponen de modelos o sistemas de prevención de riesgos a los efectos de lo previsto en el artículo 31 bis de la LOCP.

RECOMENDACIÓN Nº 6:

CMT y RCM deberían impulsar actuaciones dirigidas a disponer de modelos o sistemas de prevención de riesgos penales.

- En relación con la igualdad

25. GEACAM no contaba, a 31 de diciembre de 2021, con el Plan de Igualdad entre hombres y mujeres cuya aprobación exige el artículo 45.2 y la disposición transitoria décima segunda de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (LOI).

RECOMENDACIÓN Nº 7

GEACAM debería impulsar las actuaciones dirigidas al diagnóstico de la situación y, posterior negociación, que permitan proceder a la aprobación del Plan de Igualdad.

26. Respecto al principio de igualdad retributiva por trabajo de igual valor y en concreto a la obligación de tener implantado un registro retributivo que exige la normativa laboral, tan sólo GICAMAN e IFCLM disponen del mismo.
27. En los consejos de administración de las empresas no se garantiza la participación equilibrada, respecto a los porcentajes de referencia previstos en el artículo 52 y disposición adicional primera de la LOI, salvo en CMT y RCM al tratarse de administradora única.

- Recomendaciones de ejercicios anteriores

Se exponen a continuación los resultados del seguimiento del grado de cumplimiento de las recomendaciones incluidas en los informes de fiscalización del TCu en relación con la fiscalización de la Cuenta General y del resto de cuentas anuales del sector público de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020 y que afectan al SPAE.





Informe de fiscalización 2019 (número 1458)

1. *"La Cuenta General debería integrar las cuentas de todos los entes del sector público regional, no solo de los sujetos a contabilidad pública, ofreciendo además una visión consolidada de la actividad económico-financiera de los entes de la Comunidad. Para ello debe tomarse en consideración la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, y la Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público".*

La Comunidad Autónoma ha adoptado medidas dirigidas al cumplimiento de la recomendación que se concretan en la aprobación de la Orden 84/2021, de 11 de junio, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se establece la estructura y el desarrollo de los contenidos de la Cuenta General de la JCCM.

En la Orden se contempla que, además de las entidades del sector público sometidas al régimen de contabilidad pública que integran la Cuenta General, esta incluirá un anexo comprensivo de las cuentas anuales de las entidades del sector público regional, obligadas a formar y rendir cuentas conforme al PGC vigente para las empresas o alguna de sus adaptaciones sectoriales. Asimismo, la Orden obliga a la formulación de estados consolidados que se integren en la Cuenta General elaborados conforme a la Orden HAP/1489/2013, antes citada.

No obstante, la modificación del régimen de la estructura y contenido de la Cuenta General requiere la modificación de la norma de rango superior que la regula, en tanto que el artículo 113 del TRLHCLM limita el contenido de la Cuenta General a *"la Cuenta de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de sus organismos autónomos y demás entidades incluidas en el régimen de contabilidad pública"* manteniendo, además, el artículo 107 la rendición individualizada para las cuentas *"que no formen parte de la Cuenta General"*.

Por ello, la recomendación se considera **"cumplida parcialmente"**.

2. *"Se debería dictar la norma oportuna que regule la elaboración de un informe por las fundaciones, empresas y consorcios, a presentar junto con sus cuentas anuales, relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero asumidas como consecuencia de su pertenencia al sector público, de contenido similar al previsto en la Ley General Presupuestaria".*

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial, correspondientes al ejercicio 2021

21

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original



ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670



No se han acreditado actuaciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a esta recomendación, por lo que se considera **"no cumplida"**.

4.1.1. Informe de fiscalización 2020 (número 1525)

1. *"Que se modifique el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en orden a adaptar la definición del sector público autonómico a los criterios de adscripción establecidos por la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público¹".*

No se han acreditado actuaciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a esta recomendación, por lo que se considera **"no cumplida"**.

2. *"Que se desarrolle el procedimiento necesario y se doten los recursos para hacer efectivas tanto la supervisión continua como la realización de controles de eficacia sobre las entidades dependientes²".*

No se han acreditado actuaciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a esta recomendación, por lo que se considera **"no cumplida"**.

¹ RECOMENDACIÓN Nº 1: Al Gobierno de Castilla-La Mancha y a las Cortes de Castilla-La Mancha.

² RECOMENDACIÓN Nº 5: A la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.





Cámara de Cuentas
Castilla-La Mancha

5. EXAMEN Y COMPROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

5.1. Obligación de rendir cuentas y plazo de rendición

Tal y como dispone el artículo 14 del ROFCCCLM, son cuentadantes ante la Cámara de Cuentas las personas que ostenten la presidencia o representación legal de los organismos, entes, entidades, fundaciones o empresas a que se refiere el artículo 2.1.f) de la LCCCLM, salvo que se atribuya a otra persona la función de rendición de cuentas, en virtud de norma legal, reglamentaria o estatutaria. En este mismo sentido, el artículo 107.1 del TRLHCLM establece que son cuentadantes los presidentes del consejo de administración de las empresas públicas.

Por otra parte, de conformidad con el artículo 12 de la LCCCLM, el plazo de rendición de cuentas de las entidades del sector público regional se llevará a cabo ante la Cámara de Cuentas, en los plazos, por el procedimiento y con el contenido establecido en el TRLHCLM, estableciendo el artículo 18.1 del ROFCCCLM que las cuentas de las empresas públicas, con participación mayoritaria o dominio efectivo, directo o indirecto, de la JCCM, se rendirán en el mes siguiente a la fecha en que finalice el plazo establecido en el artículo 107.5 del TRLHCLM, es decir, dentro de los siete meses siguientes a la terminación del ejercicio económico. De la interpretación conjunta de los citados artículos, se colige que la fecha límite de la rendición de las cuentas de las empresas públicas ante la Cámara de Cuentas se establece en el 31 de agosto.

Por otra parte, el artículo 1.2 de la Orden 84/2021, de 11 de junio, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se establece la estructura y desarrollo de los contenidos de la Cuenta General de la JCCM, dispone que esta, adicionalmente, incluirá un anexo comprensivo de las cuentas anuales de las entidades del sector público regional obligadas a formar y rendir cuentas conforme a los principios y normas contables recogidos en el PGC vigente para la empresa española.

5.1.1. Cumplimiento de la obligación de rendir cuentas

Se ha constatado que todas las empresas que conforman el SPA han rendido en plazo sus cuentas a la Cámara de Cuentas, por conducto de la IG-JCCM. Adicionalmente, dichas cuentas se acompañan, como anexo, a la Cuenta General de la JCCM correspondiente a 2021, también rendida en plazo.





Cámara de Cuentas
Castilla-La Mancha

Asimismo, el IFCLM y el ISFOC, integrado en el Grupo Instituto de Finanzas de CLM, constituyen un grupo en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio por lo que se han formulado, auditado y rendido en plazo tanto las cuentas individuales de estas sociedades, como las cuentas consolidadas del grupo.

5.1.2. Revisión formal de las cuentas rendidas

El análisis de la rendición se completa con una revisión formal del contenido de las cuentas rendidas para llegar a la confirmación de que las mismas se han rendido en tiempo y forma. Para ello, los elementos esenciales que conforman el procedimiento de control formal realizado por esta Cámara sobre las cuentas rendidas incluyen los siguientes indicadores:

- Que están formuladas por quien tiene normativamente la competencia.
- Que se han formulado de acuerdo con el PGC, incluyendo todos los estados contables requeridos y en el plazo establecido para ello.
- Que han sido sometidas a auditoría de cuentas.
- Que están debidamente aprobadas por el órgano competente para ello.
- Que han sido depositadas en el Registro Mercantil.
- Que han sido rendidas en plazo a la Cámara de Cuentas por conducto de la IG-JCCM.

A continuación, se detalla el calendario de plazos desde la formulación hasta la rendición de cuentas anuales ante la Cámara de Cuentas:

Cuadro 1. Indicadores de tramitación y rendición de las cuentas anuales SPAE

Indicadores de tramitación y rendición de las cuentas anuales SPAE		
Indicador	Normativa	Plazo máximo
Formulación y aprobación de cuentas	Artículo 253 TRLSC	31 de marzo
Plazo para emitir informe de auditoría	Artículo 270 TRLSC	1 mes desde que se le entregan
Aprobación Junta Accionistas	Artículo 164 TRLSC	30 de junio
Inscripción en el Registro Mercantil	Artículo 279 TRLSC	mes siguiente a la aprobación
Rendición IG-JCCM	Artículo 107 TRLHCLM	31 de julio
Rendición Cámara de Cuentas	Artículo 12 LCCCLM	31 de agosto

Fuente: elaboración propia.





Cámara de Cuentas
Castilla-La Mancha

El detalle, a nivel individual, de las fechas relativas a la formulación, auditoría de cuentas, aprobación, inscripción en registro mercantil y rendición de las cuentas anuales ante la Cámara de Cuentas se muestra en el Anexo IV.

Procede destacar, como aspecto de interés del ejercicio 2021, la entrada en vigor del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el PGC y el PGC de Pymes, que afecta especialmente a los criterios de valoración de determinadas partidas contables; por tanto, su repercusión en el presente trabajo de auditoría ha sido menor en tanto el alcance de este no incluye una auditoría financiera.

En este sentido, de la revisión formal de las cuentas anuales rendidas por todas las empresas que conforman el SPA, se desprende que se formularon, auditaron y aprobaron por los órganos competentes y fueron presentadas en el Registro Mercantil y rendidas por conducto de la IG-JCCM ante la Cámara de Cuentas dentro de los plazos legales establecidos.

No obstante, GICAMAN no ha rendido el informe de gestión conforme a lo dispuesto en los artículos 253 y 262 del TRLSC y el artículo 107.5 del TRLHCLM. Ahora bien, se ha constatado su existencia tanto en el anexo de las cuentas anuales del SPAE de la Cuenta General de la JCCM, como en la página web de GICAMAN.

5.2. Análisis de los informes de auditoría de cuentas

La legislación mercantil obliga a las entidades de cierta dimensión a someter obligatoriamente sus estados contables anuales a una auditoría financiera realizada por un profesional independiente habilitado para el ejercicio de la profesión. No obstante, la disposición adicional cuarta de la LPGCLM para 2021, establece la obligatoriedad de sometimiento a auditoría anual de las cuentas anuales de las empresas que conforman el SPA.

En virtud de ello, todas las empresas que conforman el SPA han sido auditadas por auditores externos y los principales resultados se recogen en el Anexo V de este informe.

Todas las empresas públicas analizadas han presentado sus informes de auditoría de cuentas junto con las cuentas anuales rendidas. Se ha constatado que todos los informes de auditoría concluyen con opiniones de auditoría favorables sin salvedades y ninguno pone de manifiesto incertidumbre material del principio de empresa en funcionamiento.





Cámara de Cuentas
Castilla-La Mancha

5.3. Análisis de las conclusiones y recomendaciones de los informes de control financiero de la Intervención General

El artículo 102.2 del TRLHCLM establece que las empresas públicas regionales están sometidas a control financiero posterior. En este sentido, la IG-JCCM, en virtud de lo dispuesto en los artículos 101 y siguientes del TRLHCLM, aprobó mediante Resolución de 25 de enero de 2022, el Plan de Control Financiero y Auditoría de Empresas y Entes Públicos para el ejercicio 2022, en el que se incluye el análisis financiero y evaluación de riesgos de las cuentas anuales de las Empresas Públicas y Entidades del Sector Público Regional no sujetas a contabilidad pública, ejercicio 2021.

Las actuaciones contempladas relativas a las empresas que conforman el SPA son las siguientes:

- Análisis financiero y evaluación de riesgos de las cuentas anuales de las Empresas Públicas, ejercicio 2021.
- Seguimiento de recomendaciones derivadas de informes emitidos en el seno de este o anteriores Planes de Control Financiero y Auditoría de empresas públicas.
- Seguimiento del cumplimiento del Presupuesto de Explotación y en particular de los gastos de personal así como la gestión en materia de personal.

Respecto a los resultados más significativos de los controles financieros, se detallan en el Anexo VI.1 las conclusiones más relevantes y en el Anexo VI.2 las recomendaciones.

Por otra parte, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la LTBGCLM, se ha verificado que, si bien se cumple con las obligaciones de publicidad activa respecto de los planes anuales de control financiero aprobados por la IG-JCCM, no ocurre lo mismo en relación con los informes definitivos de control financiero, ni con los de seguimiento de las recomendaciones y medidas correctoras señaladas, así como tampoco del informe-resumen de los resultados más significativos de las actuaciones de control financiero de cada ejercicio.

5.4. Análisis agregado de las cuentas anuales rendidas

El objetivo de este epígrafe es ofrecer una visión agregada de la situación económico-financiera de todas las empresas integrantes del SPA. El objetivo de la fiscalización no es emitir una opinión financiera de las cuentas rendidas, si bien se pondrán de manifiesto aquellos aspectos que, habiendo sido revelados en los estados financieros rendidos, a juicio de esta Cámara de Cuentas resultan de especial relevancia.





Adicionalmente, en los Anexos VII al informe, se realiza un análisis específico de las cuentas anuales de cada una de las empresas que integran el SPA.

a) Balance

El resultado de agregar todas las empresas que conforman el SPA se muestra a continuación:

Cuadro 2. Composición del Activo del SPAE 2021

Composición del Activo del SPAE 2021 (m€)						
Empresa	Activo no corriente		Activo corriente		Total	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
SODICAMAN	16.398	6%	35.244	16%	51.642	10%
GICAMAN	130.536	45%	66.182	29%	196.718	38%
CMT	30.964	11%	11.309	5%	42.272	8%
RCM	713	0%	1.867	1%	2.580	0%
IFCLM	104.036	36%	93.712	42%	197.749	38%
ISFOC	6.789	2%	2.202	1%	8.991	2%
GEACAM	2.641	1%	14.350	6%	16.991	3%
Total agregado SPAE	292.077	100%	224.866	100%	516.943	100%
%	57%		43%		100%	

Fuente: elaboración propia a partir de la memoria de las cuentas anuales 2021.

El conjunto del activo del SPAE se eleva a 516.943 m€, correspondiendo el 57% al activo no corriente y el 43% al activo corriente. Del total del activo agregado, GICAMAN y el IFCLM aglutinan, en partes iguales, las tres cuartas partes del total agregado del activo del SPAE.

Cuadro 3. Composición del Pasivo y Patrimonio Neto del SPAE 2021

Composición del Pasivo y Patrimonio Neto del SPAE 2021 (m€)								
Empresa	Patrimonio Neto		Pasivo No corriente		Pasivo Corriente		Total	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
SODICAMAN	49.190	19%	461	0%	1.990	3%	51.642	10%
GICAMAN	103.707	40%	55.130	28%	37.881	60%	196.718	38%
CMT	2.400	1%	26.239	13%	13.633	21%	42.272	8%
RCM	711	0%	849	0%	1.021	2%	2.580	1%
IFCLM	81.796	32%	112.760	57%	3.192	5%	197.749	38%
ISFOC	8.718	3%	6	0%	268	0%	8.991	2%
GEACAM	10.353	4%	1.184	1%	5.454	9%	16.991	3%
Total agregado SPAE	256.874	100%	196.629	100%	63.439	100%	516.943	100%
%	49%		38%		12%		100%	

Fuente: elaboración propia a partir de la memoria de las cuentas anuales 2021.





En cuanto al análisis del pasivo agregado, hay que destacar que el mayor peso corresponde al patrimonio neto con el 49%, en especial GICAMAN y el IFCLM, que concentran el 72%. De igual forma, respecto al pasivo no corriente el mayor volumen pertenece al IFCLM y GICAMAN, que concentran el 85%. Del pasivo corriente, el 60% corresponde a GICAMAN.

b) Resultado del ejercicio

El resultado agregado del SPAE arroja pérdidas globales de 38.441 m€, lo que ha supuesto un empeoramiento del resultado agregado en un 9% respecto del ejercicio anterior, según se recoge en el cuadro siguiente:

Cuadro 4. Cuenta de pérdidas y ganancias del SPAE. Resultado 2021/2020

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del SPAE - Resultado 2021 (m€)				
Empresa	2021	2020	var. absol.	% var.
SODICAMAN	50	-185	235	-127%
GICAMAN	3.785	3.706	79	2%
CMT	-40.013	-35.081	-4.932	14%
RCM	-3.746	-3.508	-238	7%
IFCLM	-564	-329	-235	71%
ISFOC	-1.281	16	-1.297	-7888%
GEACAM	3.329	156	3.173	2039%
Total agregado SPAE	-38.441	-35.225	-3.215	9%

Fuente: elaboración propia a partir de la memoria de las cuentas anuales 2021.

Tanto por volumen como por evolución, destacan los resultados negativos significativos de carácter estructural que arrojan CMT y RCM y que anualmente son compensados por su accionista único (EPRTVCLM) a través de aportaciones anuales para cubrir los déficits en las cuentas de pérdidas y ganancias.

Los resultados positivos en 2021 de SODICAMAN (90%) y GICAMAN (100%) son destinados a compensar resultados negativos de ejercicios anteriores. El resto de SODICAMAN (10%) y GEACAM (100%) son destinados a reservas voluntarias.





Cuadro 5. Desviaciones del resultado del SPAE en el ejercicio 2021

Desviaciones del resultado del SPAE en el ejercicio 2021 (m€)				
Empresa	Presupuesto de explotación	Cuenta de Pérdidas y Ganancias	desv.	
			Absoluta	Relativa
SODICAMAN	-182	50	232	-127%
GICAMAN	-6.280	3.785	10.065	-160%
CMT	-38.879	-40.013	-1.134	3%
RCM	-3.873	-3.746	126	-3%
IFCLM	571	-564	-1.135	-199%
ISFOC	-320	-1.281	-961	301%
GEACAM	0	3.329	3.329	
Total agregado SPAE	-48.963	-38.441	10.522	-21%

Fuente: elaboración propia a partir de la memoria de las cuentas anuales 2021 y LPGCLM-2021.

Si analizamos las desviaciones del resultado que arroja la cuenta de pérdidas y ganancias de las cuentas anuales de 2021 con la previsión inicial del presupuesto de explotación en la LPGCLM para 2021, se observa que el resultado negativo previsto agregado para el SPAE se ha visto minorado al cierre en 10.522 m€, es decir que ha supuesto una reducción del 21%. Esta mejora en el resultado agregado corresponde principalmente al buen comportamiento en los resultados de GICAMAN y GEACAM respecto de la previsión inicial.

c) Análisis de los principales indicadores de la situación económico-financiera

Partiendo de los datos obtenidos de los estados financieros de las empresas que conforman el SPA se han elaborado una serie de ratios e indicadores de cada una de aquellas en comparación con el ejercicio precedente y su comparativa con la media del SPAE cuyo detalle se muestra en los Anexos VII a este informe.

c.1) Ratios financieros

Del análisis de los ratios e indicadores financieros obtenidos del balance, relativos a la media del SPAE, se desprende que, en general, los mismos han evolucionado favorablemente respecto del ejercicio anterior, poniendo de manifiesto que existe suficiencia y solvencia financiera en el agregado del SPAE.





Cuadro 6. Ratios financieros (media del SPAE 2021/2020)

Ratios financieros	Media del SPAE (dos decimales)	
	2021	2020
Autonomía financiera	0,99	0,65
Solvencia a c/p	3,54	2,28
Solvencia a l/p	1,99	1,65
Cobertura	1,55	1,27
Liquidez a c/p	2,54	1,28
Endeudamiento general	0,50	0,61

Fuente: elaboración propia.

Sobre la base del análisis individualizado realizado en los Anexos VII, resulta preciso destacar que:

- SODICAMAN, ISFOC y GEACAM presentan indicadores financieros por encima de la media del SPAE, poniendo de manifiesto su suficiencia y solvencia financiera.
- CMT y RCM presentan indicadores financieros por debajo de la media del SPAE, en especial CMT que arroja una reducida autonomía financiera, solvencia y liquidez a corto plazo.

c.2) Ratios económicos

Del análisis de los ratios e indicadores económicos obtenidos de la cuenta de pérdidas y ganancias relativos a la media del SPAE se desprende que, en general, los mismos han mejorado ligeramente respecto del ejercicio anterior, si bien los ingresos de explotación no cubren los gastos de explotación a nivel agregado.

Cuadro 7. Grado cobertura gastos (media del SPAE 2021/2020)

Grado cobertura gastos	Media del SPAE (dos decimales)	
	2021	2020
Cobertura gastos de explotación	1,25	1,31
Cobertura gastos de personal	0,76	0,83
Cobertura gastos de servicios exteriores	0,25	0,26
Cobertura amortización de inmovilizado	0,05	0,06

Fuente: elaboración propia.





Sobre la base del análisis individualizado realizado en los Anexos VII, resulta preciso destacar, respecto al grado de cobertura de los gastos de explotación con los ingresos de explotación generados en el ejercicio, que:

- GICAMAN, IFCLM y GEACAM presentan indicadores económicos sobre el grado de cobertura de los gastos de explotación más favorables que la media del SPAE.
- CMT y RCM presentan indicadores económicos del grado de cobertura muy por encima de la media del SPAE, si bien experimentan cierta mejora respecto del ejercicio precedente.

c.3) Fondo de maniobra

El fondo de maniobra agregado del SPAE de 2021 se eleva a 161.427 m€ y se ha visto incrementado en un 89% respecto del ejercicio anterior, que obedece principalmente a las aportaciones patrimoniales que la JCCM realizó a finales de 2021 al IFCLM y SODICAMAN por importe de 40.000 m€ y 20.000 m€, respectivamente.

Cuadro 8. Fondo de maniobra del SPAE 2021/2020

Fondo de maniobra del SPAE (m€)				
Empresa	2021	2020	var. abs.	% var.
SODICAMAN	33.254	9.333	23.921	256%
GICAMAN	28.301	26.462	1.839	7%
CMT	-2.325	-2.102	-222	11%
RCM	846	693	153	22%
IFCLM	90.520	45.016	45.505	101%
ISFOC	1.935	1.860	74	4%
GEACAM	8.896	4.188	4.708	112%
Total agregado SPAE	161.427	85.449	75.978	89%

Fuente: elaboración propia a partir de las cuentas anuales 2021.

Si bien, en general, la mayoría de las empresas que conforman el SPA presenta niveles acumulados de solvencia y liquidez a corto plazo que mejoran respecto al ejercicio anterior, destaca por el contrario el déficit de financiación acumulado de CMT por importe de -2.325 m€, que se ve agravado respecto al ejercicio precedente.





5.5. El análisis de las modificaciones y desviaciones en el presupuesto de explotación

La LPGCLM para 2021, en su artículo 4, aprueba los presupuestos de explotación y de capital de las empresas del SPA, con el siguiente detalle:

Cuadro 9. Presupuesto inicial de explotación y capital del SPAE 2021

Presupuesto inicial de explotación y capital del SPAE 2021 (m€)		
Empresa	Presupuesto de explotación	Presupuesto de capital
SODICAMAN	418	5.010
GICAMAN	20.264	6.635
CMT	41.182	470
RCM	4.128	20
IFCLM	4.715	28.632
ISFOC	1.543	10.175
GEACAM	83.442	3.979
Total agregado SPAE	155.692	54.922

Fuente: elaboración propia a partir de la LPGCLM para 2021.

En este sentido, se ha procedido a analizar la evolución interanual, así como las modificaciones y desviaciones del presupuesto de explotación, al ser este el más representativo (74% del total SPAE), cuyo importe se eleva a 155.692 m€.

Cuadro 10. Presupuesto inicial de explotación del SPAE 2021/2020

Presupuesto inicial de explotación del SPAE 2021/2020 (m€)				
Empresa	2021	2020	var. abs.	var. %
SODICAMAN	418	391	26	7%
GICAMAN	20.264	19.472	793	4%
CMT	41.182	37.675	3.506	9%
RCM	4.128	4.118	10	0%
IFCLM	4.715	5.348	-633	-12%
ISFOC	1.543	1.592	-49	-3%
GEACAM	83.442	74.507	8.935	12%
Total agregado SPAE	155.692	143.103	12.588	9%

Fuente: elaboración propia a partir de la LPGCLM para 2020 y 2021.





El presupuesto inicial de explotación agregado para el SPAE en 2021 se ha visto incrementado en 12.588 m€ respecto al ejercicio precedente, un 9%. Destaca el incremento interanual del presupuesto de GEACAM y CMT del 12% y 9% respectivamente, así como la reducción del -12% en el caso del IFCLM.

Cuadro 11. Presupuesto de explotación de gastos del SPAE 2021

Presupuesto de explotación de gastos del SPAE 2021 (m€)							
Empresa	Presupuesto	Modificaciones		Presupuesto		%	
	Inicial	Importe	%	Definitivo	Ejecutado	ejecución sobre PD	ejecución sobre PI
SODICAMAN	418	0	0%	418	362	87%	87%
GICAMAN	20.264	2.693	13%	22.957	19.124	83%	94%
CMT	41.182	1.990	5%	43.172	43.172	100%	105%
RCM	4.128	-121	-3%	4.008	4.008	100%	97%
IFCLM	4.715	-2.323	-49%	2.392	4.300	180%	91%
ISFOC	1.543	801	52%	2.344	2.353	100%	152%
GEACAM	83.442	1.742	2%	85.183	83.304	98%	100%
Total agregado SPAE	155.692	4.781	3%	160.473	156.622	98%	101%

Fuente: elaboración propia a partir de la LPGCLM para 2020 y 2021, cuentas anuales e información suministrada por el SPAE.

P: presupuesto/ PD: presupuesto definitivo/ PI: presupuesto inicial.

Del análisis de la ejecución del presupuesto de explotación en la vertiente de gastos para el SPAE en 2021, hay que reseñar que, a nivel agregado, el presupuesto inicial ha sido modificado en un 3%, con nivel de ejecución del presupuesto definitivo que alcanza el 98%.

El alcance de la verificación se ha centrado fundamentalmente en comprobar si la tramitación de las modificaciones del presupuesto de explotación, así como su ejecución, se han realizado en los términos previstos en el artículo 24 de la LPGCLM para 2021 y artículo 11 de la Orden de ejecución de los presupuestos para 2021.

La desagregación por cada una de las empresas y de las distintas rúbricas que componen el presupuesto de explotación para cada una de ellas se incorpora en los Anexos VII.

En este sentido, a continuación, se relacionan las consideraciones más significativas al respecto de cada una de las empresas que conforman el SPA:





a) SODICAMAN

El presupuesto inicial de explotación no ha sido objeto de modificación a lo largo del ejercicio.

En relación con los gastos reales ejecutados en el ejercicio se ha constatado que fueron inferiores a los presupuestados, cumpliendo con el artículo 24 de la LPGCLM para 2021. No obstante, se constata que no se autorizaron por el titular de la consejería de adscripción las modificaciones presupuestarias necesarias para dotar el exceso de gasto del ejercicio de la rúbrica *"Otros gastos de explotación"*, con el sobrante de otras rúbricas.

b) GICAMAN

Las modificaciones en el presupuesto de gastos de explotación se elevan a 2.693 m€, un 13% adicional al presupuesto inicial, correspondiendo en su mayor parte al epígrafe de *"Otros gastos de explotación"*, para actuaciones realizadas en la urbanización del PSI "El Terminillo" en Cuenca y para el mantenimiento de viviendas de titularidad de la empresa.

c) CMT

Las modificaciones en el presupuesto de gastos de explotación se elevan a 1.990 m€, un 5% adicional al presupuesto inicial, correspondiendo el 91% del total al epígrafe de gastos de personal, consecuencia, principalmente del proceso de conversión de trabajadores autónomos en asalariados laborales indefinidos.

El 24/04/2022 se autoriza la tercera modificación de forma extemporánea, sin que conste informe de la Dirección General de Presupuestos, al objeto de ajustar los presupuestos de explotación y capital a los estados contables que conforman las cuentas anuales de la empresa al cierre del ejercicio. Según la Orden 205/2020, de 30 de diciembre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, de ejecución de los presupuestos para 2021, no podrán tramitarse modificaciones de los presupuestos de explotación y capital una vez finalizado el ejercicio, a no ser que deriven de acontecimientos acaecidos en fecha posterior al cierre y deban imputarse contablemente al ejercicio, no siendo el caso.

d) RCM

Las modificaciones en el presupuesto de gastos de explotación se han reducido en 121 m€, un 3% inferior al presupuesto inicial, correspondiendo la desviación principalmente a la rúbrica *"Gastos de personal"* y *"Aprovisionamientos"*.

El 24/04/2022 se autoriza la tercera modificación de forma extemporánea, sin que conste informe de la DGP, al objeto de ajustar los presupuestos de explotación y capital a los estados contables que conforman las cuentas anuales de la empresa al cierre del ejercicio. Según la





Cámara de Cuentas
Castilla-La Mancha

Orden 205/2020, de 30 de diciembre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, de ejecución de presupuestos para 2021, no podrán tramitarse modificaciones de los presupuestos de explotación y capital una vez finalizado el ejercicio, a no ser que deriven de acontecimientos acaecidos en fecha posterior al cierre y deban imputarse contablemente al ejercicio, no siendo el caso.

e) IFCLM

Las modificaciones en el presupuesto de gastos de explotación se minoran en - 2.323 m€, un -49% respecto al presupuesto inicial, que obedece a la no ejecución de las obras tanto del puente sobre la autovía A-42 que da acceso al parque "Illescas Tecnología de Composites", como de la depuradora que da servicio a dicho parque, ambas obras, que estaban adjudicadas y previstas para su ejecución en 2021, finalmente se llevarían a cabo en 2022.

En relación con los gastos reales ejecutados en el ejercicio, se ha constatado que fueron superiores a los presupuestados, incumpliendo el artículo 24 de la LPGCLM para 2021, en concreto, se ha comprobado que no se tramitaron las modificaciones presupuestarias necesarias para dotar el exceso de gasto del ejercicio de la rúbrica "*Deterioro y resultado por enajenación instrumentos financieros y otros gastos de explotación*".

f) ISFOC

Las modificaciones en el presupuesto de gastos de explotación se elevan a 801 m€, un 52% adicional al presupuesto inicial, correspondiendo la desviación principalmente a la rúbrica "*Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado*", consecuencia de los efectos derivados del desmantelamiento de la planta Solar "El Villar".

En relación con los gastos reales ejecutados en el ejercicio, se ha constatado que fueron ligeramente superiores a los presupuestados. En este sentido, se ha comprobado que no se autorizaron por el titular de la consejería de adscripción las modificaciones presupuestarias necesarias para dotar el exceso de gasto del ejercicio de la rúbrica "*Otros gastos de explotación*", con el sobrante de otras rúbricas, según estipula el artículo 24.2 de la LPGCLM para 2021.

g) GEACAM

Las modificaciones en el presupuesto de gastos de explotación se elevan a 1.742 m€, un 2% adicional al presupuesto inicial, correspondiendo el 66% (1.149 m€) del total al epígrafe de gastos de personal. La financiación de las modificaciones del presupuesto de gastos de explotación se ha realizado en su práctica totalidad con el epígrafe del "*Importe neto de la cifra de negocios*" en lugar de "*Otros ingresos de explotación*".



Cámara de Cuentas
Castilla-La Mancha

Respecto a la segunda modificación, por importe de 146 m€, no se ha acreditado la existencia ni del informe de la DGP ni de la correspondiente autorización por la persona titular de la consejería de adscripción.

5.6. Análisis del presupuesto en gastos de personal

El artículo 43.3 de la LPGCLM para 2021, dispone que, en el plazo de dos meses a contar desde la entrada en vigor de esta ley, los órganos responsables en materia de personal de las empresas del sector público regional deberán solicitar a la consejería competente en materia de hacienda la correspondiente autorización de masa salarial. En este sentido, se ha constatado que de las siete sociedades que comprenden al alcance de este informe, tan sólo GICAMAN ha solicitado la preceptiva autorización.

Por lo que respecta al presupuesto de explotación inicial de gastos de personal, éste se elevó a 90.850 m€ y fueron incrementados a lo largo del ejercicio en un 3%, hasta un presupuesto definitivo de 93.565 m€ y un nivel de ejecución de 92.279 m€, el 99%.

Cuadro 12. Presupuesto de explotación del SPAE 2021. Gastos de personal

Presupuesto de explotación del SPAE 2021. Gastos de personal (m€)							
Empresa	P	Modificaciones		Presupuesto		%	
	Inicial	Importe	%	Definitivo	Ejecutado	ejecución sobre PD	ejecución sobre PI
SODICAMAN	291	0	0%	291	209	72%	72%
GICAMAN	1.776	-144	-8%	1.633	1.617	99%	91%
CMT	15.583	1.810	12%	17.393	17.393	100%	112%
RCM	2.681	-88	-3%	2.594	2.594	100%	97%
IFCLM	1.027	21	2%	1.047	1.044	100%	102%
ISFOC	721	-33	-5%	688	684	99%	95%
GEACAM	68.770	1.149	2%	69.919	68.739	98%	100%
Total agregado SPAE	90.850	2.715	3%	93.565	92.279	99%	102%

Fuente: elaboración propia a partir de la LPGCLM para 2020 y 2021, cuentas anuales e información suministrada por el SPAE.

P: presupuesto/ PD: presupuesto definitivo/ PI: presupuesto inicial.





Cuadro 13. Gastos de personal del SPAE 2021/2020

Gastos de personal del SPAE 2021/2020 (m€)					
Empresa	2021	2020	var.	% var.	%2021
SODICAMAN	209	247	-38	-15%	0%
GICAMAN	1.617	1.486	131	9%	2%
CMT	17.393	15.566	1.827	12%	19%
RCM	2.594	2.362	232	10%	3%
IFCLM	1.044	700	343	49%	1%
ISFOC	684	719	-35	-5%	1%
GEACAM	68.739	69.258	-519	-1%	74%
Total agregado SPAE	92.279	90.338	1.941	2%	100%

Fuente: elaboración propia a partir de las cuentas anuales y documentación aportada por el SPAE.

Del análisis de las partidas de gastos de las cuentas de pérdidas y ganancias, con carácter general, destaca por volumen el gasto de personal, que en 2021 ascendió a 92.279 m€ (un 2% superior al ejercicio precedente), representando el 59% del total gasto de explotación. Por volumen de gasto, destaca GEACAM y CMT, que representan el 74% y 19%, respectivamente respecto del total del SPAE. Si bien CMT ejecuta en su totalidad el presupuesto modificado, se observa que GEACAM realiza modificaciones al alza en el presupuesto de gastos de personal, por importe total de 1.149 m€ y que adolecen con posterioridad de ejecución.

En términos absolutos, y con respecto a la variación interanual respecto al ejercicio precedente, el incremento más representativo es el experimentado en CMT que obedece, entre otras causas, a la modificación llevada a cabo en el presupuesto de gastos de personal para la conversión de trabajadores autónomos en asalariados laborales indefinidos (1.059 m€ según la Resolución de la modificación nº1, de fecha 19 de abril de 2021).

Cuadro 14. Coste medio por persona empleada del SPAE 2021

Coste medio por persona empleada del SPAE 2021 (m€, un decimal)			
Empresa	Gasto personal	Nº medio personal empleado	Coste medio por persona empleada
SODICAMAN	209	3,8	54,4
GICAMAN	1.617	30,0	53,9
CMT	17.393	340,9	51,0
RCM	2.594	46,5	55,8
IFCLM	1.044	20,0	52,2





Coste medio por persona empleada del SPAE 2021 (m€, un decimal)			
Empresa	Gasto personal	Nº medio personal empleado	Coste medio por persona empleada
ISFOC	684	16,0	42,7
GEACAM	68.739	2.249,0	30,6
Total agregado SPAE	92.279	2.706,2	34,1

Fuente: elaboración propia a partir de las cuentas anuales 2021 y documentación aportada por el SPAE.

Con una plantilla media agregada del SPAE de 2.706,2 personas trabajadoras, el coste medio por personal empleado para el total agregado del SPAE se elevó en 2021 a 34,1 m€. Ahora bien, si para el cálculo del indicador eliminamos el efecto por volumen de GEACAM, el coste medio se sitúa en 51,5 m€. El mayor coste medio por empleado lo presenta RCM, con 55,8 m€.

Cuadro 15. Evolución del coste medio por persona empleada del SPAE 2021/2020

Evolución del coste medio por persona empleada del SPAE 2021/2020 (m€, un decimal)			
Empresa	Coste medio por persona empleada 2021	Coste medio por persona empleada 2020	Crecimiento % 2021/2020
SODICAMAN	54,4	61,7	-11,8%
GICAMAN	53,9	49,5	8,8%
CMT	51,0	48,6	5,0%
RCM	55,8	49,1	13,8%
IFCLM	52,2	53,9	-3,2%
ISFOC	42,7	42,3	1,0%
GEACAM	30,6	30,8	-0,8%
Total agregado SPAE	34,1	33,7	1,2%

Fuente: elaboración propia.

En términos comparativos respecto a 2020, el coste medio del total agregado para el SPAE se ha incrementado en un 1,2%, si bien el mayor aumento se experimenta en RCM con una elevación del coste medio por empleado del 13,8%.

5.7. Análisis de las autorizaciones de gastos por el Consejo de Gobierno

Según dispone el artículo 25 de la LPGCLM para 2021, la realización de un gasto superior a 240 m€ debe ser previamente autorizada por el Consejo de Gobierno, requiriéndose informe de la DGP con carácter previo a la autorización del mismo. En este sentido, a lo largo del





ejercicio 2021 se han autorizado por el Consejo de Gobierno un total de 23 expedientes de gasto por un importe total de 74.947 m€, alguno de ellos de carácter plurianual. La empresa que mayor volumen ha sometido a autorización sus gastos ha sido el IFCLM (69%), donde se destaca la autorización de 40.000 m€ para constituir un Fondo destinado a fomentar la I+D en la región y otro fondo de 10.000 m€ dirigido al apoyo de iniciativas empresariales que se vayan a llevar a cabo en las zonas rurales escasamente pobladas o en riesgo de despoblación.

Cuadro 16. Autorizaciones de gasto superiores a 240 m€ por el Consejo de Gobierno. SPAE 2021

Autorizaciones de gastos superiores a 240 m€ por el Consejo de Gobierno. SPAE 2021			
Empresa	Número de expedientes	Importe m€	% peso
SODICAMAN	1	759	1%
GICAMAN	2	3.853	5%
CMT	10	12.055	16%
RCM	0	0	0%
IFCLM	4	51.450	69%
ISFOC	0	0	0%
GEACAM	6	6.830	9%
Total agregado SPAE	23	74.947	100%

Fuente: elaboración propia a partir de la documentación remitida por el SPAE.

Por otra parte, del análisis formal de todos los expedientes, cabe destacar lo siguiente:

a) CMT

De los diez expedientes analizados, en dos de ellos la prestación del servicio se había iniciado con anterioridad a la autorización preceptiva de Consejo de Gobierno (los relativos a la contratación de la producción del programa "En compañía VI" y "Ancha es Castilla-La Mancha", por importes de 2.745 m€ y 906 m€, respectivamente). En ambos, la convalidación de actuaciones se ha producido con efectos desde el 1 de enero de 2021.

b) GEACAM

De los seis expedientes analizados, en dos de ellos la prestación del servicio se había iniciado con anterioridad a la autorización preceptiva de Consejo de Gobierno (los relativos a los expedientes nº 103-TT-0-000-16/COM1 y 103-TT-0-000-16/COM2 por importes de 600 m€ y 2.000 m€, respectivamente), convalidándose las actuaciones en el mismo acuerdo.





5.8. Análisis de la gestión del patrimonio empresarial por la JCCM

El título VII de la LPCLM contiene la regulación del patrimonio empresarial de la JCCM, en el que tiene especial protagonismo el régimen de las empresas públicas, dando cumplimiento a la previsión recogida en el artículo 53.2 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma, cuando dice que *“La Junta de Comunidades podrá constituir empresas públicas como medio de ejecución de las funciones que sean de su competencia, según lo establecido en el presente Estatuto”*.

Las especialidades de las empresas públicas se recogen en el capítulo II del citado título, en el que se aborda su definición y régimen jurídico; los requisitos para su constitución, que deberá ser autorizada por el Consejo de Gobierno mediante Decreto; se regula también el alcance de la tutela funcional, que se ejercerá por la consejería que se determine por el Consejo de Gobierno; así como el sometimiento a la autorización de dicho órgano de determinados acuerdos societarios, como las modificaciones estatutarias que afecten al objeto social, el capital o los aspectos orgánicos, las modificaciones estructurales, la disolución voluntaria o la constitución de otras empresas públicas.

El artículo 131 de la LPCLM dispone que la representación de la Administración regional ante las sociedades mercantiles en las que participe de forma directa y el ejercicio de los derechos inherentes a su condición de socio, corresponden al titular de la consejería competente en materia de hacienda.

Se ha constatado que la totalidad de las empresas que conforman el SPA tienen determinada la adscripción y tutela funcional a través de los Decretos de estructura y competencias de las consejerías correspondientes, tal y como se detalla en el Anexo IX.

En 2021 se han llevado a cabo modificaciones en los estatutos sociales de SODICAMAN, GEACAM y GICAMAN, entre las que podemos destacar las siguientes, de mayor relevancia:

- GEACAM y GICAMAN**, para su configuración como medio propio personificado al servicio de la JCCM y demás organismos o entidades dependientes de la misma que tengan la condición de poder adjudicador.
- GEACAM**, para dar entrada en el accionariado de forma minoritaria (1 acción) a las cinco Diputaciones Provinciales y determinar su consideración como medio propio personificado de estas, en el sentido exigido en la legislación de contratos del sector público.





En este sentido, se ha verificado que el procedimiento de tramitación ha sido conforme a la normativa de aplicación y se ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 137 de la LPCLM respecto a la autorización previa del Consejo de Gobierno.

Por otra parte, cabría reseñar que no se ha desarrollado la previsión establecida en el artículo 8.1 c) de la LPCLM, en relación con la competencia que se atribuye al Consejo de Gobierno respecto a la determinación de las directrices y la estrategia general sobre la gestión del patrimonio empresarial de la JCCM.

Asimismo, tal y como se ha puesto de manifiesto por el TCu en informes de fiscalización precedentes, la normativa autonómica no contempla la supervisión continua de sus entidades dependientes, cuya implantación para todas las administraciones públicas exige el artículo 81.2 de la LRJSP, al objeto de *"comprobar la subsistencia de los motivos que justificaron su creación y su sostenibilidad financiera, y que deberá incluir la formulación expresa de propuestas de mantenimiento, transformación o extinción"*.

5.9. Análisis del endeudamiento

El endeudamiento agregado del SPAE en 2021 asciende a 228.061 m€, con una reducción del 3% respecto de 2020, y cuyo resumen se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro 17. Endeudamiento del SPAE 2021 (por sectores)

Endeudamiento del SPAE 2021 (m€)					
SPAE	Total deuda (c/p + l/p)				
	2021	2020	var. abs.	var. rel.	% 2021
Deudas con el sector público	190.842	193.461	-2.620	-1%	84%
Deudas con entidades de crédito	37.219	41.088	-3.869	-9%	16%
Total agregado SPAE	228.061	234.549	-6.489	-3%	100%

Fuente: elaboración propia a partir de la memoria de las cuentas anuales 2021.

Dentro de la estructura del endeudamiento del SPAE distinguimos el endeudamiento financiero (el concertado con entidades financieras), del endeudamiento del sector público (el concertado, en su caso, con la administración general del estado, la administración local, la administración de la JCCM y sus entidades dependientes, así como con empresas del grupo y asociadas), excluyendo en todo caso del análisis la deuda comercial.

En este sentido, el endeudamiento del SPAE se concentra mayoritariamente con el sector público (84%), frente al endeudamiento con entidades financieras (que representa el 16%), concertado exclusivamente por GICAMAN (según Anexo X). No obstante, cabe destacar que



el endeudamiento financiero del SPAE tan solo representa el 0,24% del endeudamiento autonómico, según el protocolo de déficit excesivo publicado por el Banco de España.

De las siete empresas que conforman el SPA, son cuatro las que tienen concertadas operaciones de endeudamiento: IFCLM, GICAMAN, CMT y RCM.

Cuadro 18. Endeudamiento del SPAE 2021 (por empresas)

Endeudamiento del SPAE 2021 (m€)					
Empresa	Total deuda (c/l + l/p)				
	2021	2020	var. abs.	var. rel.	% 2021
GICAMAN	87.902	91.754	-3.852	-4%	39%
CMT	31.733	30.684	1.049	3%	14%
RCM	1.279	1.274	5	0%	1%
IFCLM	107.148	110.838	-3.690	-3%	47%
Total agregado SPAE	228.061	234.549	-6.489	-3%	100%

Fuente: elaboración propia a partir de la memoria de las cuentas anuales 2021.

Del total agregado del SPAE, destaca el volumen de deuda del IFCLM y GICAMAN, que representan el 47% y 39% respectivamente, si bien experimentan ligeras reducciones respecto al ejercicio precedente.

A continuación, se analizan los aspectos más significativos de cada una de las empresas:

a) GICAMAN:

- El endeudamiento a 31 de diciembre de 2021 se eleva a 87.902 m€, y se ha visto reducido en un 4% respecto al ejercicio anterior, en concreto el derivado del endeudamiento con las entidades de crédito. El 58% del mismo corresponde a operaciones concertadas con el sector público, frente al 42% concertado con entidades de crédito para llevar a cabo diversas promociones de VPO. Del total del endeudamiento, el 42% se corresponde con vencimientos a corto plazo (según Anexo X).
- GICAMAN mantiene con el IFCLM varias deudas, sin que existan planes de amortización específicos al respecto, por lo que se deberían realizar las actuaciones precisas para concretar su abono o, en su caso, modificar las condiciones de devolución que hagan factible el pago de las mismas. Así, cabría destacar:





- Un préstamo suscrito en 2011, registrado por el IFCLM como activo no corriente, por importe 22.000 m€, si bien GICAMAN lo tiene registrado como pasivo corriente. Asimismo, GICAMAN e IFCLM tienen registrados unos intereses devengados y no pagados capitalizados como mayor deuda y que se elevan a 10.607 m€. En 2012 se firmó una novación del préstamo por el que se amplió el vencimiento hasta que las disponibilidades líquidas y el resto de las obligaciones lo permitan.
 - Una deuda a corto plazo de 1.124 m€ por la subrogación en el proyecto del polígono aeronáutico de Albacete.
 - Mantiene con la JCCM varias deudas sin que existan planes de amortización específicos al respecto, por lo que se deberían realizar las actuaciones precisas para concretar su abono o, en su caso, modificar las condiciones de devolución que hagan factible el pago de las mismas. Al respecto, se reseñan las siguientes:
 - Deuda a largo plazo por la aportación realizada en 2012 para efectuar el pago del vencimiento del préstamo concedido a la empresa para la adquisición de las parcelas de la Vega Baja en Toledo por importe de 1.969 m€.
 - Deuda a largo plazo por el IVA de la cesión gratuita de las parcelas B1 y B2 en Albacete y de la parcela 60 en Toledo por importe de 1.063 m€.
 - Deuda a largo plazo relativa al proyecto “Barrio Avanzado”, que no se ha ejecutado, afecto al terreno cedido gratuitamente por la JCCM por importe de 12.168 m€.
- b) CMT:**
- El endeudamiento a 31 de diciembre de 2021 se eleva a 31.733 m€, concertado en su integridad con el sector público regional (el 84% con el EPRTVCLM), al que está vinculado y el 16% con la Administración de la JCCM (Plan de pago a proveedores-ICO). La deuda se ha incrementado respecto del ejercicio anterior un 3% (1.049 m€). La deuda a largo plazo representa el 80%, según Anexo X.
- c) RCM:**
- A 31 de diciembre de 2021, arroja un endeudamiento con el sector público regional por importe total de 1.279 m€, el 68% con el EPRTVCLM al que está





vinculado y el 32% con la Administración de la JCCM (Plan de pago a proveedores-ICO). La deuda a largo plazo representa el 66%.

d) CMT y RCM:

- El endeudamiento de ambas sociedades mantenido con el EPRTVCLM se corresponde a su vez con cinco préstamos otorgados por el IFCLM, por importe de 21.395 m€ (según memoria de las Cuentas Anuales IFCLM 2021), para financiar contingencias fiscales de ambas sociedades, dos de los cuales han vencido en 2021, sin que se haya producido la amortización correspondiente por importe de 7.964 m€.

e) IFCLM:

- El endeudamiento a 31 de diciembre de 2021 se eleva a 107.148 m€, concertado en su integridad con el sector público, con una reducción respecto del ejercicio anterior del 3%.
- Desde el año 2013 mantiene con el accionista único (JCCM) una deuda a largo plazo de 105.768 m€, sin que exista un plan de amortización definido al respecto y sin que el correspondiente crédito esté debidamente recogido en la contabilidad de la JCCM.

En conclusión, del análisis del endeudamiento de las sociedades que conforman el SPAE, se ha constatado que existen importantes volúmenes de deudas concentradas en el ámbito del sector público, en especial entre GICAMAN con el IFCLM, así como entre el IFCLM y GICAMAN con el accionista único (JCCM), con una antigüedad, en la mayoría de los casos, superior a diez años, sin que en estos últimos años se hayan llevado a cabo ni las amortizaciones correspondientes, ni un proceso de saneamiento o de reestructuración de deudas.

Se adjunta, con mayor detalle, el Anexo X relativo al endeudamiento del SPA para cada empresa.

5.10. Análisis de las transferencias realizadas por la JCCM

Los recursos gestionados por las sociedades que conforman el SPAE proceden de distintas fuentes: ingresos por prestación de servicios, ingresos financieros, transferencias corrientes y de capital de la administración autonómica o de otros entes públicos (fondos estatales, europeos, ampliaciones de capital, aportaciones de socios para compensar pérdidas, endeudamiento y otros ingresos). De todas estas fuentes de ingresos, se constata una fuerte dependencia de la financiación recibida vía transferencias nominativas, aportaciones de socios





o transferencias de financiación articuladas a través de encargos, en aquellas empresas que tienen la consideración de medio propio de la administración regional.

Las transferencias realizadas en el ejercicio 2021 por la Administración de la JCCM y sus organismos y entes públicos dependientes con presupuesto limitativo ascendieron, en términos de obligaciones reconocidas, a 155.409 m€, de las cuales el 56% corresponden a transferencias para gastos corrientes y de funcionamiento y el 44% como transferencias de capital. Las más significativas corresponden a GEACAM y a CMT, que representan el 57% y 26% del total, respectivamente. SODICAMAN no ha recibido transferencias en 2021.

Cuadro 19. Transferencias recibidas SPAE 2021 de obligaciones reconocidas

Transferencias recibidas de obligaciones reconocidas (m€)				
Empresa	Capítulo 4	Capítulo 7	Total	%
SODICAMAN	0	0	0	0%
GICAMAN	7.254	4.940	12.194	8%
CMT	39.863	730	40.594	26%
RCM	3.896	16	3.912	3%
IFCLM	0	10.000	10.000	6%
ISFOC	30	0	30	0%
GEACAM	35.761	52.918	88.679	57%
Total agregado SPAE	86.805	68.605	155.409	100%

Fuente: elaboración propia a partir de datos suministrados por la IG-JCCM.

Adicionalmente, la Consejería de Economía, Empresas y Empleo ha reconocido obligaciones a favor del IFCLM y SODICAMAN por importe de 40.000 m€ y 20.000 m€, respectivamente, desde el capítulo 8 (activos financieros), recogido en balance de las citadas empresas como aportaciones de socios. Tales aportaciones patrimoniales, autorizadas por el Consejo de Gobierno de 28 de diciembre de 2021, tienen como finalidad:

- En el caso del IFCLM, la creación de un fondo destinado a fomentar la I+D+i en la región.
- En el caso de SODICAMAN, reforzar la capacidad financiera de las empresas para maximizar el apoyo a proyectos de inversión en la región.



Cámara de Cuentas
Castilla-La Mancha

En definitiva, la mayor parte de los recursos del conjunto de las entidades que conforman el SPAE fueron aportados por la Administración autonómica, vía transferencias de financiación y subvenciones, por lo que el grado de dependencia financiera del SPAE es muy elevado, lo que pone de manifiesto el escaso nivel de generación de ingresos propios de la práctica totalidad de las empresas que conforman el SPA.

5.11. Análisis del PMP en operaciones comerciales

Respecto al deber de elaborar, suministrar y publicar información sobre el PMP a proveedores en operaciones comerciales, conforme a la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como por Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, todas las sociedades incluirán de forma expresa en la memoria de sus cuentas anuales su PMP a proveedores.

En este sentido, de las siete empresas que conforman el SPA:

- Todas las empresas han cumplido con la obligación del suministro de información mensual del PMP a través de la plataforma Aplicación de captura de información mensual de CCAA (CIMCA).
- El ISFOC no informa en la memoria de las cuentas anuales del PMP.
- CMT, RCM y GEACAM superan el PMP de 30 días en las operaciones comerciales.
- Todas las empresas reducen el PMP respecto del ejercicio anterior, salvo CMT.
- GICAMAN, CMT y GEACAM informan en la memoria de las cuentas anuales de periodos medios de pago superiores al promedio mensual del PMP que, con carácter mensual, se publica en la web de la IG-JCCM; de lo que se deduce que es diferente la metodología y forma de cálculo. En el Anexo XI se detalla la información por meses.

Cuadro 20. Periodo medio de pago del SPAE en 2021 a proveedores en operaciones comerciales

Periodo medio de pago del SPAE en 2021 a proveedores en operaciones comerciales				
(en días y dos decimales)				
Empresa	2021	2021	2020	Diferencia
	PMP mensual Promedio	PMP Anual	PMP Anual	
SODICAMAN	16,80	19,13	19,69	-0,56
GICAMAN	5,32	23,00	26,00	-3,00
CMT	41,25	58,62	46,49	12,13

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial, correspondientes al ejercicio 2021

46

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original



ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670



Cámara de Cuentas
Castilla-La Mancha

Periodo medio de pago del SPAE en 2021 a proveedores en operaciones comerciales (en días y dos decimales)				
Empresa	2021	2021	2020	Diferencia
	PMP mensual Promedio	PMP Anual	PMP Anual	
RCM	35,02	36,35	42,62	-6,27
IFCLM	12,55	5,00	19,00	-14,00
ISFOC	28,72	No consta	No consta	
GEACAM	38,33	58,00	85,00	-27,00

Fuente: elaboración propia, a partir de datos de las cuentas anuales 2021 y web IG-JCCM.

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial, correspondientes al ejercicio 2021

47

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original



ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670



6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD E IGUALDAD

6.1. Análisis del cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia

Las obligaciones de transparencia del SPAE vienen reguladas en la LTAIBG que, en su artículo 2, establece que las disposiciones del título I de la misma se aplicarán a las sociedades mercantiles en cuyo capital social la participación, directa o indirecta, de las entidades previstas en este artículo sea superior al 50%.

Asimismo, en el ámbito autonómico resulta aplicable la LTBGCLM que, en su artículo 4, señala que las disposiciones en materia de transparencia se aplicarán, entre otros, a las sociedades mercantiles que forman parte del sector público conforme con lo establecido en el TRLHCLM. En este sentido, cabe resaltar que la normativa autonómica establece mayores niveles de exigencia de transparencia que la normativa nacional.

Sin perjuicio de lo anterior, el artículo 61 de la LTBGCLM creó el Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de CLM, cuyo desarrollo se produjo con la aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de 29 de junio de 2018, y al que se atribuyen, como garante del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, actuaciones de control que no están siendo desempeñadas en ausencia de su constitución efectiva. Sin embargo, al finalizar el ejercicio 2021 no se habían adoptado las medidas para la puesta en funcionamiento de este órgano, que finalmente entró en funcionamiento a finales de 2023, con el nombramiento de sus miembros.

Ahora bien, por lo que respecta a las actuaciones realizadas por la Cámara de Cuentas, los criterios para valorar el cumplimiento de transparencia se centran en el contenido relacionado con el ámbito objetivo del examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del SPAE, analizando si la información publicada está actualizada y tiene un formato reutilizable, al considerarse ambos como indicadores de la calidad de la información publicada.

En este sentido, la verificación de las obligaciones en materia de transparencia de las sociedades que conforman el SPAE se ha realizado conforme a los datos obrantes en los diferentes portales de transparencia de las distintas empresas, con referencia al mes de diciembre de 2023. Asimismo, los indicadores de publicidad activa han sido analizados desde una triple perspectiva: por un lado, su grado de cumplimiento; de otro, el grado de





actualización; y, en tercer lugar, en qué proporción el contenido publicado se encuentra en formatos reutilizables.

A continuación, se relacionan los diferentes indicadores de publicidad activa analizados para cada una de las empresas que conforman el SPAE:

Cuadro 21. Indicadores de publicidad activa del SPAE

Indicadores de Publicidad Activa SPAE		
Información	LTAIBG	LTBGCLM
Información económica, presupuestaria y estadística	Artículo 8	
Información sobre contratación pública		Artículo 16
Información sobre convenios, encomiendas y encargos		Artículo 17
Información sobre subvenciones y ayudas públicas	Artículo 8	Artículo 18
Información sobre cuentas abiertas		Artículo 21

Fuente: elaboración propia.

A su vez, para cada indicador anterior, se han verificado una serie de subindicadores, con su correspondiente ponderación respecto de su cumplimiento, así como de su grado de actualización y del carácter reutilizable de su formato.

Cuadro 22. Indicadores de publicidad activa del SPAE: cumplimiento, actualización y reutilización

Indicadores de Publicidad Activa SPAE			
Empresa	Cumplimiento	Actualización	Reutilización
SODICAMAN	96%	75%	19%
GICAMAN	96%	40%	40%
CMT	100%	98%	88%
RCM	100%	98%	88%
IFCLM	96%	88%	25%
ISFOC	83%	62%	40%
GEACAM	96%	100%	31%
Promedio SPAE	95%	80%	47%

Fuente: elaboración propia a partir de la información obtenida de las páginas web de las empresas.





Cámara de Cuentas
Castilla-La Mancha

De los resultados de las verificaciones realizadas, en todas las empresas se observan niveles altos de cumplimiento de las obligaciones de transparencia que establece la LTBGCLM, destacando CMT y RCM.

Respecto al grado de actualización de la información, el promedio se sitúa en el 80%, destacando el mayor nivel en GEACAM, CMT y RCM, frente al menor nivel del ISFOC y GICAMAN.

Por otra parte, tan sólo el 47% de la información se puede considerar que se encuentra en formatos reutilizables, destacando la ofrecida por CMT y RCM (que alcanza un nivel del 88%), frente al resto de las empresas, cuyo nivel se sitúa por debajo de la media.

En el Anexo XII se ofrece un detalle más exhaustivo de los indicadores de publicidad activa de cumplimiento, actualización y reutilización por cada una de las empresas, así como los aspectos detallados relativos a la información económico y financiera objeto de verificación.

6.2. Análisis del cumplimiento de obligaciones en materia de integridad

El modelo de *compliance* penal en la gestión empresarial tiene como antecedente la Ley Orgánica 5/2010, de la Reforma del Código Penal, que introdujo en España la responsabilidad penal de la persona jurídica. Tras la entrada en vigor de la LRJSP, las sociedades públicas afectadas por el artículo 31 quinquies LOCP, son las definidas en los artículos 111 de dicha norma y su homónimo 166.1, c) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Todo ello ha supuesto la aceptación de la responsabilidad penal del sector público, y especialmente de sus sociedades mercantiles, constituyendo ésta una novedad de la vigente LOCP, que incluye la articulación de la funcionalidad, mecanismos de prevención y programas de cumplimiento.

Según establece la legislación y la jurisprudencia, esta responsabilidad se puede mitigar mediante la implementación de programas de *compliance*, es decir, a través de sistemas de cumplimiento normativo. En este sentido, el objetivo del modelo de *compliance* es establecer en la organización una cultura ética y de cumplimiento que parte del órgano superior (Consejo de Administración) hacia toda la plantilla y que conciencie a todas las personas trabajadoras, con el compromiso de velar por el cumplimiento de los principios éticos y de buen gobierno.

Del análisis llevado a cabo sobre cada una de las empresas que conforman el SPA destaca lo siguiente:





- a) En general, se han esforzado en implementar modelos o sistemas de prevención de riesgos penales que pretenden evitar su responsabilidad penal. Estos sistemas se basan en la existencia de controles activos que mitiguen o minimicen los riesgos penales, siendo uno de esos controles preventivos la existencia de un sistema de integridad y el fomento de una cultura ética dentro de la empresa.
- b) Con la excepción de CMT y RCM, el resto de las empresas que conforman SPA disponen, con mayor o menor medida de desarrollo e implementación, de un modelo de organización y gestión adoptado para prevenir delitos conforme al artículo 31 bis de la LOCP, implementando diversos procedimientos y políticas dentro de la empresa.

A continuación, se describen, de forma sintética, indicadores relevantes de cumplimiento en materia de integridad para cada una de las empresas:

Cuadro 23. Indicadores de cumplimiento en materia de integridad del SPAE

Indicadores de cumplimiento en materia de integridad SPAE							
Indicadores	SODICAMAN	GICAMAN	CMT	RCM	IFCLM	ISFOC	GEACAM
Canal de denuncias	✓	✓			✓	✓	✓
Códigos éticos	✓	✓			✓	✓	✓
Unidad responsable de cumplimiento penal: "Compliance officer"	✓	✓			✓	✓	✓
Manuales de prevención (delitos, riesgos penales, blanqueo de capitales, financiación terrorismo)	✓	✓			✓	✓	✓
Política anticorrupción	✓	✓			✓	✓	✓
Otros instrumentos de prevención		✓			✓	✓	✓

Fuente: elaboración propia a partir de la información suministrada por las propias empresas y consultas en las páginas web.

6.3. Análisis del cumplimiento de obligaciones en materia de igualdad

En el año 2007, se promulga la LOI, en el marco del desarrollo del derecho constitucional a la igualdad y no discriminación por razón de sexo recogido en el artículo 14 de la Constitución Española.





El Estatuto de Autonomía para CLM, aprobado por Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, prevé en su artículo 4.2 que corresponde a los poderes públicos regionales promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, concretando el apartado tercero que se propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer, promoviendo la plena incorporación de ésta a la vida social y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política. En el ámbito autonómico, para regular y hacer efectivo el principio de igualdad entre mujeres y hombres, se aprobó la Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha (LICLM).

En este sentido, el análisis se ha llevado a cabo para el conjunto de empresas que conforman el SPA en relación con los siguientes indicadores: si tienen aprobados planes de igualdad; el grado de presencia o participación equilibrada en los órganos de gobierno, de dirección y en las plantillas de personal; así como, si se ha implantado el correspondiente registro retributivo.

Así, conforme al artículo 45 y disposición transitoria décima segunda de la citada LOI, las empresas entre 101 y 150 trabajadores en 2021 deben disponer de planes de igualdad.

En lo que concierne a la presencia o participación equilibrada prevista en el artículo 5 de la LICLM (no superar las personas de cada sexo el 60% ni ser menos del 40%, considerados en su conjunto), se ha llevado a cabo un análisis, tanto individualizado como agregado, de las empresas que conforman el SPA, en relación con la composición del consejo de administración, personal directivo y total de la plantilla de personal.

Por otra parte, respecto al principio de igualdad retributiva por trabajo de igual valor, el Real Decreto-Ley 6/2019 introdujo la obligación del registro salarial en las empresas mediante la modificación del artículo 28 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (ET), por el que todas las empresas deben tener un registro retributivo del total de su plantilla, incluyendo al personal directivo y a los altos cargos.

Cuadro 24. Indicadores en materia de igualdad del SPAE

Indicadores en materia de igualdad SPAE			
Empresa	Plan de Igualdad Artículo 45 LOI	Registro retributivo Artículo 28 ET	Presencia equilibrada Consejo de Administración Artículo 5 LICLM
SODICAMAN	NO, sin obligación	NO	NO





Indicadores en materia de igualdad SPAE			
Empresa	Plan de Igualdad Artículo 45 LOI	Registro retributivo Artículo 28 ET	Presencia equilibrada Consejo de Administración Artículo 5 LICLM
GICAMAN	NO, sin obligación	SÍ	NO
CMT	SÍ	NO	SÍ
RCM	SÍ	NO	SÍ
IFCLM	NO, sin obligación	SÍ	NO
ISFOC	NO, sin obligación	NO	NO
GEACAM	En elaboración	NO	NO

Fuente: elaboración propia a partir de la información suministrada por las propias empresas y consultas en las páginas web.

En este sentido, en el cuadro anterior se describe de forma sintética el grado de cumplimiento de los tres aspectos citados anteriormente. Cabría destacar:

- Respecto a la disponibilidad de planes de igualdad de las empresas que tienen la obligatoriedad de disponer del mismo, destaca el caso de GEACAM que adolece de éste, si bien por parte de dicha empresa se manifiesta que está en fase de elaboración.
- En relación con el registro retributivo, tan sólo GICAMAN e IFCLM disponen del mismo.
- Por lo que respecta a la participación equilibrada en los consejos de administración, no se cumple, salvo en CMT y RCM al tratarse de administradora única.

Del análisis llevado a cabo sobre cada una de las empresas que conforman el SPA, se ha constatado lo siguiente:

a) SODICAMAN

- No tiene obligación de establecer y aplicar un Plan de Igualdad, ya que en diciembre de 2021 contaba con una plantilla de 5 personas empleadas.





b) GICAMAN

- No tiene obligación de establecer y aplicar un Plan de Igualdad, ya que en diciembre de 2021 su plantilla era de 30 personas empleadas.
- Cuenta con un registro retributivo, incluyendo los valores medios de los salarios, por complementos salariales de la plantilla desagregados por sexo y distribuidos por grupo profesional, categoría profesional, nivel y puesto.

c) CMT

- Dispone de Plan de Igualdad, al resultarle obligatorio, ya que cuenta a 31 de diciembre de 2021 con una plantilla de 382 personas empleadas. Su plan actual es el III Plan de Igualdad del Grupo EPRTVCLM, ajustándose al contenido mínimo que establece la normativa de aplicación.
- Dispone de protocolo para la prevención de acoso moral y sexual.
- Como medio de comunicación de titularidad pública dispone de código y criterios en aras de garantizar la transmisión de imagen igualitaria y no estereotipada, promoción del conocimiento y la difusión de la igualdad de trato y oportunidades, así como la utilización del lenguaje no sexista.
- El Grupo EPRTVCLM tiene reconocido desde 2017 el Distintivo de Excelencia en Igualdad de Género, otorgado por la JCCM.
- No consta la implantación del registro retributivo y la designación de una persona experta en género, responsable de la supervisión de las publicaciones, emisiones o programas.

d) RCM

- Si bien no les resulta obligatorio disponer de un Plan de Igualdad, al contar a 31 de diciembre de 2021 con una plantilla de 54 personas empleadas, su plan actual es el III Plan de Igualdad del Grupo EPRTVCLM, ajustándose al contenido mínimo que establece la normativa de aplicación.
- Dispone de protocolo para la prevención de acoso moral y sexual.
- Como medio de comunicación de titularidad pública dispone de código y criterios en aras de garantizar la transmisión de imagen igualitaria y no estereotipada,





promoción del conocimiento y la difusión de la igualdad de trato y oportunidades, así como la utilización del lenguaje no sexista.

- El Grupo EPRTVCLM tiene reconocido desde 2017 el Distintivo de Excelencia en Igualdad de Género, otorgado por la JCCM.
- No consta la implantación del registro retributivo y la designación de una persona experta en género, responsable de la supervisión de las publicaciones, emisiones o programas.

e) IFCLM

- No tiene obligación de establecer y aplicar un Plan de Igualdad, ya que en diciembre de 2021 contaba con una plantilla de 20 personas empleadas.

f) ISFOC

- No tiene obligación de establecer y aplicar un Plan de Igualdad, ya que en diciembre de 2021 contaba con una plantilla de 18 personas empleadas.
- Las medidas que adoptan en favor de la igualdad son las acciones que se contemplan en el Convenio Colectivo que les resulta de aplicación, Siderometalurgia 2022-2024, en cuyo artículo 38 establecen objetivos alineados con la normativa de Igualdad de aplicación.

g) GEACAM

- Por volumen de plantilla le resulta obligatorio disponer de un Plan de Igualdad. Aunque GEACAM ha contado con dicho Plan para el ámbito temporal 2016-2019, en el momento de los trabajos de verificación llevados a cabo, se ha podido constatar que no dispone de Plan de Igualdad vigente, el cual se encuentra en proceso de elaboración, si bien se han adoptado medidas favorecedoras de la misma.
- No consta la implantación de registro retributivo.

En relación con la presencia equilibrada en los consejos de administración de las empresas del SPA, así como respecto al personal directivo, como puede observarse en los cuadros siguientes, existen desequilibrios a favor de los hombres, en todas las empresas excepto en CMT y RCM.





Cuadro 25. Presencia equilibrada H/M en los Consejos de Administración del SPAE 2021

Consejo de Administración SPAE					
Empresas	Composición a 31 de diciembre				
	2021				
	H	M	Total	% H	% M
SODICAMAN	8	0	8	100%	0%
GICAMAN	4	1	5	80%	20%
CMT	0	1	1	0%	100%
RCM	0	1	1	0%	100%
IFCLM	6	1	7	86%	14%
ISFOC	8	0	8	100%	0%
GEACAM	11	2	13	85%	15%
Total agregado SPAE	37	6	43	86%	14%

Fuente: elaboración propia a partir de la memoria de las cuentas anuales 2021.

Cuadro 26. Presencia equilibrada H/M en personal directivo/alta dirección del SPAE 2021

Personal directivo/alta dirección del SPAE					
Empresas	Personal directivo/alta dirección a 31 de diciembre				
	2021				
	H	M	Total	% H	% M
SODICAMAN	1	0	1	100%	0%
GICAMAN	3	1	4	75%	25%
CMT	2	1	3	67%	33%
RCM	2	0	2	100%	0%
IFCLM	3	1	4	75%	25%
ISFOC	2	0	2	100%	0%
GEACAM	1	0	1	100%	0%
Total agregado SPAE	14	3	17	82%	18%

Fuente: elaboración propia a partir de la memoria de las cuentas anuales 2021.

Por lo que respecta a la plantilla del personal de las empresas del SPA, en las mismas se constata la presencia equilibrada, con la excepción de GEACAM, ISFOC y RCM, tal y como puede observarse en el siguiente cuadro:





Cuadro 27. Representación equilibrada H/M en las plantillas del SPAE 2021

Plantilla SPAE (incluye personal directivo)					
EMPRESAS	Personal Empleado a 31/diciembre				
	2021				
	H	M	Total	% H	% M
SODICAMAN	2	3	5	40%	60%
GICAMAN	16	14	30	53%	47%
CMT	223	159	382	58%	42%
RCM	36	18	54	67%	33%
IFCLM	10	10	20	50%	50%
ISFOC	15	3	18	83%	17%
GEACAM	1.651	348	1.999	83%	17%
Total agregado SPAE	1.953	555	2.508	78%	22%

Fuente: elaboración propia a partir de la memoria de las cuentas anuales 2021.





Cámara de Cuentas
Castilla-La Mancha

7. HECHOS POSTERIORES

En el ejercicio 2022 se ve alterado el ámbito subjetivo del presente informe al autorizarse la constitución de la sociedad "Empresa Pública de Promoción del Turismo y la Artesanía de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima", (Eturia CLM, S.A.), mediante Decreto 17/2022, de 22 de marzo.

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original





Cámara de Cuentas
Castilla-La Mancha

8. ANEXOS

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial, correspondientes al ejercicio 2021

59

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original



ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670



ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo I. Denominación, año constitución, objeto social, capital social y composición accionarial.....	63
Anexo II. Marco normativo.....	66
Anexo III. Composición de las cuentas anuales y clasificación SEC2010.....	70
Anexo IV. Cumplimiento respecto a la formulación, aprobación y rendición de cuentas anuales SPAE 2021.....	73
Anexo V. Resultados de auditorías externas.....	75
Anexo VI. Conclusiones y recomendaciones de los informes de control financiero.....	79
Anexo VI.1. Principales conclusiones de los informes de control financiero de la Intervención General.....	80
Anexo VI.2. Principales recomendaciones de los informes de control financiero de la Intervención General.....	87
Anexo VII. Revisión analítica de las cuentas anuales del SPAE 2021.....	90
Anexo VII.1. Revisión analítica cuentas anuales SODICAMAN S.A. ejercicio 2021.....	93
Anexo VII.2. Revisión analítica cuentas anuales GICAMAN, S.A. ejercicio 2021.....	97
Anexo VII.3. Revisión analítica cuentas anuales CMT, S.A.U. ejercicio 2021.....	101
Anexo VII.4. Revisión analítica cuentas anuales RCM, S.A.U. ejercicio 2021.....	106
Anexo VII.5. Revisión analítica cuentas anuales IFCLM, S.A.U. ejercicio 2021.....	111
Anexo VII.6. Revisión analítica cuentas anuales ISFOC, S.A.U. ejercicio 2021.....	115
Anexo VII.7. Revisión analítica cuentas anuales GEACAM, S.A. ejercicio 2021.....	119
Anexo VIII. Presupuesto de explotación del SPAE 2021.....	123
Anexo VIII.1. Presupuesto de explotación SODICAMAN, S.A. ejercicio 2021.....	124
Anexo VIII.2. Presupuesto de explotación GICAMAN, S.A. ejercicio 2021.....	125
Anexo VIII.3. Presupuesto de explotación CMT, S.A.U. ejercicio 2021.....	127
Anexo VIII.4. Presupuesto de explotación RCM, S.A.U. ejercicio 2021.....	129
Anexo VIII.5. Presupuesto de explotación IFCLM, S.A.U. ejercicio 2021.....	130





Anexo VIII.6. Presupuesto de explotación ISFOC, S.A.U. ejercicio 2021	132
Anexo VIII.7. Presupuesto de explotación GEACAM, S.A. ejercicio 2021	134
Anexo IX. Consejerías de adscripción del SPAE.....	135
Anexo X. Endeudamiento del SPAE 2021	137
Anexo XI. PMP a proveedores en operaciones comerciales del SPAE 2021	140
Anexo XII. Indicadores de transparencia del SPAE 2021	142
Anexo XII.1. Indicadores de publicidad activa SODICAMAN S.A. ejercicio 2021	146
Anexo XII.2. Indicadores de publicidad activa GICAMAN, S.A. ejercicio 2021	147
Anexo XII.3. Indicadores de publicidad activa CMT, S.A.U. ejercicio 2021	148
Anexo XII.4. Indicadores de publicidad activa RCM, S.A.U. ejercicio 2021	149
Anexo XII.5. Indicadores de publicidad activa IFCLM, S.A.U. ejercicio 2021	150
Anexo XII.6. Indicadores de publicidad activa ISFOC, S.A.U. ejercicio 2021	151
Anexo XII.7. Indicadores de publicidad activa GEACAM, S.A. ejercicio 2021	152





ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. SODICAMAN Activo	Gráfico 2. SODICAMAN. Patrimonio Neto y Pasivo 94
Gráfico 3. GICAMAN Activo	Gráfico 4. GICAMAN Patrimonio Neto y Pasivo 98
Gráfico 5. CMT Activo	Gráfico 6. CMT Patrimonio Neto y Pasivo 102
Gráfico 7. RCM Activo	Gráfico 8. RCM Patrimonio Neto y Pasivo 108
Gráfico 9. IFCLM Activo	Gráfico 10. IFCLM Patrimonio Neto y Pasivo 112
Gráfico 11. ISFOC Activo	Gráfico 12. ISFOC Patrimonio Neto y Pasivo 116
Gráfico 13. GEACAM Activo	Gráfico 14. GEACAM Patrimonio Neto y Pasivo 120





Cámara de Cuentas
Castilla-La Mancha

Anexo I. Denominación, año constitución, objeto social, capital social y composición accionarial

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del
sector público regional no territorial, correspondientes al ejercicio 2021

63

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original



ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670



Considerando sus respectivas normas de creación, así como los documentos públicos en los que se formaliza la constitución de las empresas, principalmente los estatutos sociales, la información de las entidades sometidas a fiscalización es la siguiente:

Denominación	Año Const.	Objeto social abreviado	Capital Social (en € y dos decimales)	Composición Accionarial
SODICAMAN	1983	Promover el desarrollo industrial mediante la participación en el capital de sociedades, el otorgamiento de préstamos y la prestación de servicios.	Capital Social:15.647.666,05 € Nº acciones:520.721 Valor nominal: 30,05 €	JCCM90,07% Diputación de Ciudad Real2,48% Diputación de Cuenca.....2,48% Diputación de Albacete1,66% Diputación de Guadalajara.....1,66% Diputación de Toledo.....1,66% Autocartera ³ 0,0006%
GICAMAN	1998	Proyectar, construir, conservar, explotar y promocionar infraestructuras, edificaciones y equipamientos sociales, culturales, deportivos, sanitarios y otras competencias de la JCCM.	Capital Social: 2.404.048 € Nº de acciones: 400 Valor nominal:6.010,12 €	JCCM 100,00%
CMT	2001	Gestión de los servicios de televisión públicos en el ámbito de la comunidad.	Capital Social: 721.214,40 € Nº de acciones 120 Valor nominal6.010,12 €	EPRTVCLM 100,00%
RCM	2001	Gestión de los servicios de radio públicos en el ámbito de la comunidad.	Capital Social:180.303,60 € Nº de acciones:.....30 Valor nominal:6.010,12 €	EPRTVCLM..... 100,00%
IFCLM	2002	Análisis, asesoramiento y gestión financiera de la JCCM, promoción y explotación de infraestructuras y equipamientos, facilitar la financiación o la promoción de empresas.	Capital Social:10.257.000 € Nº de acciones:..... 10.257 Valor nominal:1.000 €	JCCM 100,00%
ISFOC	2006	Investigación y desarrollo de la tecnología fotovoltaica de concentración mediante la instalación y explotación de plantas fotovoltaicas experimentales conectadas a la red.	Capital Social:750.000 € Nº de acciones:7.500 Valor nominal: 100 €	IFCLM 100,00%

³ Según la información contenida en la Memoria, la sociedad cuenta con 3,20 acciones propias de 30,05 € de valor nominal, que representan un 0,0006% del capital social.





Denominación	Año Const.	Objeto social abreviado	Capital Social (en € y dos decimales)	Composición Accionarial
GEACAM	2006	Elaboración, desarrollo, gestión y ejecución de planes, proyectos, infraestructuras, obras y programas relacionados directa o indirectamente con el medio ambiente.		(*) ⁴
			Capital Social:300.000 €	JCCM98,35%
			Nº de acciones:..... 300	Diputación de Albacete 0,33%
			Valor nominal:1.000 €	Diputación de Ciudad Real 0,33%
				Diputación de Cuenca 0,33%
				Diputación de Guadalajara 0,33%
				Diputación de Toledo 0,33%

⁴ En 2021 se vende y transmite una acción a cada Diputación Provincial, según informe sobre la composición accionarial de la Sociedad de fecha 02/12/2021.





Cámara de Cuentas
Castilla-La Mancha

Anexo II. Marco normativo

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial, correspondientes al ejercicio 2021

66

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original



ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670



Cámara de Cuentas
Castilla-La Mancha

Marco legal y regulatorio: régimen jurídico, presupuestario y contable

Marco Jurídico Estatal

- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (artículo 31 bis).
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y sus modificaciones y adaptaciones.
- Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, que aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y sus modificaciones y adaptaciones.
- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
- Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
- Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.
- Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Código de Comercio y restante legislación mercantil.
- Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial, correspondientes al ejercicio 2021

67

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original



ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670



Cámara de Cuentas
Castilla-La Mancha

Marco legal y regulatorio: régimen jurídico, presupuestario y contable

Marco Jurídico Autonómico

- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha.
- Ley 11/2012, de 21 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha.
- Ley 9/2020, de 6 de noviembre, de Patrimonio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Ley 11/2020, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2021 y normativa presupuestaria de aplicación, singularmente la Orden 205/2020, de 30 de diciembre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre normas de ejecución de los Presupuestos Generales de la JCCM para 2021.
- Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.
- Orden 84/2021, de 11 de junio, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se establece la estructura y el desarrollo de los contenidos de la Cuenta General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 25 de enero de 2022 de la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por la que se aprueba el Plan de Control Financiero y Auditoría de Empresas y Entes Públicos para el ejercicio 2022 (Nota: este plan incluye, entre otras, actuaciones de control financiero relativas a empresas del sector público regional, correspondientes al ejercicio 2021).

Marco Jurídico Propio

SODICAMAN

- Real Decreto Fundacional 3004/1981, de 13 de noviembre, por el que se crea la Sociedad de Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha (SODICAMAN).
- Decreto 44/2020, de 3 de agosto, por el que se establece el régimen jurídico y se regula el funcionamiento de la empresa pública Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, SA.
- Estatutos sociales y sus modificaciones.

GICAMAN

- Ley 11/1997, de 17 de diciembre, de creación de la Empresa Pública Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha.
- Documento Marco Regulador de las relaciones entre la JCCM y la empresa pública GICAMAN de 06/05/1998.
- Documento Marco Regulador de las relaciones entre la Consejería de Fomento y la empresa pública GICAMAN de 30/06/2008.
- Estatutos sociales y sus modificaciones.

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial, correspondientes al ejercicio 2021

68

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original



ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670



Cámara de Cuentas
Castilla-La Mancha

Marco legal y regulatorio: régimen jurídico, presupuestario y contable

CMT

- Ley 3/2000, de 26 de mayo, de Creación del Ente Público de Radio-Televisión de Castilla-La Mancha.
- Estatutos sociales y sus modificaciones.

RCM

- Ley 3/2000, de 26 de mayo, de Creación del Ente Público de Radio-Televisión de Castilla-La Mancha.
- Estatutos sociales y sus modificaciones.

IFCLM

- Ley 15/2001, de 20 de diciembre, de creación del Instituto de finanzas de Castilla-La Mancha.
- Acuerdo de Consejo de Gobierno de constitución de la empresa de fecha 12/02/2002.
- Estatutos sociales y sus modificaciones.

ISFOC

- Convenio de 06/03/2006 entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de CLM de constitución de la sociedad mercantil ISFOC.
- Convenio de Colaboración de fecha 29/12/2005 entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para la financiación de un plan de investigación y desarrollo en el área de la energía solar fotovoltaica de concentración (BOE 07/06/2006) y adenda suscrita 28/02/2008.
- Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 04/07/2006, por el que se encomienda al IFCLM la constitución de la sociedad mercantil ISFOC.
- Decreto 87/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible (artículo 3.5).
- Contrato programa entre el ISFOC y la Consejería de Educación para el desarrollo del plan I+D de energía solar fotovoltaica de concentración y adenda.
- Estatutos sociales y sus modificaciones.

GEACAM

- Ley 1/2006, de 23 de marzo, de creación de la Empresa Pública Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.
- Acuerdo de Consejo de Gobierno de constitución de la empresa de fecha 16/05/2006.
- Marco regulador de sus relaciones con la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural suscrito 27/12/2006.
- Estatutos sociales y sus modificaciones.

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial, correspondientes al ejercicio 2021

69

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original



ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670



Cámara de Cuentas
Castilla-La Mancha

Anexo III. Composición de las cuentas anuales y clasificación SEC2010

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial, correspondientes al ejercicio 2021

70

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original



ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670



La información que se incluye en las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2021, que han sido rendidas por las empresas que integran el sector público regional a través de la IG-JCCM es la siguiente:

Código ente	Denominación entidad	Cuentas anuales presentadas	Informe de gestión	Informe auditoría	Clasificación SEC2010
	Grupo Instituto de Finanzas	Balance; Cuenta de Pérdidas y Ganancias; Estado de Cambios en el Patrimonio Neto; Estado de Flujos de Efectivo y Memoria (Todos ellos consolidados)	✓	✓	AAPP
08-00-000-B-P-003	IFCLM	Balance; Cuenta de Pérdidas y Ganancias; Estado de Cambios en el Patrimonio Neto; Estado de Flujos de Efectivo y Memoria	✓	✓	AAPP
08-00-000-B-P-005	RCM	Balance; Cuenta de Pérdidas y Ganancias; Estado de Cambios en el Patrimonio Neto; Estado de Flujos de Efectivo y Memoria	✓	✓	AAPP
08-00-000-B-P-006	CMT	Balance; Cuenta de Pérdidas y Ganancias; Estado de Cambios en el Patrimonio Neto; Estado de Flujos de Efectivo y Memoria	✓	✓	AAPP
08-00-000-B-P-001	GICAMAN	Balance; Cuenta de Pérdidas y Ganancias; Estado de Cambios en el Patrimonio Neto; Estado de Flujos de Efectivo y Memoria	✓	✓	AAPP
08-00-000-B-P-007	GEACAM	Balance; Cuenta de Pérdidas y Ganancias; Estado de Cambios en el Patrimonio Neto; Estado de Flujos de Efectivo y Memoria	✓	✓	AAPP

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial, correspondientes al ejercicio 2021

71

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original



ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670



Cámara de Cuentas
Castilla-La Mancha

Código ente	Denominación entidad	Cuentas anuales presentadas	Informe de gestión	Informe auditoría	Clasificación SEC2010
08-00-000-B-P-010	SODICAMAN	Balance; Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria	✓	✓	AAPP
08-00-000-B-P-014	ISFOC	Balance; Cuenta de Pérdidas y Ganancias; Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria		✓	AAPP

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial, correspondientes al ejercicio 2021

72

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original



ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670



Cámara de Cuentas
Castilla-La Mancha

Anexo IV. Cumplimiento respecto a la formulación, aprobación y rendición de cuentas anuales SPAE 2021

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del
sector público regional no territorial, correspondientes al ejercicio 2021

73

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original



ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670



Cumplimiento respecto a la formulación, aprobación y rendición de cuentas anuales SPAE 2021

Cuentas anuales SPAE 2021								
Empresa	Modelo	Formulación por Consejo Administración	Informe auditoría	Aprobación junta accionistas	Inscripción registro mercantil	Rendición a la CCCLM	Cumplimiento	
							En plazo	Fuera de plazo
SODICAMAN	PYMES	30/03/2022	04/04/2022	15/06/2022	18/07/2022	29/08/2022	✓	
GICAMAN	NORMAL	24/03/2022	01/04/2022	04/05/2022	01/06/2022	29/08/2022	✓	
CMT	NORMAL	31/03/2022	01/06/2022	30/06/2022	27/07/2022	29/08/2022	✓	
RCM	NORMAL	31/03/2022	01/06/2022	30/06/2022	27/07/2022	29/08/2022	✓	
IFCLM	NORMAL	28/03/2022	17/06/2022	27/06/2022	20/07/2022	29/08/2022	✓	
ISFOC	ABREVIADO	23/03/2022	19/04/2022	13/06/2022	28/06/2022	29/08/2022	✓	
GEACAM	NORMAL	24/03/2022	31/03/2022	28/04/2022	16/05/2022	29/08/2022	✓	

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial,
correspondientes al ejercicio 2021

74





Cámara de Cuentas
Castilla-La Mancha

Anexo V. Resultados de auditorías externas

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial, correspondientes al ejercicio 2021

75

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original



ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670



Resultados de las auditorías externas						
Empresa	Firma auditora	Fecha informe auditoría	Informe			Cuestiones clave o significativas de la auditoría
			Favorable (sin salv.)	Favorable (con salv.)	Incertidumbre material empresa en funcionamiento	
SODICAMAN	PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.	04/04/2022	✓			
GICAMAN	Gesem auditores y consultores, S.L.P.	01/04/2022	✓			El activo presenta saldos por activos inmobiliarios en los epígrafes "Inversiones inmobiliarias" y "Existencias" por 114.892 m€ y 50.242 m€ respectivamente. La Sociedad anualmente evalúa posibles correcciones valorativas por deterioro de los activos inmobiliarios, utilizando tasadores externos independientes, con el objetivo de determinar al cierre de cada ejercicio el importe recuperable de dichos bienes inmuebles. El auditor manifiesta la razonabilidad de la metodología e hipótesis.
CMT	Blázquez y Asociados Auditores, S.L.P.	01/06/2022	✓			La sociedad incurre en pérdidas significativas anualmente compensadas por su accionista único a través de aportaciones anuales para cubrir el déficit en la cuenta de pérdidas y ganancias. La Sociedad está inmersa en diversos procedimientos judiciales y de inspección iniciados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria relativos al IVA.

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial, correspondientes al ejercicio 2021

76





Resultados de las auditorías externas

Empresa	Firma auditora	Fecha informe auditoría	Informe			Cuestiones clave o significativas de la auditoría
			Favorable (sin salv.)	Favorable (con salv.)	Incertidumbre material empresa en funcionamiento	
RCM	Blázquez y Asociados Auditores, S.L.P.	01/06/2022	✓			La sociedad incurre en pérdidas significativas anualmente compensadas por su accionista único a través de aportaciones anuales para cubrir el déficit en la cuenta de pérdidas y ganancias. La Sociedad está inmersa en diversos procedimientos judiciales y de inspección iniciados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria relativos al IVA.
IFCLM	Grupo de auditores públicos, S.A.P.	17/06/2022	✓			Importancia y concentración de los saldos y transacciones con partes vinculadas, y al hecho de que las operaciones de la Sociedad se encuentran condicionadas por los criterios y políticas establecidos por la JCCM. Para evaluar la recuperabilidad de los créditos la Sociedad se basa el cumplimiento en el pasado de acuerdos de pago establecidos, en su caso (grado de incertidumbre significativo). Saldos acreedores con la JCCM por importe de 105.762,455€ a 31/12/2021. Créditos concedidos a terceros por importe de 108.533,758 €.

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial, correspondientes al ejercicio 2021

77





Resultados de las auditorías externas						
Empresa	Firma auditora	Fecha informe auditoría	Informe			Cuestiones clave o significativas de la auditoría
			Favorable (sin salv.)	Favorable (con salv.)	Incertidumbre material empresa en funcionamiento	
ISFOC	Grupo de auditores públicos, S.A.P.	19/04/2022	✓			La Sociedad tiene registrados deterioros sobre el valor del inmovilizado material asociado a plantas fotovoltaicas por 6.024.264,51€ reconocidos en ejercicios anteriores. La Sociedad mantiene un inmueble utilizado como sede social 2.547.073€ registrado en el epígrafe del inmovilizado material.
GEACAM	Gesem auditores y consultores, S.L.P.	31/03/2022	✓			Epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias registra el importe de las subvenciones de explotación recibidas y los ingresos derivados de los encargos y encomiendas de gestión ordenadas por la JCCM (86,3 m€).
Sin salv.: sin salvedades /Con salv.: con salvedades						

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial, correspondientes al ejercicio 2021





Cámara de Cuentas
Castilla-La Mancha

Anexo VI. Conclusiones y recomendaciones de los informes de control financiero

Anexo VI.1. Principales conclusiones de los informes de control financiero de la Intervención General

Anexo VI.2. Principales recomendaciones de los informes de control financiero de la Intervención General

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original



ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670



Anexo VI.1. Principales conclusiones de los informes de control financiero de la Intervención General

SPAIE 2021 - Controles financieros Intervención General – Plan control financiero 2022		
Empresa	Fecha informe	Conclusiones relevantes
SODICAMAN	21/06/2023	3. Según memoria e informe de gestión la Sociedad ha recibido de la JCCM, en concepto de aportación extraordinaria, 20.000 m€, con este incremento de recursos, se refuerza y garantiza la capacidad inversora de la Sociedad. 7. SODICAMAN formalizó en 2020 un contrato de póliza de crédito por importe de 10.000.000 € con el Instituto de Finanzas de CLM, en dicho año dispuso de 3.000.000€, con fecha 31/03/2021 la totalidad del crédito dispuesto ha sido devuelto a SODICAMAN. 8. Respecto al Fondo Ingenio CLM FICC, se ha llevado a cabo una desinversión de una de sus participadas (Red de Calor de Guadalajara S.L.), siendo el 50% de la misma aplicable a SODICAMAN (750.000 €), se ha verificado que existe evidencia suficiente asociada. Según la información remitida por la Sociedad las desinversiones relativas a participaciones y préstamos a empresa del año 2021, concuerdan con la información contemplada en el informe de gestión (4.703.420,02 €). 9. Según el Informe de Gestión 2021, se establece que la cartera de sociedades participadas está integrada por 17 sociedades, de las que 12 están en régimen de capital-riesgo y 3 con pacto de recompra, se incluyen en esta cartera dos fondos de inversión colectiva de tipo cerrado. Del total 3 están inactivas o en liquidación. A dicha cartera se deben añadir otras 15 participadas ya vencidas, de las que 11 están inactivas o en liquidación. 11. Cumplimiento del presupuesto de explotación (PEX): El PEX aprobado en la Ley de Presupuestos de JCCM para 2021 no fue objeto de modificación, produciéndose la no coincidencia del presupuesto real respecto al citado presupuesto aprobado. Se ha verificado que la cifra total del gasto de la Sociedad, es inferior a la presupuestada, igualmente, se ha comprobado que la cifra total de ingresos de la Sociedad en el ejercicio 2021 es mayor que la del PEX, cumpliendo el art. 24 de la Ley de Presupuestos Regional 2021. Se constata que no se autorizaron por el titular de la Consejería de Adscripción las modificaciones presupuestarias necesarias para dotar el exceso de gasto el ejercicio de la rúbrica (otros gastos de explotación), con el sobrante de otras partidas (gastos personal y amortización), según estipula el art. 24.2. de la Ley de Presupuestos Regional 2021.

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial, correspondientes al ejercicio 2021

80





SPAE 2021 - Controles financieros Intervención General – Plan control financiero 2022

Empresa	Fecha informe	Conclusiones relevantes
GICAMAN	22/08/2023	5. La Sociedad mantiene un préstamo a corto plazo por importe de 22.000 m€ con el IFCM vencido en 2011 en el que no se ha amortizado capital ni se ha realizado pago de intereses. 6. Se observa un deterioro significativo sobre determinados grupos de activos no corrientes y corrientes, destacando los activos deteriorados totalmente. 10. Podrían surgir pasivos adicionales derivados de una regularización tributaria, toda vez que no aplica el IVA en los recibos que se emiten por el alquiler de sus viviendas con opción de compra, ni se realizan los correspondientes ingresos en la Hacienda Pública. No obstante, el recálculo del porcentaje de prorrata en el impuesto produciría que el importe adicional de IVA soportado a deducir sería mayor que el importe del IVA a repercutir, por lo que el saldo resultante de la regularización sería favorable a GICAMAN. 12. Durante 2021 se ha tramitado un contrato de alta dirección al objeto de proveer el puesto de secretaria general. En el contenido del contrato no se detalla la duración del mismo.
CMT	24/01/2024	3. La Sociedad no cuenta con liquidez inmediata para hacer frente al pasivo corriente, el activo corriente cubre el 33% del citado pasivo, la situación empeora respecto al año 2020. De igual forma, la solvencia a c/p empeora mínimamente respecto al año anterior. En relación a la ratio de Garantía a l/p, observamos que se mantiene el valor del año 2020, mostrando un valor óptimo por encima de 1. El patrimonio neto representa un porcentaje reducido sobre el pasivo total, lo que hace que la ratio de autonomía se aproxime a cero, coincidiendo con el año anterior. En comparativa con el sector de empresas públicas 2020, la Sociedad muestra peores valores en todas las ratios. 4. El importe registrado a 31/12/2021 en la rúbrica "Inversiones financieras a largo plazo" (28.338 m€), corresponde casi en su totalidad al saldo deudor con la Hacienda Pública por el IVA de autoliquidaciones presentadas en los ejercicios 2012-2019. 7. Situación económica: Los gastos totales han aumentado un 15% respecto al ejercicio anterior, de igual forma, los ingresos se han incrementado en mayor medida un 37%. El resultado del ejercicio es negativo en 40.013 m€ (35.081 m€ en el año 2020), la citada pérdida ha sido cubierta casi en su totalidad por la aportación de socios realizada por el Ente (39.863 m€). El valor de los ratios económicos muestran insuficiencia en cuanto a la cobertura de los gastos de explotación y de servicios exteriores. Existe una dependencia elevada del factor trabajo para el desarrollo de las

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial, correspondientes al ejercicio 2021

81





SPAE 2021 - Controles financieros Intervención General – Plan control financiero 2022

Empresa	Fecha informe	Conclusiones relevantes
		actividades, siendo inferior a la del año 2020. Dichos valores experimentan desviaciones significativas respecto de la media obtenida para el conjunto del sector empresarial público regional en el ejercicio 2020. Las coberturas presupuestadas, realizadas las modificaciones, no difieren de las realizadas. 8. Conforme al criterio expresado en la consulta 8 BOICAC 77/2009, y a la recomendación de la Intervención General, en el año 2021 la Sociedad ha contabilizado como "Aportación de socios" la aportación recibida de la JCCM (a través del Ente) destinada a su financiación. Esta aportación (39.843 m€) compensa el resultado negativo del ejercicio (40.013 m€). La Sociedad durante el año 2021, al margen de las transferencias recibidas de la JCCM, apenas genera recursos propios, por lo que sin las partidas provenientes de la JCCM no podría asumir la ejecución de las actividades para la cual fue creada. 9. El presupuesto de explotación de CMT inicialmente aprobado ha sufrido cuatro modificaciones, una realizada de forma extemporánea, todas han sido autorizadas por la Vicepresidencia de la JCCM previo informe de la Dirección General de Presupuestos. 10. ... Se observa, sin embargo, en varias contrataciones indefinidas dentro de convenio la existencia de ciertas incongruencias entre la autorización recibida y los contratos formalizados. En relación a las contrataciones fuera de convenio, se constata que uno de los contratos no se ajusta a la autorización emitida por la Dirección General de Presupuestos (Directivo), además los dos contratos recogen una cláusula de resolución del contrato que podrían suponer riesgo de litigiosidad (extinción por cese o renuncia de la Directora General), dichos contratos han sido novados en el año 2023 sin la citada cláusula". 11. La Sociedad tiene a 31/12/2021 un fondo de maniobra negativo de -2.324 m€, peor al existente a finales del año 2020 (-2.102 m€). Cabe destacar que el plazo medio de pago a proveedores durante el ejercicio 2021 ha sido de 58,62 días, ha empeorado respecto del año anterior (46,49 días), siendo el plazo establecido para pagos de las entidades que integran el sector público de treinta días a partir del 01/01/2013.

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial, correspondientes al ejercicio 2021

82





SPAE 2021 - Controles financieros Intervención General – Plan control financiero 2022

Empresa	Fecha informe	Conclusiones relevantes
RCM	28/09/2023	3. El saldo de la rúbrica "Inversiones financieras a largo plazo" a 31/12/2021 recoge 682 m€ que corresponden a devoluciones por IVA pendiente de cobro como consecuencia de las autoliquidaciones presentadas por la sociedad en los ejercicios 2012-2014. A fecha de emisión de este informe, se constata que con fecha 23/12/2021 la Audiencia Nacional ha desestimado el recurso interpuesto por CMT y RCM contra la citada Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, lo que ha ocasionado que dichas Sociedades hayan deteriorado en el año 2022 el crédito asociado a la devolución del IVA soportado correspondiente a dichos ejercicios. La Sociedad con fecha 28/02/2022 ha interpuesto recurso de casación ante el Tribunal Supremo contra la citada sentencia. 6. Durante el ejercicio 2021 se ha realizado una gestión de tesorería conjunta RCM, CMT y Ente, al final del ejercicio RCM mantiene un crédito a c/p sobre CMT de 1.150 m€ así como una deuda con el Ente de 867 m€. 8. Conforme al criterio expresado en la consulta 8 BOICAC 77/2009, y a la recomendación de la IG, en el año 2021 la Sociedad ha contabilizado como "Aportación de socios" la aportación recibida de la JCCM (a través del Ente) destinada a su financiación. Estas aportaciones compensan el resultado negativo del ejercicio (3.746 m€). La Sociedad durante el año 2021, al margen de las transferencias recibidas de la JCCM, apenas genera recursos propios, por lo que sin las partidas provenientes de la Administración Regional no podría asumir la ejecución de las actividades para la cual fue creada. 9. Según RCM su presupuesto de explotación inicialmente aprobado ha sufrido tres modificaciones, han sido autorizadas por la Vicepresidencia de la JCCM previo informe de la Dirección General de Presupuestos, las citadas modificaciones recogen una disminución tanto del resultado como del gasto total del ejercicio hasta los 3.746 m€ y 4.008 m€ respectivamente, ambos coincidentes con la ejecución real. Cabe destacar, que las Ordenes sobre ejecución de los Presupuestos de la JCCM para 2021, recoge expresamente que no podrán tramitarse modificaciones de los presupuestos de explotación y capital una vez finalizado el ejercicio, excepto que estén debidamente justificadas. Analizada la citada modificación, se constata que la causa y justificación asociada no es de aplicación la citada normativa. 10. ... que en los contratos fuera de convenio referidos a prórrogas de artistas existen incongruencias entre el tipo de cobertura que se recoge en el Informe previo de la Dirección General de Presupuestos y el motivo de su contratación. Además, se constata que no existe autorización de la

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial, correspondientes al ejercicio 2021





SPAE 2021 - Controles financieros Intervención General – Plan control financiero 2022

Empresa	Fecha informe	Conclusiones relevantes
IFCLM	25/08/2023	retribución del contrato de Alta Dirección en cumplimiento de la normativa presupuestaria aplicable. Cabe destacar, que no consta evidencia de la formalización uno de los referidos contratos indefinidos. 11. El plazo medio de pago a proveedores durante el ejercicio 2021 ha sido de 36,35 días, siendo el plazo legalmente establecido para pagos de las entidades que integran el sector público de treinta días a partir del 1 de enero de 2013.
		7. Llamamos la atención respecto a las cifras de deterioros sobre activos de la Sociedad a 31/12/2021: 1.076 m€ sobre inversiones inmobiliarias, 5.357 m€ afectos a créditos concedidos (rúbrica inversiones financieras a corto y l/p), 1.636 m€ referidos a participaciones en empresas no asociadas y 12.932 m€ sobre inversiones empresas del Grupo y asociadas l/p. 8. Situación económica: Los ingresos de explotación cubren suficientemente los gastos de explotación; destacar que los gastos de personal y de servicios exteriores representan una parte muy pequeña de los ingresos de explotación, por debajo de la media del sector, siendo incluso inferiores a la cobertura del año anterior. Todos los ratios calculados son inferiores a las coberturas del presupuesto modificado, siendo los ingresos de explotación su principal fuente de financiación. La Sociedad ha obtenido en el ejercicio un resultado negativo de 564 m€ muy inferior al beneficio previsto en el presupuesto modificado (1.295 m€), las referidas pérdidas se han generado principalmente por el resultado financiero disminuido en parte por el resultado de explotación. 9. Se ha verificado que la cifra total del gasto de la Sociedad en el ejercicio 2021 excede del presupuesto modificado, incumpléndose la limitación establecida en el punto 1 del artículo 24 de la Ley de Presupuestos Regional. Por otra parte, se constata que no se autorizaron por el titular de la Consejería de Adscripción las modificaciones presupuestarias necesarias para dotar el exceso de gasto del ejercicio (rúbricas “Deterioro y resultado enajenación instrumentos financieros” y “Otros gastos de explotación”), con el sobrante de otras partidas (“Variación existencias”, “Gastos personal”, “Amortización”, “Otros resultados” e “Impuesto sobre beneficios”), según estipula el art. 24 de la Ley de Presupuestos Regional.

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial, correspondientes al ejercicio 2021





SPAE 2021 - Controles financieros Intervención General – Plan control financiero 2022

Empresa	Fecha informe	Conclusiones relevantes
ISFOC	05/06/2023	4. Situación económica: Los gastos del ejercicio se han incrementado un 51% respecto a los del ejercicio anterior, en cambio, los ingresos han disminuido un 32%, lo que ha generado un resultado negativo del ejercicio de 1.281 m€. El cambio normativo en el sector eléctrico ha llevado al desmantelamiento de la planta solar 'El Villar', prevista para 2022, obligando a la Sociedad a la contabilización de su deterioro, así como a registrar unas pérdidas por la baja parcial de otras dos plantas afectadas. Los valores alcanzados por los ratios económicos en 2021 muestran una insuficiencia en cuanto a la cobertura de los gastos de explotación, razonabilidad de los gastos en servicios exteriores y una dependencia alta del factor trabajo. Todos los ratios expresados han empeorado respecto a los del 2020. 5. Cumplimiento del presupuesto de explotación: El presupuesto de explotación inicialmente aprobado ha sido objeto de una modificación presupuestaria. Se ha verificado que se ha producido un incumplimiento del artículo 24 de la LPGJCCM 2021 en cuanto a minoración de ingresos (-10 m€), incremento de gastos (9 m€) y superación del importe presupuestado en un epígrafe de gastos (+32 m€).
GEACAM	05/04/2024	4. El balance de GEACAM refleja a 31/12/2021 un saldo deudor de la JCCM de 1.712 m€. Se constata que a 31/12/2021 existe una diferencia de 262 m€ entre dicho importe y el saldo de obligaciones reconocidas y no pagadas certificadas por la Tesorería de la JCCM a favor de GEACAM (1.974 m€). 5. Desde el año 2014 GEACAM se encuentra incurso en un procedimiento de comprobación e investigación en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido del periodo comprendido entre los años 2010 a 2012. Desde el año 2014 hasta el año 2020 la Sociedad ha realizado diferentes trámites y recursos ante el Tribunal Económico-Administrativo Central y la Audiencia Nacional. En el año 2021 la Audiencia Nacional ha desestimado el último recurso interpuesto, lo que ha originado que GEACAM haya revertido en el año 2021 la provisión a l/p dotada con anterioridad (9.615 m€). Analizada la documentación remitida por la Sociedad, se ha comprobado que existe evidencia suficiente del fallo de la Audiencia Nacional que ha ocasionado la anulación de la provisión y la disminución del Activo no corriente, consideramos que existe justificación adecuada de la información recogida en la memoria. 7. En el año 2021 la Sociedad ha imputado subvenciones a la explotación por importe de 86.345 m€, han aumentado un 3% (2.204 m€) respecto al ejercicio anterior. La JCCM es la principal administración concedente de las citadas subvenciones, el funcionamiento de la Sociedad depende fundamentalmente de las subvenciones recibidas de la JCCM.

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial, correspondientes al ejercicio 2021





SPAE 2021 - Controles financieros Intervención General – Plan control financiero 2022

Empresa	Fecha informe	Conclusiones relevantes
		8. La Sociedad presenta al final del año 2021 un saldo en la rúbrica “otros resultados” de - 87 m€, la memoria no contiene información detallada de su contenido. Se ha analizado la documentación remitida por la Sociedad, y se constata que dicha rúbrica engloba unos gastos extraordinarios por importe de 97 m€ y unos ingresos de 10 m€. Se ha analizado una muestra de la documentación remitida por GEACAM, con carácter general dichos gastos están adecuadamente justificados, bien mediante factura bien mediante otros documentos justificativos. 9. Cumplimiento del presupuesto de explotación: El presupuesto de explotación inicialmente aprobado de GEACAM ha sufrido durante el año 2021 tres modificaciones. Se constata que existe evidencia documental de las autorizaciones de modificación emitidas por la Consejería de Adscripción y así como de los informes previos favorables de la Dirección General de Presupuestos (DGP) de dichas modificaciones. Se ha verificado que la cifra total del gasto de la Sociedad en el ejercicio 2021 no excede del presupuesto de explotación modificado, de igual forma se ha comprobado que la cifra total de ingresos de la Sociedad se ha ejecutado por encima del citado presupuesto modificado, cumpliendo lo regulado en el Art. 24 Ley Presupuestos Regional aplicable. Por otra parte, no se autorizaron por el titular de la Consejería de Adscripción las modificaciones presupuestarias necesarias para dotar el exceso de gasto del ejercicio (rúbricas “Otros resultados” y “Gastos financieros”), con el sobrante de otras partidas (rúbricas “Gastos de personal”, “Otros gastos explotación” y “Amortización”), según estipula el art. 24 Ley Presupuestos Regional aplicable. 10. Durante el ejercicio 2021 GEACAM, según la información remitida, ha contratado a 1.131 trabajadores. Se ha analizado una muestra de contratos temporales dentro del convenio de Ingeniería y Oficinas, el contrato de Alta Dirección y los dos contratos indefinidos realizados en el ejercicio, verificándose que todos cuentan con el informe previo favorable de la Dirección General de Presupuestos, que los contratos formalizados cumplen con lo estipulado en el referido informe, así como que las retribuciones referidas al Gerente han sido debidamente autorizadas. En relación a la única contratación indefinida asociada al convenio de Ingeniería y Oficinas, se constata que no existe evidencia documental del proceso de selección, en su defecto, sentencia judicial o justificación acreditativa. 11.El plazo medio de pago a proveedores durante el ejercicio 2021 ha sido de 58 días, siendo el plazo legalmente establecido para pagos de las entidades que integran el sector público de treinta días a partir del 1 de enero de 2013.

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial, correspondientes al ejercicio 2021

86

Código seguro de Verificación : ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original



Anexo VI.2. Principales recomendaciones de los informes de control financiero de la Intervención General

SPAE 2021 - Controles financieros Intervención General – Plan control financiero 2022		
Empresa	Fecha informe	Recomendaciones
SODICAMAN	21/06/2023	11. Se recomienda tramitar las autorizaciones preceptivas de modificación del presupuesto de explotación conforme a la normativa presupuestaria. Se recomienda solicitar a la Consejería de Adscripción las autorizaciones de modificación de finalidad de las partidas de gasto que se pretenda exceder utilizando el sobrante de otras.
GICAMAN	22/08/2023	1. Como en ejercicios anteriores, GICAMAN debería reforzar las actuaciones destinadas a reducir la morosidad en los ingresos por el alquiler de viviendas, locales y venta de viviendas, así como para el cobro de los créditos concedidos a los Ayuntamientos para la realización de actuaciones sobre suelo industrial. No corresponde a la Sociedad la evaluación y estudio de las circunstancias sociales y económicas de los inquilinos morosos, si bien, puede poner en conocimiento de los servicios sociales competentes las circunstancias que a su juicio provocan el impago de los recibos. 2. Se recomienda la realización de un análisis sobre la fluctuación del valor de los inmuebles a fin de determinar si es necesario la tasación anual de los referidos activos por empresas externas o cabe realizarlo con mayor periodicidad. 3. Es conveniente regularizar la situación tributaria de la Sociedad como consecuencia de la emisión de los recibos por alquiler con opción de compra de vivienda en el plazo más breve posible. 4. La Sociedad debería estudiar una solución a la situación del préstamo a corto vencido y pendiente de pago con el IFCM, puesto que la deuda se incrementa en cada ejercicio, comprometiendo la situación financiera a corto de la entidad. 5. Pese a la previsión contenida en el artículo 6 del RD 1382/1985 por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección, es aconsejable que en el contrato conste expresamente la duración del mismo.

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial, correspondientes al ejercicio 2021

87





SPAE 2021 - Controles financieros Intervención General – Plan control financiero 2022

Empresa	Fecha informe	Recomendaciones
CMT	24/01/2024	9. Se reitera la recomendación de tramitar las modificaciones del presupuesto de explotación dentro del año de ejecución del presupuesto cumpliendo con lo dispuesto en las leyes de Presupuestos. 10. Se recomienda nuevamente adecuar los contratos a las autorizaciones recibidas. 11. Se recomienda nuevamente cumplir el plazo medio de pago a proveedores legalmente establecido.
RCM	28/09/2023	9. Se vuelve a recomendar tramitar las modificaciones del presupuesto de explotación dentro el año de ejecución del presupuesto cumpliendo con lo dispuesto en las leyes de Presupuestos. 10. Se recomienda que la contratación del Personal Directivo debe ser tramitada cumpliendo íntegramente la normativa presupuestaria aplicable. Se vuelve a recomendar para evitar riesgo de litigiosidad, que las transformaciones de personal temporal en indefinido se formalicen en un documento contractual. 11. Se recomienda cumplir el plazo medio de pago a proveedores legalmente establecido.
IFCLM	25/08/2023	9. Se recomienda, en el caso de producirse un exceso de la cifra global de gastos prevista en el presupuesto de explotación modificado, solicitar a la Consejería de Adscripción, previo informe de la Dirección General de Presupuestos, autorización del citado exceso. Se recomienda solicitar a la Consejería de Adscripción, previo informe de la Dirección General de Presupuestos, las autorizaciones de modificación de finalidad de las partidas de gasto que se pretenda exceder utilizando el sobrante de otras.
ISFOC	05/06/2023	5. Se recomienda cumplir con las limitaciones del presupuesto de explotación recogidas en la normativa presupuestaria.

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial, correspondientes al ejercicio 2021

88





SPAE 2021 - Controles financieros Intervención General – Plan control financiero 2022

Empresa	Fecha informe	Recomendaciones
GEACAM	05/04/2024	4. Se recomienda que GEACAM concilie el citado saldo deudor. 9. Se recomienda en el caso de producirse un exceso de las partidas de gasto utilizando el sobrante de otras, constatar la existencia de autorización de la Consejería de Adscripción previo informe favorable de la Dirección General de Presupuestos. 10. Se vuelve a recomendar cumplir en la contratación de personal indefinido con lo dispuesto en las leyes de Presupuestos, órdenes de ejecución de los mismos, y normativa aplicable. 11. Se recomienda cumplir el plazo medio de pago a proveedores legalmente establecido.

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial, correspondientes al ejercicio 2021





Anexo VII. Revisión analítica de las cuentas anuales del SPAE 2021

Anexo VII.1. Revisión analítica cuentas anuales SODICAMAN S.A. ejercicio 2021

Anexo VII.2. Revisión analítica cuentas anuales GICAMAN, S.A. ejercicio 2021

Anexo VII.3. Revisión analítica cuentas anuales CMT, S.A.U. ejercicio 2021

Anexo VII.4. Revisión analítica cuentas anuales RCM, S.A.U. ejercicio 2021

Anexo VII.5. Revisión analítica cuentas anuales IFCLM, S.A.U. ejercicio 2021

Anexo VII.6. Revisión analítica cuentas anuales ISFOC, S.A.U. ejercicio 2021

Anexo VII.7. Revisión analítica cuentas anuales GEACAM, S.A. ejercicio 2021





Se ha realizado un análisis de las cuentas anuales de las empresas del SPA rendidas a la Cámara de Cuentas, que se corresponden con el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, para lo cual se ha llevado a cabo un proceso de homogeneización de los estados contables para facilitar la comprensión y comparabilidad, a través de los modelos CIMCA.

Asimismo, se han analizado los apartados de las cuentas anuales de las memorias para obtener un conocimiento de la situación financiera de cada empresa y si existen particularidades en cuanto a los criterios contables aplicados.

En cuanto al análisis económico-financiero, se han calculado los siguientes ratios e indicadores financieros a partir de los balances de las empresas, en comparación con el ejercicio anterior y respecto de la media del conjunto del SPAE:

Cuadro 28. Ratios financieros: cálculo y detalle

Ratios financieros	Cálculo	Detalle
Autonomía financiera	$PN/(PC + PNC)$	Total de recursos propios respecto a recursos de terceros. Conviene que sea > 1. Si <1 dependencia financiera.
Solvencia a c/p	AC/PC	Parte del activo circulante financiada con recursos a corto plazo. Conviene que sea > 1. Si >1 solvencia a corto plazo.
Solvencia a l/p	$(AC + ANC)/(PC + PNC)$	Compara activos totales con deudas con terceros. Si >1 Solvencia a largo plazo. Si < 1 situación quiebra.
Cobertura	$(PN + PNC)/ANC$	Compara recursos permanentes con activo no corriente. Si > 1 FM positivo
Liquidez a c/p	$(AC - ANC \text{ mantenidos para la venta} - \text{Existencias})/PC$	Capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo. Si >1 suficiente liquidez a corto plazo.
Endeudamiento general	$(PC + PNC)/(AC + ANC)$	Indica en qué grado la entidad depende de terceros. Si >1 mayor es la dependencia (la entidad tiene más deudas que activos propios).
PN = PATRIMONIO NETO PC = PASIVO CORRIENTE PNC = PASIVO NO CORRIENTE AC = ACTIVO CORRIENTE ANC = ACTIVO NO CORRIENTE		





Adicionalmente, se ha determinado para cada empresa el fondo de maniobra (FM):

$$FM = AC - PC$$

Cuando su importe es positivo, esta magnitud muestra la liquidez acumulada que dispondría si, hipotéticamente, tuvieran que hacer frente a todos sus pasivos circulantes u obligaciones vinculadas al ciclo normal de explotación, o cuyo vencimiento o extinción, se espera que se produzca en el corto plazo, con los activos de igual naturaleza. Cuando su importe es negativo, muestra un déficit acumulado o la necesidad de financiación acumulada.

Asimismo, a partir de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias se han calculado indicadores relativos al grado de coberturas de los gastos de explotación con los ingresos de explotación, haciendo la comparación con el ejercicio precedente y la media del SPAE:

Cuadro 29. Ratios económicos: cálculo y valor referencia

Coberturas	Cálculo	Valor referencia
Cobertura Gastos de explotación	G. EXPLOTACIÓN/ I. EXPLOTACIÓN	<1
Cobertura Gastos de personal	G. PERSONAL/I. EXPLOTACIÓN	Mejor cuanto menor sea
Cobertura Gastos de servicios exteriores	G. SERVICIOS EXT./I. EXPLOTACIÓN	Mejor cuanto menor sea
Cobertura Amortización de inmovilizado	AMORTIZACIONES/I. EXPLOTACIÓN	Mejor cuanto menor sea





Anexo VII.1. Revisión analítica cuentas anuales SODICAMAN S.A. ejercicio 2021

a) Composición de las cuentas anuales

Forman parte de las cuentas anuales de SODICAMAN: el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, viniendo acompañados del informe de gestión.

b) Balance

BALANCE (m€)					
	2021	2020	2021%	VAR.	% VAR.
A) ACTIVO NO CORRIENTE	16.398	20.253	32%	-3.856	-19%
I. Inmovilizado intangible	0	1	0%	-1	-62%
II. Inmovilizado material	121	113	0%	8	7%
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	3.524	7.274	7%	-3.750	-52%
V. Inversiones financieras a largo plazo	12.752	12.865	25%	-113	-1%
B) ACTIVO CORRIENTE	35.244	11.237	68%	24.007	214%
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.628	1.497	5%	1.131	76%
IV. Inversiones financieras a corto plazo	1.393	3.728	3%	-2.336	-63%
V. Periodificaciones a corto plazo	11	10	0%	1	12%
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	31.212	6.002	60%	25.210	420%
TOTAL ACTIVO (A+B)	51.642	31.491	100%	20.151	64%
A) PATRIMONIO NETO	49.190	29.311	95%	19.879	68%
A-1) Fondos propios	32.731	12.682	63%	20.050	158%
I. Capital	15.648	15.648	30%	0	0%
III. Reservas	211	211	0%	0	0%
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0	0	0%	0	0%
V. Resultados de ejercicios anteriores	-3.177	-2.993	-6%	-185	6%
VI. Otras aportaciones de socios	20.000	0	39%	20.000	
VII. Resultado del ejercicio	50	-185	0%	235	-127%
A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	16.459	16.630	32%	-171	-1%
B) PASIVO NO CORRIENTE	461	275	1%	187	68%
II. Deudas a largo plazo	461	275	1%	187	68%
C) PASIVO CORRIENTE	1.990	1.905	4%	86	5%
II. Deudas a corto plazo	7	7	0%	0	0%
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.984	1.898	4%	86	5%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	51.642	31.491	100%	20.151	64%

Dentro del activo, el epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” representa un 60%, seguido de las “Inversiones financieras a largo plazo” con un 25%.

Respecto al patrimonio neto y pasivo, los fondos propios representan el 63%, seguidos de las “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” con un 32%, alcanzando el patrimonio neto un 95%.

En cuanto a la comparativa con el ejercicio anterior, destaca el incremento del “Activo corriente” consecuencia del incremento del “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes”,





seguido del incremento del patrimonio neto un 68%, por las *"Aportaciones de los socios"* en el ejercicio 2021 y del pasivo no corriente un 68%, según la información contenida en la memoria, por la cancelación y reclasificación de deudas.

A continuación, se representa gráficamente la composición del balance:

Gráfico 1. SODICAMAN Activo

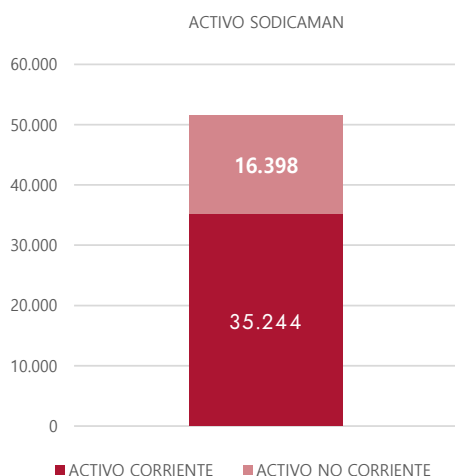
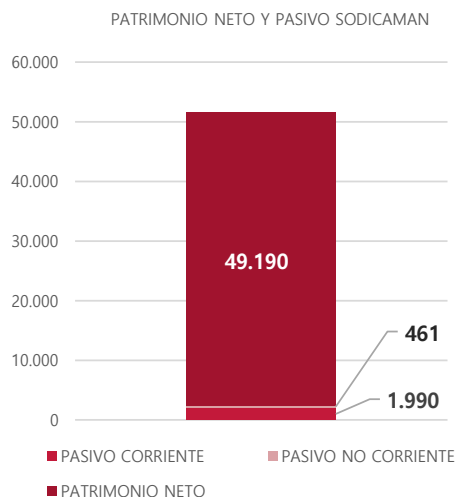


Gráfico 2. SODICAMAN. Patrimonio Neto y Pasivo



Del análisis del gráfico se observa la existencia de un fondo de maniobra positivo, por valor de 33.254 m€, lo cual supone un incremento de un 256% respecto al ejercicio anterior, motivado por el incremento en el patrimonio neto y pasivo no corriente en un 68%, y por la disminución del activo no corriente en un 19%. Según la información contenida en la memoria, la disminución del activo no corriente se debe a la devolución de una póliza de crédito concedida por SODICAMAN.





c) Cuenta de Pérdidas y Ganancias

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (m€)				
	2021	2020	VAR.	% VAR.
1. Importe neto de la cifra de negocios	169	188	-19	-10%
6. Gastos de personal	-209	-247	38	-15%
7. Otros gastos de explotación	-146	-118	-27	23%
8. Amortización de inmovilizado	-8	-8	0	2%
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-194	-185	-8	4%
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	243	1	243	44250%
A) RESULTADO FINANCIERO	243	1	243	44250%
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	50	-185	235	-127%
17. Impuestos sobre beneficios	0	0	0	
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (C+17)	50	-185	235	-127%
C) RESULTADO DEL EJERCICIO	50	-185	235	-127%

El resultado de explotación negativo se ha incrementado un 4%, motivado por la disminución de los ingresos. El epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios” se ha visto reducido un 10%, no obstante, los gastos de explotación del ejercicio 2021 se han visto reducidos respecto al ejercicio 2020.

c.1) Ratios financieros

Ratios financieros (dos decimales)	SODICAMAN		MEDIA DEL SPAE	
	2021	2020	2021	2020
Autonomía financiera	20,06	13,45	0,99	0,65
Solvencia a c/p	17,71	5,90	3,54	2,28
Solvencia a l/p	21,06	14,45	1,99	1,65
Cobertura	3,03	1,46	1,55	1,27
Liquidez a c/p	17,71	5,90	2,54	1,28
Endeudamiento general	0,05	0,07	0,50	0,61

La autonomía financiera, en relación con la media del SPAE, es muy elevada, ascendiendo a un 20,06%, por la cobertura del patrimonio neto.

La solvencia también es elevada, por la baja representación del pasivo.

Según la información contenida en la memoria, también resulta relevante la liquidez (un 17,71%), debido a que SODICAMAN ha recibido por parte de la JCCM la cantidad de 20.000 m€, en concepto de aportación extraordinaria para reforzar la capacidad financiera de la misma como apoyo a proyectos de inversión en la región.





En la comparativa, con respecto a la media del SPAE, se muestra una situación favorable en todos los ratios.

c.2) Ratios económicos

COBERTURAS (dos decimales)	SODICAMAN		MEDIA DEL SPAE	
	2021	2020	2021	2020
Cobertura gastos de explotación	2,15	1,99	1,25	1,31
Cobertura gastos de personal	1,24	1,31	0,76	0,83
Cobertura gastos de servicios exteriores	0,85	0,61	0,25	0,26
Cobertura amortización de inmovilizado	0,05	0,04	0,05	0,06

Con carácter general, la cobertura de los gastos es reducida e inferior a la media del SPAE.

La comparativa de las coberturas de gastos con respecto al ejercicio anterior experimenta un empeoramiento por la disminución de los ingresos, excepto para los gastos de personal, que ha mejorado por la disminución de los mismos.





Anexo VII.2. Revisión analítica cuentas anuales GICAMAN, S.A. ejercicio 2021

a) Composición de las cuentas anuales

Forman parte de las cuentas anuales de GICAMAN, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, no acompañadas del informe de gestión.

b) Balance

BALANCE (m€)					
	2021	2020	2021%	VAR.	% VAR.
A) ACTIVO NO CORRIENTE	130.536	137.884	66%	-7.348	-5%
I. Inmovilizado intangible	22	27	0%	-5	-19%
II. Inmovilizado material	1.272	1.308	1%	-36	-3%
III. Inversiones inmobiliarias	114.892	122.152	58%	-7.260	-6%
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	1.159	1.159	0	0	0%
V. Inversiones financieras a largo plazo	12.732	12.813	6%	-81	-1%
VII. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	459	425	0%	34	8%
B) ACTIVO CORRIENTE	66.182	67.014	34%	-832	-1%
II. Existencias comerciales	50.242	50.490	26%	-248	0%
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10.778	12.757	5%	-1.979	-16%
V. Inversiones financieras a corto plazo	65	76	0%	-11	-14%
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.097	3.691	3%	1.406	38%
TOTAL ACTIVO (A+B)	196.718	204.898	100%	-8.180	-4%
A) PATRIMONIO NETO	103.707	101.019	53%	2.688	3%
A-1) Fondos propios	67.476	64.617	34%	2.859	4%
I. Capital	2.404	2.404	1%	0	0%
II. Prima de emisión	34.998	34.998	18%	0	0%
III. Reservas	45.644	46.571	23%	-927	-2%
V. Resultado de ejercicios anteriores	-186.171	-189.877	-95%	3.706	-2%
VI. Otras aportaciones de socios	166.815	166.815	85%	0	0%
VII. Resultados del ejercicio	3.786	3.706	2%	80	2%
A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	36.231	36.402	18%	-171	0%
B) PASIVO NO CORRIENTE	55.130	63.327	28%	-8.197	-13%
I. Provisiones a largo plazo	2.637	7.998	1%	-5.361	-67%
II. Deudas a largo plazo	51.613	54.159	26%	-2.546	-5%
V. Periodificaciones a largo plazo	849	849	0%	0	0%
VI. Acreedores y otras cuentas a pagar	31	321	0%	-290	-90%
C) PASIVO CORRIENTE	37.881	40.552	19%	-2.671	-7%
II. Provisiones a corto plazo	172	287	0%	-115	-40%
III. Deudas a corto plazo	37.144	38.503	19%	-1.359	-4%
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	518	1.668	0%	-1.150	-69%
VI. Periodificaciones a corto plazo	47	94	0%	-47	-50%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	196.718	204.898	100%	-8.180	-4%





Dentro del activo, el epígrafe con mayor peso corresponde a las “Inversiones inmobiliarias”, siendo un 58% y las “Existencias” con un 26%. Para esta entidad, el activo no corriente supone un 66%.

Respecto al patrimonio neto y pasivo, el epígrafe con mayor peso es el relativo a las “Aportaciones de socios”, con un 85%, que compensan en gran parte los resultados negativos de ejercicios anteriores. El pasivo no corriente representa un 28%, frente al 19% del corriente.

En la comparativa con el ejercicio anterior destaca la reducción del pasivo no corriente en un 13% y del activo no corriente en un 5%.

A continuación, se representa gráficamente la composición del balance:

Gráfico 3. GICAMAN Activo

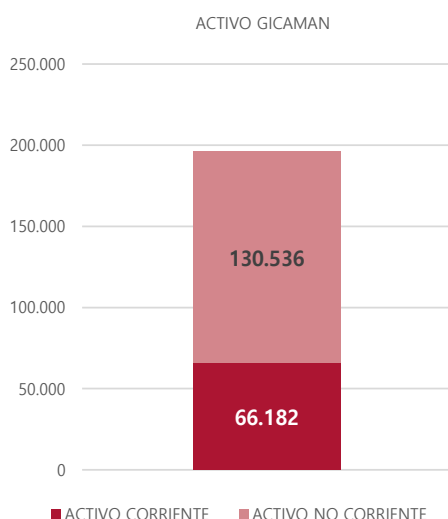
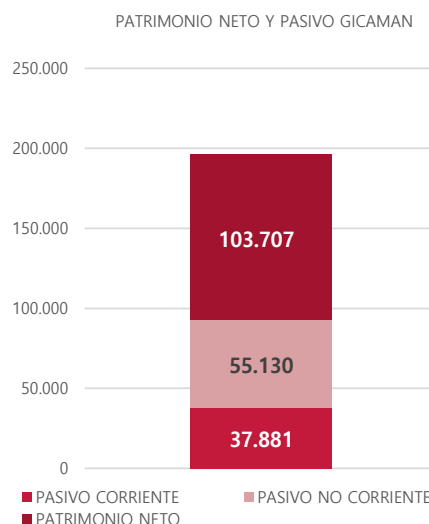


Gráfico 4. GICAMAN Patrimonio Neto y Pasivo



Del análisis del gráfico se observa la existencia de un fondo de maniobra positivo, por valor de 28.301 m€, lo cual supone un incremento respecto al ejercicio anterior de un 7%, motivado principalmente por el incremento en el patrimonio y por la reducción del activo no corriente.





c) Cuenta de Pérdidas y Ganancias

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (m€)				
	2021	2020	VAR.	% VAR.
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. Importe neto de la cifra de negocios	7.938	6.534	1.404	21%
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-602	0	-602	
4. Aprovisionamientos	-565	0	-565	
5. Otros ingresos de explotación	12.750	10.385	2.365	23%
6. Gastos de personal	-1.617	-1.486	-131	9%
7. Otros gastos de explotación	-9.311	-7.471	-1.840	25%
8. Amortización de inmovilizado	-5.219	-5.255	36	-1%
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	171	56	115	205%
10. Exceso de provisiones	2.112	1.461	651	45%
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-689	-280	-409	146%
13. Otros resultados	-230	525	-755	-144%
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	4.738	4.469	269	6%
14. Ingresos financieros	539	745	-206	-28%
15. Gastos financieros	-1.485	-1.615	130	-8%
16. Variación del valor razonable	1	107	-106	-99%
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-945	-763	48	-6%
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	3.793	3.706	87	2%
20. Impuesto de sociedades	-8	0	-8	
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)	3.785	3.706	79	2%
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0	0	0	
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	3.785	3.706	79	2%

El resultado de explotación se ha incrementado en un 6%, motivado por el aumento en un 23% en la partida de "Otros ingresos de explotación". Destaca el incremento relativo al epígrafe correspondiente al ingreso por "Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras" en un 205%, así como al gasto en la partida "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" en un 146%.

c.1) Ratios financieros

Ratios financieros (dos decimales)	GICAMAN		Media del SPAE	
	2021	2020	2021	2020
Autonomía financiera	1,11	0,97	0,99	0,65
Solvencia a c/p	1,75	1,65	3,54	2,28
Solvencia a l/p	2,11	1,97	1,99	1,65
Cobertura	1,22	1,19	1,55	1,27





Ratios financieros (dos decimales)	GICAMAN		Media del SPAE	
	2021	2020	2021	2020
Liquidez a c/p	0,42	0,41	2,54	1,28
Endeudamiento general	0,47	0,51	0,50	0,61

Todos los ratios presentan una tendencia creciente respecto al ejercicio anterior. No obstante, el ratio de liquidez continúa siendo bajo y, según se desprende de la información contenida en la memoria, si bien el activo circulante excede del pasivo circulante, aquel incluye 50.242 m€ de existencias, cuya realización no se espera en el corto plazo, lo cual generará necesidades de apoyo financiero para atender las deudas a corto plazo en el ejercicio siguiente.

En la comparativa con la media del SPAE, GICAMAN muestra una situación desfavorable en cuanto a la liquidez y cobertura, si bien mejoran ligeramente los indicadores respecto al ejercicio anterior.

c.2) Ratios económicos

COBERTURAS (dos decimales)	GICAMAN		MEDIA DEL SPAE	
	2021	2020	2021	2020
Cobertura gastos de explotación	0,79	0,76	1,25	1,31
Cobertura gastos de personal	0,07	0,08	0,76	0,83
Cobertura gastos de servicios exteriores	0,22	0,17	0,25	0,26
Cobertura amortización de inmovilizado	0,23	0,29	0,05	0,06

La cobertura de los gastos de explotación es inferior a la unidad, encontrándose por debajo de la media de empresas del SPA.

La comparativa de las coberturas de gastos, con respecto al ejercicio anterior, no presenta variaciones relevantes, aunque se produce un ligero empeoramiento de la cobertura de los gastos de servicios exteriores, motivado por el incremento de los mismos.





Anexo VII.3. Revisión analítica cuentas anuales CMT, S.A.U. ejercicio 2021

a) Composición de las cuentas anuales

Las cuentas anuales de CMT se han presentado en el modelo normal, al integrarse en un grupo de empresas (EPRTVCM), por lo que, para la cuantificación de los importes regulados en el PGC, referentes a la cifra de activo, importe neto cifra de negocios y número medio de trabajadores, se computan los valores del grupo consolidado.

Forman parte de las cuentas anuales de CMT el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, acompañadas del informe de gestión.

CMT forma parte del grupo Radio Televisión Castilla-La Mancha, siendo EPRTVCM la entidad dominante, con las empresas CMT y RCM.

El EPRTVCM es accionista único de CMT y RCM, que desde el ejercicio 2020 presenta su contabilidad bajo el régimen de contabilidad pública. Asimismo, cabe destacar que la gestión de tesorería del grupo se centraliza en el EPRTVCM, por lo que se generan cuentas financieras con el grupo.

Asimismo, cabe destacar que la gestión de tesorería del grupo se centraliza en el Ente, por lo que se generan cuentas financieras con el grupo. Durante el ejercicio 2021 ha sido objeto de aplicación un acuerdo para la valoración de las operaciones realizadas entre las tres entidades, aprobado mediante la Resolución de fecha 19 de noviembre de 2020, de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

b) Balance

BALANCE (m€)					
	2021	2020	2021%	VAR.	% VAR.
A) ACTIVO NO CORRIENTE	30.964	30.632	73%	332	1%
I. Inmovilizado intangible	188	99	0%	90	91%
II. Inmovilizado material	2.437	2.195	6%	242	11%
V. Inversiones financieras a largo plazo	28.338	28.338	67%	0	0%
B) ACTIVO CORRIENTE	11.309	11.030	27%	279	3%
II. Existencias	6.787	5.937	16%	850	14%
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.151	4.363	10%	-212	-5%
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	0	0%	0	-100%
VI. Periodificaciones a corto plazo	60	211	0%	-151	-72%
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	311	519	1%	-208	-40%
TOTAL ACTIVO (A+B)	42.272	41.661	100%	611	1%
A) PATRIMONIO NETO	2.400	2.410	6%	-10	0%
A-1) Fondos propios	216	366	1%	-150	-41%
I. Capital	721	721	2%	0	0%
V. Resultado de ejercicios anteriores	-355	0	-1%	-355	





BALANCE (m€)					
	2021	2020	2021%	VAR.	% VAR.
VI. Otras aportaciones de socios	39.863	34.726	94%	5.138	15%
VII. Resultados del ejercicio	-40.013	-35.081	-95%	-4.932	14%
A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2.183	2.044	5%	140	7%
B) PASIVO NO CORRIENTE	26.239	26.120	62%	120	0%
II. Deudas a largo plazo	4.532	4.485	11%	47	1%
III. Deudas empresas del grupo y asociadas a l/p	20.980	20.953	50%	27	0%
IV. Pasivos por impuesto diferido	728	681	2%	47	7%
C) PASIVO CORRIENTE	13.633	13.132	32%	501	4%
II. Provisiones a corto plazo	189	206	0%	-17	-8%
III. Deudas a corto plazo	476	633	1%	-158	-25%
IV. Deudas empresas del grupo y asociadas a c/p	5.745	4.612	14%	1.133	25%
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7.224	7.681	17%	-457	-6%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	42.272	41.661	100%	611	1%

Sobre el total del activo, las *"Inversiones financieras a largo plazo"* representan un 67%, siendo el activo no corriente el 73% y el activo corriente el 27%.

En cuanto al patrimonio neto y pasivo, el pasivo no corriente representa un 62%, dentro del cual el epígrafe *"Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo"* supone un 50%.

Asimismo, el resultado negativo del ejercicio es compensado en gran parte con las aportaciones de los socios.

A continuación, se representa gráficamente la composición del balance:

Gráfico 5. CMT Activo

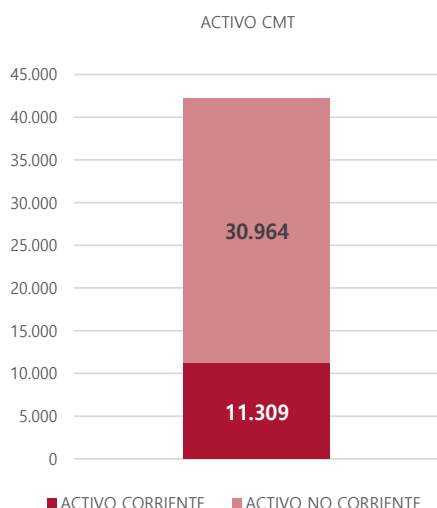
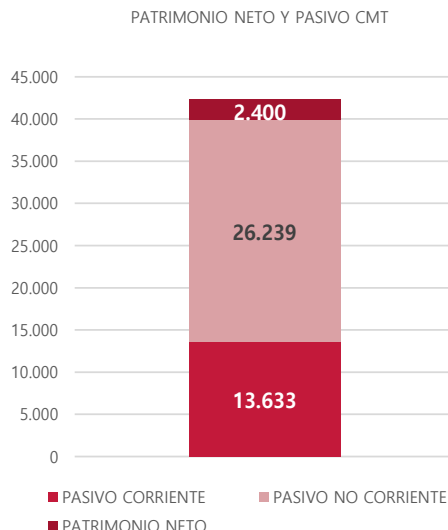


Gráfico 6. CMT Patrimonio Neto y Pasivo





Del análisis del gráfico se observa la existencia de un fondo de maniobra negativo de -2.325 m€, un 11% más que en el ejercicio precedente, es decir, que los recursos financieros a largo plazo vienen siendo inferiores al activo no corriente. Según la información contenida en la memoria, la motivación viene dada por la clasificación a largo plazo de los derechos de cobro por I.V.A. y la financiación obtenida de la JCCM, a través del accionista único (EPRTVCLM), con el objetivo de cubrir el déficit financiero.

c) Cuenta de Pérdidas y Ganancias

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (m€)				
	2021	2020	VAR.	% VAR.
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.639	1.626	13	1%
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	758	-1.066	1.824	-171%
4. Aprovisionamientos	-11.704	-10.569	-1.135	11%
5. Otros ingresos de explotación	146	121	25	20%
6. Gastos de personal	-17.393	-15.566	-1.827	12%
7. Otros gastos de explotación	-9.289	-9.600	311	-3%
8. Amortización de inmovilizado	-544	-483	-61	13%
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	544	483	61	13%
13. Otros resultados	49	-59	107	-183%
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-35.795	-35.112	-683	2%
15. Gastos financieros	-38	-38	0	0%
17. Diferencias de cambio	21	69	-49	-70%
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-4.200	0	-4.200	
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-4.218	31	-4.249	-13581%
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-40.013	-35.081	-4.932	14%
20. Impuestos sobre beneficios	0	0		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)	-40.013	-35.081	-4.932	14%
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0	0		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	-40.013	-35.081	-4.932	14%

El resultado de explotación negativo se ha visto incrementado un 2%, motivado por el aumento de los gastos de explotación, principalmente por los siguientes gastos: "Amortización del inmovilizado" (13%), "Gastos de personal" (12%) y "Aprovisionamientos" (11%).

Los ingresos de explotación se han incrementado, al producirse una variación de existencias de productos terminados y en curso con una variación positiva de 1.824 m€.



El resultado financiero se ha visto minorado en 4.249 m€, que se debe, según la información contenida en la memoria, al deterioro sobre créditos a favor de CMT por autoliquidaciones de I.V.A. correspondientes al ejercicio 2021.

c.1) Ratios financieros

Los principales ratios analizados son los siguientes:

RATIOS FINANCIEROS (dos decimales)	CMT		MEDIA DEL SPAE	
	2021	2020	2021	2020
Autonomía financiera	0,06	0,06	0,99	0,65
Solvencia a c/p	0,83	0,84	3,54	2,28
Solvencia a l/p	1,06	1,06	1,99	1,65
Cobertura	0,92	0,93	1,55	1,27
Liquidez a c/p	0,33	0,39	2,54	1,28
Endeudamiento general	0,94	0,94	0,50	0,61

Conforme a lo expuesto anteriormente en el análisis del balance de la entidad, del estudio de los ratios financieros se observa que CMT tiene una reducida autonomía financiera, ya que los recursos propios son bastante inferiores a los ajenos.

En cuanto a la liquidez, el activo corriente está financiado con recursos financieros a largo plazo. No obstante, la solvencia a largo plazo continúa siendo positiva en el ejercicio 2021.

Por último, el ratio de cobertura evidencia la insuficiencia de recursos para hacer frente a los gastos en el corto plazo, puesto que el activo no corriente está financiando parte de las deudas a corto plazo, por lo que pueden existir dificultades para hacer frente a los vencimientos de deudas.

En la comparativa con la media del SPAE, CMT muestra una situación desfavorable y una dependencia financiera de los recursos de financiación que reciba de la JCCM.

c.2) Ratios económicos

Los principales ratios analizados son los referentes a la cobertura de los gastos más significativos en relación con los ingresos de explotación.

COBERTURAS (dos decimales)	CMT		MEDIA DEL SPAE	
	2021	2020	2021	2020
Cobertura gastos de explotación	12,42	16,75	1,25	1,31
Cobertura gastos de personal	5,55	6,98	0,76	0,83
Cobertura gastos de servicios exteriores	2,96	4,29	0,25	0,26
Cobertura amortización de inmovilizado	0,17	0,22	0,05	0,06





Con carácter general, las coberturas de gastos sobre ingresos de explotación han mejorado respecto al ejercicio anterior, motivado principalmente por el aumento en los ingresos, aunque continúan siendo elevados y superiores a la media del SPAE.

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original





Anexo VII.4. Revisión analítica cuentas anuales RCM, S.A.U. ejercicio 2021

a) Composición de las cuentas anuales

Las cuentas anuales de RCM se han presentado en el modelo normal, al integrarse en un grupo de empresas (EPRTVCM), por lo que, para la cuantificación de los importes regulados en el PGC, referentes a la cifra de activo, importe neto cifra de negocios y número medio de trabajadores, se computan los valores del grupo consolidado.

Forman parte de las cuentas anuales de RCM el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, acompañadas del informe de gestión.

RCM forma parte del grupo Radio Televisión Castilla-La Mancha, siendo EPRTVCM la entidad dominante, con las empresas CMT y RCM.

El EPRTVCM es accionista único de CMT y RCM, que desde el ejercicio 2020 presenta su contabilidad bajo el régimen de contabilidad pública. Asimismo, cabe destacar que la gestión de tesorería del grupo se centraliza en el EPRTVCM, por lo que se generan cuentas financieras con el grupo.

Asimismo, cabe destacar que la gestión de tesorería del grupo se centraliza en el Ente, por lo que se generan cuentas financieras con el grupo. Durante el ejercicio 2021 ha sido objeto de aplicación un acuerdo para la valoración de las operaciones realizadas entre las tres entidades aprobado mediante la Resolución de fecha 19 de noviembre de 2020, de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

b) Balance

BALANCE (m€)					
	2021	2020	2021%	VAR.	% VAR.
A) ACTIVO NO CORRIENTE	713	708	28%	5	1%
I. Inmovilizado intangible	0	0	0%	0	-100%
II. Inmovilizado material	31	26	1%	5	21%
V. Inversiones financieras a largo plazo	682	682	26%	0	0%
B) ACTIVO CORRIENTE	1.867	1.547	72%	320	21%
II. Existencias	4	7	0%	-3	-45%
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	504	284	20%	220	78%
IV. Inversiones empresas grupo a corto plazo	1.150	373	45%	777	208%
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	0	0%	0	
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	209	883	8%	-674	-76%
TOTAL ACTIVO (A+B)	2.580	2.255	100%	325	14%
A) PATRIMONIO NETO	711	555	28%	155	28%
A-1) Fondos propios	685	536	27%	150	28%
I. Capital	180	180	7%	0	0%
VI. Otras aportaciones de socios	4.252	3.864	165%	388	10%





BALANCE (m€)					
	2021	2020	2021%	VAR.	% VAR.
VII. Resultado del ejercicio	-3.746	-3.508	-145%	-238	7%
A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	25	20	1%	6	28%
B) PASIVO NO CORRIENTE	849	846	33%	3	0%
II. Deudas a largo plazo	407	407	16%	0	0%
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	433	432	17%	1	0%
IV. Pasivos por impuesto diferido	8	7	0%	2	28%
C) PASIVO CORRIENTE	1.021	854	40%	167	20%
II. Provisiones a corto plazo	49	5	2%	44	934%
III. Deudas a corto plazo	4	1	0%	4	603%
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	434	434	17%	0	0%
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	534	414	21%	119	29%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	2.580	2.255	100%	325	14%

Sobre el total del activo, las *"Inversiones en empresas del grupo"* representan un 45%, habiéndose producido un incremento en este epígrafe con respecto al ejercicio anterior de un 208%, siendo el peso del activo no corriente el 28% y el activo corriente el 72%.

El patrimonio neto representa un 28%, el pasivo no corriente un 33% y el pasivo corriente un 40% sobre el total. El epígrafe con mayor peso, sin tener en cuenta las aportaciones de socios, son los *"Acreedores comerciales y otras cuentas para pagar"* (21%) y un incremento en proveedores (298%) respecto al ejercicio anterior. Destaca igualmente el incremento de las *"Provisiones a corto plazo"* por retribuciones al personal respecto al ejercicio anterior en un 934%.

Asimismo, el resultado negativo del ejercicio es compensado con las *"Aportaciones de los socios"*, que se incrementan un 10% respecto al ejercicio anterior, siendo el epígrafe con mayor peso sobre el total del pasivo y fondos propios (165%), lo que supone un incremento del patrimonio neto en un 28% respecto al ejercicio anterior.

A continuación, se representa gráficamente la composición del balance:





Gráfico 7. RCM Activo

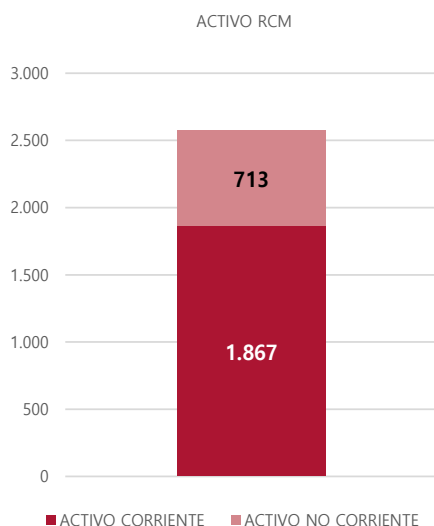
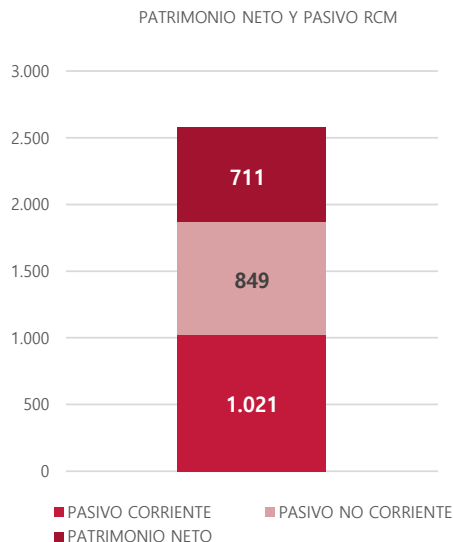


Gráfico 8. RCM Patrimonio Neto y Pasivo



Existe un fondo de maniobra positivo, por valor de 846 m€, lo cual supone un incremento respecto al ejercicio anterior de un 22%, motivado principalmente, por el aumento en el patrimonio neto, como consecuencia de las aportaciones de los socios.

c) Cuenta de Pérdidas y Ganancias

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (m€)				
	2021	2020	VAR.	% VAR.
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. Importe neto de la cifra de negocios	248	227	21	9%
4. Aprovisionamientos	-152	-127	-25	20%
5. Otros ingresos de explotación	4	4	0	6%
6. Gastos de personal	-2.594	-2.362	-232	10%
7. Otros gastos de explotación	-1.252	-1.250	-2	0%
8. Amortización de inmovilizado	-9	-11	2	-18%
9. Imputación de subvenciones, inmovilizado no financiero y otras	9	11	-2	-18%
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-3.745	-3.507	-238	7%
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-1	-1	0	6%
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-3.746	-3.508	-238	7%
17. Impuestos sobre beneficios	0	0	0	
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)	-3.746	-3.508	-238	7%
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0	0	0	
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	-3.746	-3.508	-238	7%





El resultado de explotación, así como el del ejercicio, ambos negativos, se han visto incrementados un 7% motivado, por el aumento de los gastos de explotación, principalmente por los siguientes: “Aprovisionamientos”, que crecen un 20% y por los “Gastos de personal”, que se incrementan en un 10%.

Por otra parte, el “Importe neto de la cifra de negocios” ha experimentado un crecimiento del 9%.

c.1) Ratios financieros

RATIOS FINANCIEROS (dos decimales)	RCM		MEDIA DEL SPAE	
	2021	2020	2021	2020
Autonomía financiera	0,38	0,33	0,99	0,65
Solvencia a c/p	1,83	1,81	3,54	2,28
Solvencia a l/p	1,38	1,33	1,99	1,65
Cobertura	2,19	1,98	1,55	1,27
Liquidez a c/p	1,83	1,80	2,54	1,28
Endeudamiento general	0,72	0,75	0,50	0,61

Conforme al análisis de los ratios de la entidad, se observa que RCM ha mejorado la autonomía financiera por el incremento en el patrimonio neto, aunque sigue teniendo una elevada dependencia financiera.

En cuanto a la liquidez y la solvencia, se produce una mejora respecto al ejercicio anterior.

El ratio de cobertura presenta un fondo de maniobra positivo y creciente.

En la comparativa con la media del SPAE, RCM muestra una situación desfavorable, excepto en el ratio de cobertura.

c.2) Ratios económicos

COBERTURAS (dos decimales)	RCM		MEDIA DEL SPAE	
	2021	2020	2021	2020
Cobertura gastos de explotación	15,33	15,46	1,25	1,31
Cobertura gastos de personal	9,92	9,74	0,76	0,83
Cobertura gastos de servicios exteriores	4,77	5,12	0,25	0,26
Cobertura amortización de inmovilizado	0,03	0,05	0,05	0,06





Las coberturas de gastos son elevadas, principalmente los gastos de explotación y personal y se encuentran por encima de la media del SPAE. Estas coberturas denotan una elevada dependencia de las aportaciones recibidas, principalmente a través del Ente.

La comparativa de las coberturas de gastos con respecto al ejercicio anterior ha mejorado, exceptuando los *"Gastos de personal"*.

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original





Anexo VII.5. Revisión analítica cuentas anuales IFCLM, S.A.U. ejercicio 2021

a) Composición de las cuentas anuales

Las cuentas anuales se han presentado en el modelo normal. Forman parte de las cuentas anuales del IFCLM el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, acompañadas del informe de gestión.

b) Balance

BALANCE (m€)					
	2021	2020	2021%	VAR.	% VAR.
A) ACTIVO NO CORRIENTE	104.036	105.353	53%	-1.317	-1%
I. Inmovilizado intangible	40	29	0%	11	37%
II. Inmovilizado material	2.125	2.132	1%	-7	0%
III. Inversiones inmobiliarias	11.507	10.670	6%	837	8%
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a l/p	8.718	9.999	4%	-1.281	-13%
V. Inversiones financieras a l/p	81.643	82.519	41%	-876	-1%
VI. Activos por impuesto diferido	3	4			
B) ACTIVO CORRIENTE	93.712	48.053	47%	45.660	95%
II. Existencias	6.509	10.564	3%	-4.055	-38%
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.453	6.878	1%	-4.425	-64%
IV. Inversiones financieras a c/p empresas del grupo	0	0	0%	0	0%
V. Inversiones financieras a corto plazo	34.118	27.030	17%	7.088	26%
VI. Periodificaciones a corto plazo	14	16	0%	-2	-11%
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	50.618	3.565	26%	47.053	1320%
TOTAL ACTIVO (A+B)	197.749	153.406	100%	44.343	29%
A) PATRIMONIO NETO	81.796	35.489	41%	46.308	130%
A-1) Fondos propios	61.594	22.002	31%	39.592	180%
I. Capital	10.257	10.257	5%	0	0%
III. Reservas	12.079	12.117	6%	-37	0%
V. Resultado de ejercicios anteriores	-11.989	-11.694	-6%	-295	3%
VI. Otras aportaciones de socios	51.810	11.652	26%	40.159	345%
VII. Resultados del ejercicio	-564	-329	0%	-235	71%
A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	20.202	13.487	10%	6.715	50%
B) PASIVO NO CORRIENTE	112.760	114.880	57%	-2.119	-2%
II. Deudas a largo plazo	105.762	109.984	53%	-4.222	-4%
IV. Pasivos por impuesto diferido	6.998	4.895	4%	2.103	43%
C) PASIVO CORRIENTE	3.192	3.037	2%	155	5%
III. Deudas a corto plazo	1.420	730	1%	690	94%
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.736	2.271	1%	-535	-24%
VI. Periodificaciones a corto plazo	36	36	0%	0	0%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	197.749	153.406	100%	44.343	29%





Dentro del activo el epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo” representa un 41 %, seguido del “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes”, con un 26 %. El activo no corriente representa un 53 % sobre el total del activo.

Respecto al patrimonio neto y pasivo no corriente, que representan el 41% y 57% respectivamente, destaca el epígrafe “Deudas a largo plazo” que representa el 53 % del total.

En cuanto a la evolución con respecto al ejercicio anterior, se observa un incremento del patrimonio neto en un 130% y del activo corriente, en un 95 %, motivado principalmente por el incremento del efectivo y otros activos líquidos, resultado de las aportaciones de los socios, las cuales crecen un 345 % respecto al ejercicio anterior.

A continuación, se representa gráficamente la composición del balance:

Gráfico 9. IFCLM Activo

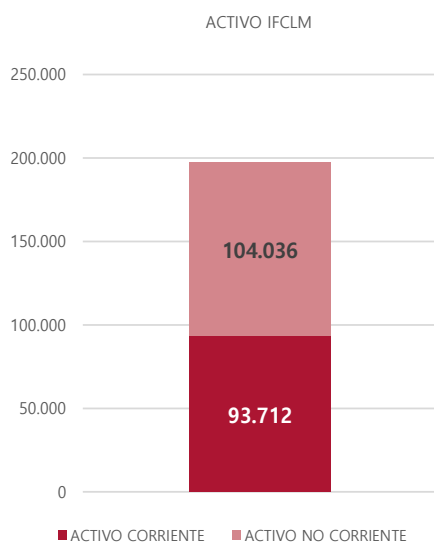
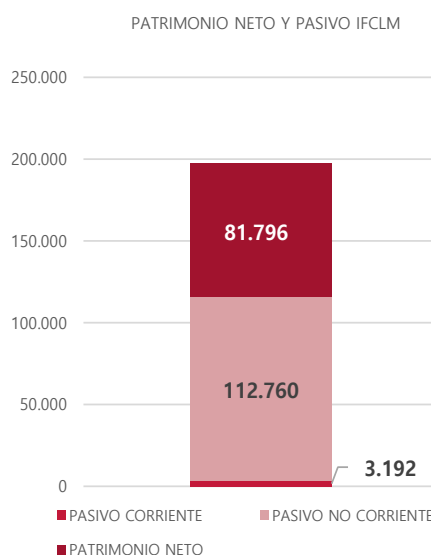


Gráfico 10. IFCLM Patrimonio Neto y Pasivo



Del análisis del gráfico, se observa la existencia de un fondo de maniobra positivo, por valor de 90.520 m€, lo cual supone un notable incremento respecto al ejercicio anterior (101 %). El origen de este incremento se debe en su mayoría al aumento del patrimonio neto por las aportaciones de los socios.





c) Cuenta de Pérdidas y Ganancias

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (m€)				
	2021	2020	VAR.	% VAR.
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. Importe neto de la cifra de negocios	7.002	1.784	5.217	292%
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-4.054	0	-4.054	
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	25	0	25	
4. Aprovisionamientos	-62	0	-62	
5. Otros ingresos de explotación	494	223	271	122%
6. Gastos de personal	-1.044	-700	-343	49%
7. Otros gastos de explotación	-388	-325	-63	19%
8. Amortización de inmovilizado	-44	-50	7	-14%
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	248	102	146	143%
13. Otros resultados	-42	-799	757	-95%
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	2.135	234	1.901	813%
14. Ingresos financieros	1	3	-2	-71%
15. Gastos financieros	-318	-261	-57	22%
16. Variación del valor razonable instrumentos financieros	21	12	9	79%
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-2.120	47	-2.168	-4589%
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-2.417	-199	-2.217	1113%
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-282	35	-316	-914%
20. Impuestos sobre beneficios	-282	-364	82	-23%
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)	-564	-329	-235	71%
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0	0	0	
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	-564	-329	-235	71%

El resultado de explotación se ha incrementado un 813 %, motivado por el aumento de los ingresos. El epígrafe *"Importe neto de la cifra de negocios"* se ha visto incrementado en un 292 %, seguido de la *"Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras"*, en un 143 %.

El resultado financiero negativo se ha visto incrementado un 1113 %. Las mayores pérdidas se deben al *"Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros"* que se aumentan en un 4589 %.





Por otra parte, en el resultado del ejercicio se han visto incrementadas las pérdidas respecto al ejercicio precedente en un 71%.

c.1) Ratios financieros

RATIOS FINANCIEROS (dos decimales)	IFCLM		MEDIA DEL SPAE	
	2021	2020	2021	2020
Autonomía financiera	0,71	0,30	0,99	0,65
Solvencia a c/p	29,36	15,82	3,54	2,28
Solvencia a l/p	1,71	1,30	1,99	1,65
Cobertura	1,87	1,43	1,55	1,27
Liquidez a c/p	27,32	12,34	2,54	1,28
Endeudamiento general	0,59	0,77	0,50	0,61

Todos los ratios presentan una tendencia creciente respecto al ejercicio anterior. El ratio de autonomía financiera es inferior a la unidad y se encuentra por debajo de la media de las empresas del SPA.

La liquidez es muy elevada motivada por el *"Efectivo y otros activos líquidos equivalentes"*.

En la comparativa con el resto de las empresas del SPA, se muestra una situación desfavorable en cuanto a autonomía financiera y solvencia, aunque mejora respecto de la liquidez y la cobertura.

c.2) Ratios económicos

COBERTURAS (dos decimales)	IFCLM		MEDIA DEL SPAE	
	2021	2020	2021	2020
Cobertura gastos de explotación	0,73	0,89	1,25	1,31
Cobertura gastos de personal	0,13	0,33	0,76	0,83
Cobertura gastos de servicios exteriores	0,04	0,14	0,25	0,26
Cobertura amortización de inmovilizado	0,01	0,02	0,05	0,06

**El sector empresas públicas se calcula con la media de todas las empresas del sector público regional.*

La cobertura de los gastos de explotación es inferior a la unidad, encontrándose por debajo de la media de empresas del SPA.

La comparativa de las coberturas de gastos con respecto al ejercicio anterior experimenta una mejoría en todos los indicadores.





Anexo VII.6. Revisión analítica cuentas anuales ISFOC, S.A.U. ejercicio 2021

a) Composición de las cuentas anuales

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2021 se han presentado de manera abreviada. Forman parte de las cuentas anuales de ISFOC el Balance Abreviado, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Abreviado y la Memoria Abreviada.

ISFOC está integrado en el Grupo Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, cuya sociedad dominante es el IFCLM, siendo esta sociedad dominante la que formula cuentas anuales consolidadas.

b) Balance

BALANCE (m€)					
	2021	2020	2021%	VAR.	% VAR.
A) ACTIVO NO CORRIENTE	6.789	8.162	76%	-1.373	-17%
I. Inmovilizado intangible	7	10	0%	-4	-36%
II. Inmovilizado material	6.589	7.846	73%	-1.257	-16%
III. Inversiones inmobiliarias	193	144	2%	50	35%
V. Inversiones financieras a l/p		162	0%	-162	-100%
B) ACTIVO CORRIENTE	2.202	2.101	24%	101	5%
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	494	663	5%	-169	-25%
V. Inversiones financieras a corto plazo	163	851	2%	-688	-81%
VI. Periodificaciones	5	5	0%	0	6%
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.540	583	17%	957	164%
TOTAL ACTIVO (A+B)	8.991	10.263	100%	-1.272	-12%
A) PATRIMONIO NETO	8.718	9.999	97%	-1.281	-13%
A-1) Fondos propios	8.718	9.999	97%	-1.281	-13%
I. Capital	750	750	8%	0	0%
III. Reservas	-15	-15	0%	0	0%
V. Resultado de ejercicios anteriores	-14.206	-14.223	-158%	16	0%
VI. Otras aportaciones de socios	23.470	23.470	261%	0	0%
VII. Resultados del ejercicio	-1.281	16	-14%	-1.297	-7888%
A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0	0	0%	0	
B) PASIVO NO CORRIENTE	6	23	0%	-18	-76%
II. Deudas a largo plazo	6	23	0%	-18	-76%
C) PASIVO CORRIENTE	268	241	3%	26	11%
II. Provisiones a corto plazo	92	0	1%	92	
III. Deudas a corto plazo	36	87	0%	-52	-59%
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	53	49	1%	4	8%
VI. Administraciones Públicas	87	92	1%	-5	-6%
VII. Periodificaciones a corto plazo	0	13	0%	-13	-100%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	8.991	10.263	100%	-1.272	-12%



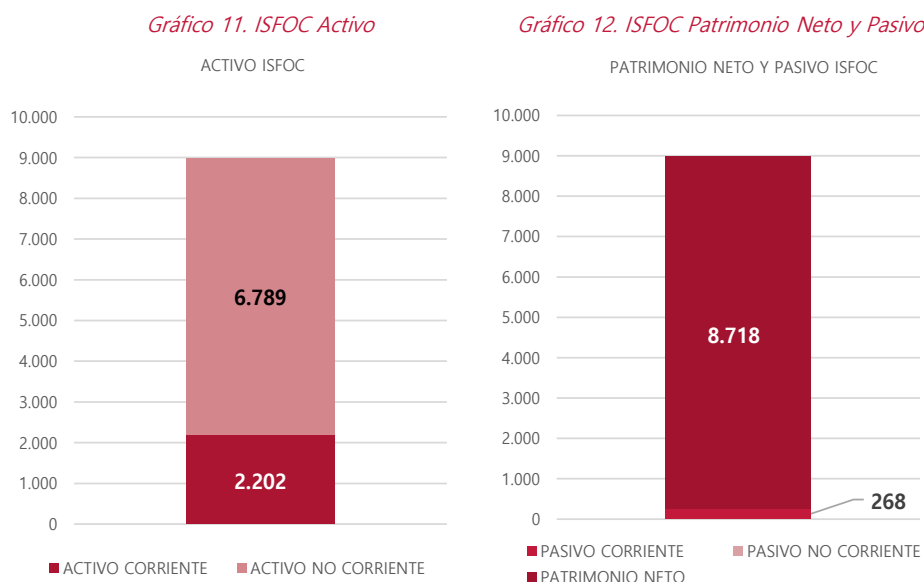


Dentro del activo, el epígrafe “*Inmovilizado material*” representa un 73%, siendo el activo no corriente un 76%.

Respecto al patrimonio neto y pasivo, el epígrafe “*Otras aportaciones de socios*” representa un 261%, siendo el patrimonio neto el de mayor peso con un 97% y el pasivo corriente con un 3%.

En cuanto a la comparativa con el ejercicio anterior, destaca el incremento del resultado negativo respecto de este, que conlleva la reducción del patrimonio neto en un 13%, seguido, de la disminución del pasivo no corriente en un 76%, por la cancelación y reclasificación de deudas. El pasivo corriente, experimenta un incremento de un 11%.

A continuación, se representa gráficamente la composición del balance:



Del análisis del gráfico, se observa la existencia de un fondo de maniobra positivo, por valor de 1.935 m€, lo cual supone un incremento de un 4% respecto al ejercicio anterior, motivado por la disminución del activo no corriente que, según la información contenida en la memoria, se debe a la reclasificación de fianzas constituidas a corto plazo.

Destaca el casi inexistente pasivo no corriente y la elevada proporción del patrimonio neto.





c) Cuenta de Pérdidas y Ganancias

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (m€)				
	2021	2020	VAR.	% VAR.
1. Importe neto de la cifra de negocios	973	970	4	0%
4. Aprovisionamientos	-32	-74	42	-57%
5. Otros ingresos de explotación	98	314	-216	-69%
6. Gastos de personal	-684	-719	35	-5%
7. Servicios exteriores y otros tributos	-312	-302	-10	3%
8. Amortización de inmovilizado	-439	-465	26	-6%
11. Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	-886	253	-1.140	-450%
13. Otros resultados	0	1	-1	-83%
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-1.281	-23	-1.258	5507%
13. Ingresos financieros	0	1	-1	-67%
14. Gastos financieros	0	0	0	-61%
Por deudas con terceros	0	0	0	-61%
15. Diferencias de cambio	0	0	0	-56%
B) RESULTADO FINANCIERO	0	1	-1	-69%
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	-1.281	-22	-1.259	5754%
17. Impuestos sobre beneficios	0	38	-38	-100%
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)	-1.281	16	-1.297	-7888%

El resultado de explotación negativo se ha incrementado sustancialmente en 1.258 m€, motivado por la disminución de 1.140 m€ experimentada en el epígrafe “Deterioro y enajenaciones del inmovilizado”.

c.1) Ratios financieros

RATIOS FINANCIEROS (dos decimales)	ISFOC		MEDIA DEL SPAE	
	2021	2020	2021	2020
Autonomía financiera	31,91	37,78	0,99	0,65
Solvencia a c/p	8,23	8,71	3,54	2,28
Solvencia a l/p	32,91	38,78	1,99	1,65
Cobertura	1,28	1,23	1,55	1,27
Liquidez a c/p	8,23	8,71	2,54	1,28
Endeudamiento general	0,03	0,03	0,50	0,61

La autonomía financiera es muy elevada por el peso preponderante del patrimonio neto.

La solvencia es elevada por la baja representación del pasivo.

En la comparativa con el resto de las empresas del SPA se muestra una situación favorable en cuanto a autonomía financiera, liquidez y solvencia.





c.2) Ratios económicos

COBERTURAS (dos decimales)	ISFOC		MEDIA DEL SPAE	
	2021	2020	2021	2020
Cobertura gastos de explotación	2,20	1,01	1,25	1,31
Cobertura gastos de personal	0,64	0,47	0,76	0,83
Cobertura gastos de servicios exteriores	0,25	0,14	0,25	0,26
Cobertura amortización de inmovilizado	0,41	0,30	0,05	0,06

La cobertura de los gastos de explotación es baja y más desfavorable que el resto del SPAE, aunque, el peso de los gastos de personal es inferior a la media.

La comparativa de las coberturas de gastos con respecto al ejercicio anterior experimenta un empeoramiento en todos los ratios analizados.





Anexo VII.7. Revisión analítica cuentas anuales GEACAM, S.A. ejercicio 2021

a) Composición de las cuentas anuales

Las cuentas anuales se han presentado en el modelo normal. Forman parte de las cuentas anuales de GEACAM el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, acompañadas del informe de gestión.

b) Balance

BALANCE (m€)					
	2021	2020	2021%	VAR.	% VAR.
A) ACTIVO NO CORRIENTE	2.641	12.265	16%	-9.624	-78%
I. Inmovilizado intangible	85	52	1%	33	64%
II. Inmovilizado material	2.555	2.598	15%	-43	-2%
V. Inversiones financieras a largo plazo	0	9.615	0%	-9.615	-100%
B) ACTIVO CORRIENTE	14.350	11.402	84%	2.949	26%
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6.501	5.640	38%	862	15%
V. Inversiones financieras a corto plazo	463	495	3%	-32	-7%
VI. Periodificaciones a corto plazo	219	218	1%	1	0%
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7.167	5.048	42%	2.118	42%
TOTAL ACTIVO (A+B)	16.991	23.667	100%	-6.675	-28%
A) PATRIMONIO NETO	10.353	5.718	61%	4.635	81%
A-1) Fondos propios	9.422	4.786	55%	4.635	97%
I. Capital	300	300	2%	0	0%
III. Reservas	-3.822	-5.284	-22%	1.462	-28%
V. Resultados de ejercicios anteriores	-25.950	-25.950	-153%	0	0%
VI. Otras aportaciones de socios	35.564	35.564	209%	0	0%
VII. Resultado del ejercicio	3.329	156	20%	3.173	2039%
A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	931	931	5%	0	0%
B) PASIVO NO CORRIENTE	1.184	10.735	7%	-9.551	-89%
I. Provisiones a largo plazo	1.099	10.640	6%	-9.541	-90%
II. Deudas a largo plazo	83	93	0%	-10	-10%
IV. Pasivos por impuesto diferido	2	2	0%	0	0%
C) PASIVO CORRIENTE	5.454	7.214	32%	-1.760	-24%
II. Provisiones a corto plazo	0	163	0%	-163	-100%
III. Deudas a corto plazo	58	25	0%	33	131%
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5.397	7.026	32%	-1.629	-23%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	16.991	23.667	100%	-6.675	-28%

Dentro del activo, el epígrafe con mayor peso es el "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" con un 42%, seguido de "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" con un 38%, por ello el activo corriente tiene un peso elevado de un 84% sobre el total del activo.

Respecto al patrimonio neto y pasivo, el epígrafe con mayor peso son las aportaciones de socios (209%), que compensan íntegramente los resultados negativos de ejercicios anteriores,





destacando igualmente la reducción de las reservas voluntarias negativas. El pasivo corriente representa un 32%, frente al 7% del pasivo no corriente.

En la comparativa con el ejercicio anterior, destaca la reducción del pasivo no corriente en un 89% y del activo no corriente en un 78% que, según la información contenida en la memoria, se debe a la cancelación de la provisión dotada e ingreso efectuado a la Agencia Estatal de Administración Tributaria por nueva resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, procediéndose a la baja del aval que figuraba en el epígrafe “Otros activos financieros”.

A continuación, se representa gráficamente la composición del balance:

Gráfico 13. GEACAM Activo

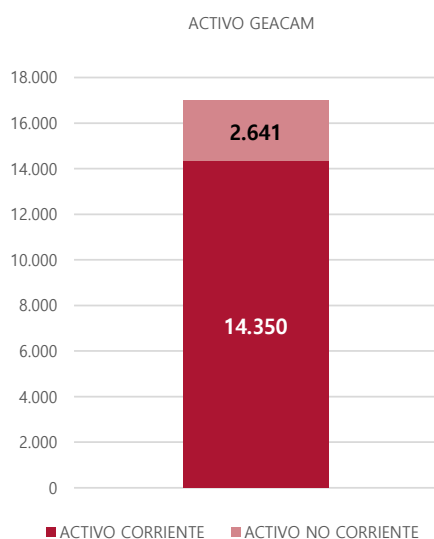
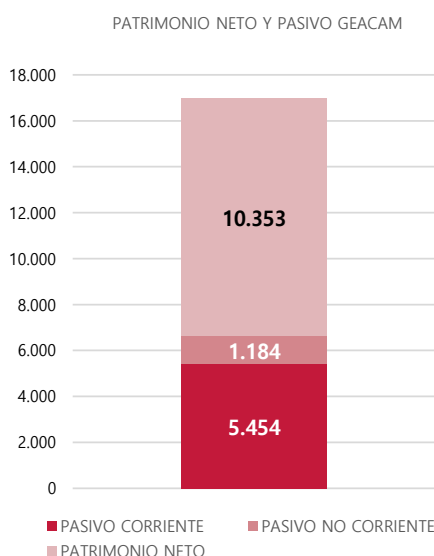


Gráfico 14. GEACAM Patrimonio Neto y Pasivo



Del análisis del gráfico se observa la existencia de un fondo de maniobra positivo, por valor de 8.896 m€, lo cual supone un incremento respecto al ejercicio anterior de un 112%, motivado principalmente por el incremento en el patrimonio neto, como consecuencia de las aportaciones de los socios y de la reducción del activo no corriente.





c) Cuenta de Pérdidas y Ganancias

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (m€)				
	2021	2020	VAR.	% VAR.
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. Importe neto de la cifra de negocios	288	59	229	388%
5. Otros ingresos de explotación	86.345	84.140	2.204	3%
6. Gastos de personal	-68.739	-69.258	519	-1%
7. Otros gastos de explotación	-14.219	-14.232	13	0%
8. Amortización de inmovilizado	-228	-287	59	-21%
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0	1	-1	-100%
13. Otros resultados	-87	-166	79	-48%
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	3.360	258	3.102	1202%
14. Ingresos financieros	0	0	0	-86%
15. Gastos financieros	-26	-102	76	-75%
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-26	-102	76	-75%
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	3.334	156	3.178	2042%
20. Impuestos sobre beneficios	-5	0	-5	
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)	3.329	156	3.173	2039%
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0	0	0	
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	3.329	156	3.173	2039%

El resultado de explotación se ha incrementado un 1202 %. La procedencia de este notable incremento se debe a los ingresos procedentes de la JCCM, recogidos en el epígrafe “*Importe neto de la cifra de negocios*”, por ingresos por prestaciones de servicios y en la partida “*Otros ingresos de explotación*”, derivados, según la información contenida en la memoria, del acuerdo marco regulador, los convenios, encomiendas y encargos suscritos entre GEACAM y la JCCM.

c.1) Ratios financieros

RATIOS FINANCIEROS (dos decimales)	GEACAM		MEDIA DEL SPAE	
	2021	2020	2021	2020
Autonomía financiera	1,56	0,32	0,99	0,65
Solvencia a c/p	2,63	1,58	3,54	2,28
Solvencia a l/p	2,56	1,32	1,99	1,65
Cobertura	4,37	1,34	1,55	1,27
Liquidez a c/p	2,63	1,58	2,54	1,28
Endeudamiento general	0,39	0,76	0,50	0,61





Conforme a lo expuesto anteriormente, en el análisis del balance de la entidad, GEACAM ha mejorado la autonomía financiera por el incremento en el patrimonio neto y la reducción del pasivo total, siendo este ratio superior a la media de empresas del SPA.

En cuanto a la liquidez y la solvencia, se produce una notable mejora respecto al ejercicio anterior.

El ratio de cobertura presenta un fondo de maniobra positivo y creciente.

En la comparativa con el resto de las empresas del SPA, GEACAM muestra una situación favorable.

c.2) Ratios económicos

COBERTURAS (dos decimales)	GEACAM		MEDIA DEL SPAE	
	2021	2020	2021	2020
Cobertura gastos de explotación	0,96	1,00	1,25	1,31
Cobertura gastos de personal	0,79	0,82	0,76	0,83
Cobertura gastos de servicios exteriores	0,16	0,17	0,25	0,26
Cobertura amortización de inmovilizado	0,00	0,00	0,05	0,06

El grado de cobertura de gastos en el ejercicio 2021 con respecto a los ingresos de explotación es satisfactorio, siendo el ratio inferior a la unidad, por debajo de la media de empresas del SPA.

La comparativa de las coberturas de gastos con respecto al ejercicio anterior ha mejorado.





Anexo VIII. Presupuesto de explotación del SPAE 2021

Anexo VIII.1. Presupuesto de explotación SODICAMAN, S.A. ejercicio 2021

Anexo VIII.2. Presupuesto de explotación GICAMAN, S.A. ejercicio 2021

Anexo VIII.3. Presupuesto de explotación CMT, S.A.U. ejercicio 2021

Anexo VIII.4. Presupuesto de explotación RCM, S.A.U. ejercicio 2021

Anexo VIII.5. Presupuesto de explotación IFCLM, S.A.U. ejercicio 2021

Anexo VIII.6. Presupuesto de explotación ISFOC, S.A.U. ejercicio 2021

Anexo VIII.7. Presupuesto de explotación GEACAM, S.A. ejercicio 2021





Anexo VIII.1. Presupuesto de explotación SODICAMAN, S.A. ejercicio 2021

SODICAMAN, S.A.								
Ejercicio 2021 m€								
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN								
	PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN Inicial	Modif. 1	TOTAL Modif.	% Modif.	PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN Definitivo	PRESUPUESTO EJECUTADO Cuenta PyG	Desviación	% Desviación
A) OPERACIONES CONTINUADAS	-182	0	0	0%	-182	50	232	-127%
1. Importe neto de la cifra de negocios	236		0	0%	236	169	-67	-28%
6. Gastos de personal	-291		0	0%	-291	-209	82	-28%
7. Otros gastos de explotación	-118		0	0%	-118	-146	-28	24%
8. Amortización de inmovilizado	-9		0	0%	-9	-8	1	-15%
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-182	0	0	0%	-182	-194	-12	6%
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros					0	243	243	
A.2) RESULTADO FINANCIERO	0	0	0		0	243	243	
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-182	0	0	0%	-182	50	232	-127%
17. Impuestos sobre beneficios								
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)	-182	0	0	0%	-182	50	232	-127%
B) OPERACIONES INTERRUPTIDAS	0				0	0	0	
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	-182	0	0	0%	-182	50	232	-127%
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN GASTOS	418	0	0	0%	418	362	55	13%
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN INGRESOS	236	0	0	0%	236	412	176	75%

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial,
correspondientes al ejercicio 2021

124





Anexo VIII.2. Presupuesto de explotación GICAMAN, S.A. ejercicio 2021

GICAMAN, S.A.												
Ejercicio 2021 m€												
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN												
	PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN Inicial	Modif. 1	Modif. 2	Modif. 3	Modif. 4	Modif. 5	TOTAL Modif.	% Modif.	PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN Definitivo	PRESUPUESTO EJECUTADO Cuenta PyG	Desviación	% Desviación
A) OPERACIONES CONTINUADAS	-6.280	1.903	1.950	0	0	1.642	5.495	-87%	-785	3793	-4578	583%
1. Importe neto de la cifra de negocios	6.282					1.935	1.935	31%	8217	7938	-279	-3%
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación						-1.007	-1.007		-1007	-602	405	-40%
4. Aprovisionamientos						-565	-565		-565	-565	0	0%
5. Otros ingresos de explotación	7.627	1.903	1.950		1.000	309	5.162	68%	12789	12750	-39	0%
6. Gastos de personal	-1.776					144	144	-8%	-1633	-1617	16	-1%
7. Otros gastos de explotación	-6.982				-1.000	-1.763	-2.763	40%	-9745	-9311	434	-4%
8. Amortización de inmovilizado	-9.627					1.295	1.295	-13%	-8332	-5219	3113	-37%
9. Imputación de subvenciones, inmovilizado no financiero y otras						165	165		165	171	6	3%
10. Exceso provisiones						1.457	1.457		1457	2112	655	45%
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-150					-647	-647	431%	-797	-689	108	-14%
13. Otros resultados	-100			-405		156	-249	249%	-349	-230	119	-34%

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial,
correspondientes al ejercicio 2021

125





GICAMAN, S.A.												
Ejercicio 2021 m€												
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN												
	PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN Inicial	Modif. 1	Modif. 2	Modif. 3	Modif. 4	Modif. 5	TOTAL Modif.	% Modif.	PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN Definitivo	PRESUPUESTO EJECUTADO Cuenta PyG	Desviación	% Desviación
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-4.726	1.903	1.950	-405	0	1.479	4.927	-104%	201	4738	4537	2256%
14. Ingresos financieros	75			405		50	456	609%	531	539	8	2%
15. Gastos financieros	-1.629					113	113	-7%	-1517	-1485	32	-2%
16. Variación del valor razonable										1		
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-1.555	0	0	405	0	163	568	-37%	-986	-945	41	-4%
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-6.280	1.903	1.950	0	0	1.642	5.495	-87%	-785	3793	4578	-583%
20. Impuestos sobre beneficios						-20	-20		-20	-8	12	-60%
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)	-6.280	1.903	1.950	0	0	1.622	5.475	-87%	-805	3785	4590	-570%
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0								0	0	0	
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	-6.280	1.903	1.950	0	0	1.622	5.475	-87%	-805	3785	4590	-570%
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN GASTOS	20.264	0	0	405	1.000	1.287	2.693	13%	22.957	19.124	-3.833	-17%
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN INGRESOS	13.984	1.903	1.950	405	1.000	2.909	8.168	58%	22.152	22.909	757	3%

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial, correspondientes al ejercicio 2021

126

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original



Anexo VIII.3. Presupuesto de explotación CMT, S.A.U. ejercicio 2021

CMT S.A.U.												
Ejercicio 2021 (m€)												
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN												
	PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN Inicial	Modif. 1	Modif. 2	Modif. 3	Modif. 4	Modif. Cierre solicitada	TOTAL Modif.	% Modif.	PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN Definitivo	PRESUPUESTO EJECUTADO Cuenta PyG	Desviación	% Desviación
A) OPERACIONES CONTINUADAS	-38.879	0	-794	-198	-28	-150	-1.169	3%	-40.049	-40.013	36	0%
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.682					-43	-43	-3%	1.639	1.639	0	0%
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación						758	758		758	758	0	0%
4. Aprovisionamientos	-11.558	1.206	-194			-1.159	-146	1%	-11.704	-11.704	0	0%
5. Otros ingresos de explotación	123					23	23	18%	146	146	0	0%
6. Gastos de personal	-15.583	-1.206	-600			-4	-1.810	12%	-17.393	-17.393	0	0%
7. Otros gastos de explotación	-9.302			-163	-28	203	13	0%	-9.289	-9.289	0	0%
8. Amortización de inmovilizado	-498			-36		-11	-46	9%	-544	-544	0	0%
9. Imputación de subvenciones, inmovilizado no financiero y otras	498					11	11	2%	508	544	36	7%
13. Otros resultados						49	49		49	49	0	0%
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-34.639	0	-794	-198	-28	-173	-1.193	3%	-35.831	-35.795	36	0%
15. Gastos financieros	-38					0	0	0%	-38	-38	0	0%
17. Diferencias de cambio	-3					23	23	-866%	21	21	0	0%
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-4.200						0	0%	-4.200	-4.200	0	0%
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-4.241	0	0	0	0	23	23	-1%	-4.218	-4.218	0	0%
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-38.879	0	-794	-198	-28	-150	-1.169	3%	-40.049	-40.013	36	0%

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial,
correspondientes al ejercicio 2021

127





CMT S.A.U.												
Ejercicio 2021 (m€)												
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN												
	PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN Inicial	Modif. 1	Modif. 2	Modif. 3	Modif. 4	Modif. Cierre solicitada	TOTAL Modif.	% Modif.	PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN Definitivo	PRESUPUESTO EJECUTADO Cuenta PyG	Desviación	% Desviación
17. Impuestos sobre beneficios										0		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)	-38.879	0	-794	-198	-28	-150	-1.169	3%	-40.049	-40.013	36	0%
B) OPERACIONES INTERRUPTIDAS	0								0	0	0	
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	-38.879	0	-794	-198	-28	-150	-1.169	3%	-40.049	-40.013	36	0%
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN GASTOS	41.182	0	794	198	28	970	1.990	5%	43.172	43.172	0	0%
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN INGRESOS	2.303	0	0	0	0	820	820	36%	3.120	3.156	36	1%

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial,
correspondientes al ejercicio 2021

128

Código seguro de Verificación : ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicio/consultaCSV.htm>

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original



Anexo VIII.4. Presupuesto de explotación RCM, S.A.U. ejercicio 2021

RCM, S.A.U.										
Ejercicio 2021(m€)										
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN										
	PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN Inicial	Modif. 1	Modif. 2	Modif. 3	TOTAL Modif.	% Modif.	PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN Definitivo	PRESUPUESTO EJECUTADO Cuenta PyG	Desviación	% Desviación
A) OPERACIONES CONTINUADAS	-3.873	0	-23	150	126	-3%	-3.746	-3.746	0	0,00
1. Importe neto de la cifra de negocios	235			13	13	5%	248	248	0	0%
4. Aprovisionamientos	-162	23	-68	55	10	-6%	-152	-152	0	0%
5. Otros ingresos de explotación	3		34	-33	1	31%	4	4	0	0%
6. Gastos de personal	-2.681	-23		111	88	-3%	-2.594	-2.594	0	0%
7. Otros gastos de explotación	-1.267		11	4	15	-1%	-1.252	-1.252	0	0%
8. Amortización de inmovilizado	-17			8	8	-48%	-9	-9	0	0%
9. Imputación de subvenciones, inmovilizado no financiero y otras	17			-8	-8	-48%	9	9	0	0%
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-3.872	0	-23	150	126	-3%	-3.745	-3.745	0	0%
15. Gastos financieros	-1			0	0	1%	-1	-1	0	0%
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-1	0	0	0	0	1%	-1	-1	0	0%
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-3.873	0	-23	150	126	-3%	-3.746	-3.746	0	0%
17. Impuestos sobre beneficios										
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)	-3.873	0	-23	150	126	-3%	-3.746	-3.746	0	0%
B) OPERACIONES INTERRUPTIDAS	0						0	0	0	
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	-3.873	0	-23	150	126	-3%	-3.746	-3.746	0	0%
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN GASTOS	4.128	0	57	-178	-121	3%	4.008	4.008	0	0%
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN INGRESOS	256	0	34	-28	6	2%	261	261	0	0%

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial, correspondientes al ejercicio 2021

129





Anexo VIII.5. Presupuesto de explotación IFCLM, S.A.U. ejercicio 2021

IFCLM, S.A.U.								
Ejercicio 2021 (m€)								
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN								
	PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN Inicial	Modif. 1	TOTAL Modif.	% Modif.	PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN Definitivo	PRESUPUESTO EJECUTADO Cuenta PyG	Desviación	% Desviación
A) OPERACIONES CONTINUADAS	817	972	972	119%	1.789	-282	2.071	116%
1. Importe neto de la cifra de negocios	3.638	1.134	1.134	31%	4.772	7.002	2.229	47%
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-2.157	-1.881	-1.881	87%	-4.038	-4.054	-16	0%
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	912	-872	-872	-96%	40	25	-15	-37%
4. Aprovisionamientos	-2.582	2.519	2.519	-98%	-62	-62	0	0%
5. Otros ingresos de explotación	503	173	173	34%	676	494	-182	-27%
6. Gastos de personal	-1.027	-21	-21	2%	-1.047	-1.044	4	0%
7. Otros gastos de explotación	-534	152	152	-28%	-382	-388	-6	2%
8. Amortización de inmovilizado	-51	6	6	-12%	-45	-44	2	-3%
9. Imputación de subvenciones, inmovilizado no financiero y otras	78	80	80	103%	158	248	90	57%
13. Otros resultados		-44	-44		-44	-42	2	-4%
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-1.218	1.246	1.246	-102%	28	2.135	2.107	7503%
14. Ingresos financieros	2.311	-232	-232	-10%	2.079	1	-2.078	-100%
15. Gastos financieros	-244	-74	-74	30%	-318	-318	0	0%
16. Variación del valor razonable instrumentos financieros						21	21	
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-32	32	32	-100%	0	-2.120	-2.120	
A.2) RESULTADO FINANCIERO	2.035	-274	-274	-13%	1.761	-2.417	-4.178	-237%

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial,
correspondientes al ejercicio 2021

130





IFCLM, S.A.U.								
Ejercicio 2021 (m€)								
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN								
	PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN Inicial	Modif. 1	TOTAL Modif.	% Modif.	PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN Definitivo	PRESUPUESTO EJECUTADO Cuenta PyG	Desviación	% Desviación
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	817	972	972	119%	1.789	-282	-2.071	-116%
20. Impuestos sobre beneficios	-246	-248	-248	101%	-494	-282	212	-43%
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)	571	724	724	127%	1.295	-564	-1.859	-144%
B) OPERACIONES INTERRUPTIDAS	0				0	0	0	
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	571	724	724	127%	1.295	-564	-1.859	-144%
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN GASTOS	4.715	-2.323	-2.323	-49%	2.392	4.300	1.908	80%
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN INGRESOS	5.286	-1.599	-1.599	-30%	3.687	3.736	49	1%

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial,
correspondientes al ejercicio 2021

131





Anexo VIII.6. Presupuesto de explotación ISFOC, S.A.U. ejercicio 2021

ISFOC, S.A.U.								
Ejercicio 2021(m€)								
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN								
	PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN Inicial	Modif. 1	TOTAL Modif.	% Modif.	PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN Definitivo	PRESUPUESTO EJECUTADO Cuenta PyG	Desviación	% Desviación
A) OPERACIONES CONTINUADAS	-320	-942	-942	295%	-1.262	-1.281	19	-1%
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.032	-83	-83	-8%	949	973	25	3%
4. Aprovisionamientos	-38	3	3	-9%	-34	-32	3	-7%
5. Otros ingresos de explotación	190	-58	-58	-30%	133	98	-34	-26%
6. Gastos de personal	-721	33	33	-5%	-688	-684	4	-1%
7. Otros gastos de explotación	-333	7	7	-2%	-327	-312	15	-5%
8. Amortización de inmovilizado	-451	11	11	-2%	-440	-439	1	0%
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-854	-854		-854	-886	-32	4%
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio		0	0		0		0	-100%
13. Otros resultados	0	0	0	22%	0	0	0	0%
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-321	-942	-942	294%	-1.262	-1.281	-19	1%
14. Ingresos financieros	1	-1	-1	-62%	0	0	0	-2%
15. Gastos financieros		0	0		0	0	0	0%
17. Diferencias de cambio		0	0		0	0	0	0%
A.2) RESULTADO FINANCIERO	1	-1	-1	-72%	0	0	0	-3%
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-320	-942	-942	295%	-1.262	-1.281	-19	1%
20. Impuestos sobre beneficios			0		0		0	
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)	-320	-942	-942	295%	-1.262	-1.281	-19	1%

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial, correspondientes al ejercicio 2021

132





ISFOC, S.A.U.								
Ejercicio 2021(m€)								
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN								
	PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN Inicial	Modif. 1	TOTAL Modif.	% Modif.	PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN Definitivo	PRESUPUESTO EJECUTADO Cuenta PyG	Desviación	% Desviación
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0				0	0	0	
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	-320	-942	-942	295%	-1.262	-1.281	-19	1%
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN GASTOS	1.543	801	801	52%	2.344	2.353	9	0%
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN INGRESOS	1.223	-142	-142	-12%	1.082	1.072	-10	-1%

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial,
correspondientes al ejercicio 2021

133





Anexo VIII.7. Presupuesto de explotación GEACAM, S.A. ejercicio 2021

GEACAM, S.A.										
Ejercicio 2021(m€)										
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN										
	PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN Inicial	Modif. 1	Modif. 2	Modif. 3	TOTAL Modif.	% Modif.	PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN Definitivo	PRESUPUESTO EJECUTADO Cuenta PyG	Desviación	% Desviación
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0	0	0	0	0	-7%	0	3.334	-3.334	
1. Importe neto de la cifra de negocios		1.428	161	167	1.756		1.756	288	-1.468	-84%
4. Aprovisionamientos					0		0		0	
5. Otros ingresos de explotación	83.442		-15		-15	0%	83.427	86.345	2.918	3%
6. Gastos de personal	-68.770	-921	-136	-92	-1.149	2%	-69.919	-68.739	1.180	-2%
7. Otros gastos de explotación	-14.426	-507	-10	-75	-593	4%	-15.018	-14.219	799	-5%
8. Amortización de inmovilizado	-246				0	0%	-246	-228	18	-7%
13. Otros resultados					0		0	-87	-87	
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	0	0	0	0	0		0	3.360	3.360	
15. Gastos financieros					0		0	-26	-26	
A.2) RESULTADO FINANCIERO	0	0	0	0	0		0	-26	-26	
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	0	0	0	0	0		0	3.334	3.334	
17. Impuestos sobre beneficios								-5	-5	
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)	0	0	0	0	0		0	3.329	3.329	
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0						0	0	0	
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	0	0	0	0	0		0	3.329	3.329	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN GASTOS	83.442	1.428	146	167	1.742	2%	85.183	83.304	-1.879	-2%
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN INGRESOS	83.442	1.428	146	167	1.742	2%	85.183	86.633	1.449	2%

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial,
correspondientes al ejercicio 2021

134





Anexo IX. Consejerías de adscripción del SPAE

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original





Código seguro de Verificación : ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

Consejería de adscripción		
Empresa	Consejería de adscripción	Normativa
SODICAMAN	Consejería Economía, Empresas y Empleo	Decreto 103/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo. (DOCM nº 144, de 28 de julio de 2023) - artículo 3.2.h)
GICAMAN	Consejería de Fomento	Decreto 109/2023, de 25 de julio, de estructura y competencias de la Consejería de Fomento. (DOCM nº 144, de 28 de julio de 2023) - artículo 16.1
CMT	Vicepresidencia Segunda	Decreto 102/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (DOCM nº 144, de 28 de julio de 2023) - artículo 10.2.a)
RCM	Vicepresidencia Segunda	Decreto 102/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (DOCM nº 144, de 28 de julio de 2023) - artículo 10.2.a)
IFCLM	Consejería Economía, Empresas y Empleo	Decreto 103/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo. (DOCM nº 144, de 28 de julio de 2023): - artículo 3.2.g)
ISFOC	Consejería de Desarrollo Sostenible	Decreto 6/2024, de 20 de febrero, por el que se modifica el Decreto 112/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible (DOCM nº 43, de 29 de febrero de 2024): - artículo Único, Uno. Se modifica el párrafo b) del artículo 3.3 Decreto 112/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible. (DOCM nº 144, de 28 de julio de 2023): - artículo 3.3.b)
GEACAM	Consejería de Desarrollo Sostenible	Decreto 112/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible. (DOCM nº 144, de 28 de julio de 2023): artículo 3.3.a)

Fuente: elaboración propia a partir de la información actualizada a fecha de la aprobación de este informe.





Anexo X. Endeudamiento del SPAE 2021

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial, correspondientes al ejercicio 2021

137

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original



ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670



Endeudamiento SPAE 2021						
Empresa	Endeudamiento	2021	2020	var. abs.	var. rel.	% 2021
GICAMAN	No corriente	50.758	54.069	-3.311	-6%	58%
	Deudas con el sector público	16.952	17.770	-818	-5%	19%
	Deudas con entidades de crédito	33.806	36.299	-2.493	-7%	38%
	Corriente	37.144	37.685	-541	-1%	42%
	Deudas con el sector público	33.731	32.896	835	3%	38%
	Deudas con entidades de crédito	3.413	4.789	-1.376	-29%	4%
	Total	87.902	91.754	-3.852	-4%	100%
CMT	No corriente	25.512	25.438	73	0%	80%
	Deudas con el sector público	25.512	25.438	73	0%	80%
	Deudas con entidades de crédito	0	0	0	0,00%	0%
	Corriente	6.221	5.246	975	19%	20%
	Deudas con el sector público	6.221	5.246	975	19%	20%
	Deudas con entidades de crédito	0	0	0	0,00%	0%
	Total	31.733	30.684	1.049	3%	100%
RCM	No corriente	840	839	1	0%	66%
	Deudas con el sector público	840	839	1	0%	66%
	Deudas con entidades de crédito	0	0	0	0,00%	0%
	Corriente	439	435	4	1%	34%
	Deudas con el sector público	439	435	4	1%	34%
	Deudas con entidades de crédito	0	0	0	0,00%	0%
	Total	1.279	1.274	5	0%	100%
IFCLM	No corriente	105.768	107.148	-1.380	-1%	99%
	Deudas con el sector público	105.768	107.148	-1.380	-1%	99%
	Deudas con entidades de crédito	0	0	0	0,00%	0%
	Corriente	1.380	3.690	-2.310	-63%	1%
	Deudas con el sector público	1.380	3.690	-2.310	-63%	1%
	Deudas con entidades de crédito	0	0	0	0,00%	0%
	Total	107.148	110.838	-3.690	-3%	100%





Endeudamiento SPAE 2021						
Empresa	Endeudamiento	2021	2020	var. abs.	var. rel.	% 2021
Total agregado SPAE	No corriente	182.878	187.494	-4.617	-2%	80%
	Deudas con el sector público	149.072	151.195	-2.124	-1%	65%
	Deudas con entidades de crédito	33.806	36.299	-2.493	-7%	15%
	Corriente	45.183	47.055	-1.872	-4%	20%
	Deudas con el sector público	41.770	42.266	-496	-1%	18%
	Deudas con entidades de crédito	3.413	4.789	-1.376	-29%	1%
	Deudas con el sector público	190.842	193.461	-2.620	-1%	84%
	Deudas con entidades de crédito	37.219	41.088	-3.869	-9%	16%
	Total	228.061	234.549	-6.489	-3%	100%

Fuente: elaboración propia a partir de la memoria de las cuentas anuales 2021.





Anexo XI. PMP a proveedores en operaciones comerciales del SPAE 2021

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original





PMP a proveedores en operaciones comerciales (en días, dos decimales)

Empresa	2021													2021	2020	Diferencia
	PMP Mensual													PMP Anual	PMP Anual	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	PROM			
SODICAMAN	19,12	5,89	9,76	19,45	27,13	3,76	21,18	16,80	14,27	17,27	30,19	14,93	16,80	19,13	19,69	-0,56
GICAMAN	5,21	5,93	6,68	2,21	6,47	3,53	5,58	5,64	5,84	5,40	6,03	4,48	5,32	23,00	26	-3,00
CMT	37,04	37,35	39,09	50,33	42,23	43,19	41,88	44,09	36,43	40,81	41,27	41,94	41,25	58,62	46,49	12,13
RCM	32,83	31,16	34,86	30,33	35,74	38,14	38,90	40,53	36,73	34,38	31,67	33,91	35,02	36,35	42,62	-6,27
IFCLM	10,18	15,66	15,67	13,42	6,87	8,11	12,51	19,70	17,28	13,85	4,84	0,06	12,55	5,00	19	-14,00
ISFOC	30,91	25,59	24,47	34,21	36,28	31,46	39,03	35,65	15,61	17,96	24,71	26,66	28,72	No consta	No consta	No consta
GEACAM	31,00	49,12	61,11	39,01	27,56	46,30	52,64	18,42	40,18	25,78	30,54	13,03	38,33	58,00	85	-27,00

Fuente:

[PMP Mensual: Web Intervención General JCCM](#)

PMP Anual: Memoria Cuentas Anuales conforme disposición adicional tercera de la Ley 15/2020, de 5 de julio (modificada por D.F. 2º de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) y Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial, correspondientes al ejercicio 2021

141

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original



ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670



Cámara de Cuentas
Castilla-La Mancha

Anexo XII. Indicadores de transparencia del SPAE 2021

Indicadores de publicidad activa SPAE: porcentaje de cumplimiento

Indicadores de publicidad activa SPAE: porcentaje de actualización

Indicadores de publicidad activa SPAE: porcentaje de reutilización

Anexo XII.1. Indicadores de publicidad activa SODICAMAN S.A. ejercicio 2021

Anexo XII.1. Indicadores de publicidad activa SODICAMAN S.A. ejercicio 2021

Anexo XII.3. Indicadores de publicidad activa CMT, S.A.U. ejercicio 2021

Anexo XII.4. Indicadores de publicidad activa RCM, S.A.U. ejercicio 2021

Anexo XII.5. Indicadores de publicidad activa IFCLM, S.A.U. ejercicio 2021

Anexo XII.6. Indicadores de publicidad activa ISFOC, S.A.U. ejercicio 2021

Anexo XII.7. Indicadores de publicidad activa GEACAM, S.A. ejercicio 2021

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original





Indicadores de publicidad activa SPAE: porcentaje de cumplimiento								
Indicador	SODICAMAN	GICAMAN	CMT	RCM	IFCLM	ISFOC	GEACAM	Promedio
Información económica, presupuestaria y estadística (Artículo 8-LTAIBG)	100%	100%	100%	100%	100%	75%	100%	96%
Información sobre contratación pública (Artículo 16-LTBGCLM)	80%	80%	100%	100%	80%	40%	80%	80%
Información sobre convenios, encomiendas y encargos (Artículo 17-LTBGCLM)	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Información sobre subvenciones y ayudas públicas (Artículo 8-LTAIBG y Artículo 18-LTBGCLM)	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Información sobre cuentas abiertas (Artículo 21-LTBGCLM)	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Promedio	96%	96%	100%	100%	96%	83%	96%	95%

Fuente: elaboración propia a partir de la información obtenida de las páginas web de las empresas.
SC (sin contenido): supuestos en los que no se publica la información en el portal de transparencia, bien porque no existe o, porque no procede.





Indicadores de publicidad activa SPAE: porcentaje de actualización								
Indicador	SODICAMAN	GICAMAN	CMT	RCM	IFCLM	ISFOC	GEACAM	Promedio
Información económica, presupuestaria y estadística (Artículo 8-LTAIBG)	100%	100%	100%	100%	100%	75%	100%	96%
Información sobre contratación pública (Artículo 16-LTBGCLM)	100%	100%	93%	93%	100%	33%	100%	89%
Información sobre convenios, encomiendas y encargos (Artículo 17-LTBGCLM)	0%	0%	100%	100%	50%	100%	100%	64%
Información sobre subvenciones y ayudas públicas (Artículo 8-LTAIBG y Artículo 18-LTBGCLM)	SC	0%	SC	SC	SC	100%	SC	50%
Información sobre cuentas abiertas (Artículo 21-LTBGCLM)	100%	0%	100%	100%	100%	0%	100%	71%
Promedio	75%	40%	98%	98%	88%	62%	100%	80%

Fuente: elaboración propia a partir de la información obtenida de las páginas web de las empresas.
SC (sin contenido): supuestos en los que no se publica la información en el portal de transparencia, bien porque no existe o, porque no procede.





Indicadores de publicidad activa SPAE: porcentaje de reutilización								
Indicador	SODICAMAN	GICAMAN	CMT	RCM	IFCLM	ISFOC	GEACAM	Promedio
Información económica, presupuestaria y estadística (Artículo 8-LTAIBG)	0%	0%	50%	50%	0%	0%	25%	18%
Información sobre contratación pública (Artículo 16-LTBGCLM)	75%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	96%
Información sobre convenios, encomiendas y encargos (Artículo 17-LTBGCLM)	0%	0%	100%	100%	0%	0%	0%	29%
Información sobre subvenciones y ayudas públicas (Artículo 8-LTAIBG y Artículo 18-LTBGCLM)	SC	0%	SC	SC	SC	100%	SC	50%
Información sobre cuentas abiertas (Artículo 21-LTBGCLM)	0%	100%	100%	100%	0%	0%	0%	43%
Promedio	19%	40%	88%	88%	25%	40%	31%	47%

Fuente: elaboración propia a partir de la información obtenida de las páginas web de las empresas.
SC (sin contenido): supuestos en los que no se publica la información en el portal de transparencia, bien porque no existe o, porque no procede.



Anexo XII.1. Indicadores de publicidad activa SODICAMAN S.A. ejercicio 2021

INDICADORES DE PUBLICIDAD ACTIVA - SODICAMAN				
Indicador		Cumplimiento	Actualizada	Reutilizable
Presupuestos		✓	✓	✗
Cuentas anuales		✓	✓	✗
Informes de auditoría de cuentas		✓	✓	✗
Retribuciones percibidas por los máximos responsables de la empresa		✓	✓	✗
Información económica, presupuestaria y estadística (Artículo 8-LTAIBG)		100%	100%	0%
Información general de las entidades y órganos de contratación, con indicación de los enlaces y direcciones web de los perfiles del contratante		✓	✓	✓
Relación de los contratos formalizados indicando los que están en licitación		✓	✓	✓
Mesas de contratación		✓	✓	✓
Relación, al menos trimestral, de contratos menores, especificando, por órganos, entidades o centros directivos:	Objeto	✓	✓	✗
	Importe	✓	✓	✗
	Duración	✓	✓	✗
	% que representan respecto a la totalidad de contratos adjudicados	✗	SC	SC
Modificaciones de los contratos formalizados		✓	✓	✓
Información sobre la cesión de contratos		✓	✓	✓
Información sobre contratos subcontratados		✓	✓	✓
Importe y % de la liquidación practicada a la finalización del contrato		✗	SC	SC
Información relativa a la revisión de precios		✓	✓	✓
Información relativa a la desviación del coste final de la prestación contratada en relación con el importe adjudicado		✗	SC	SC
Relación de contratos resueltos		✓	✓	✓
Penalizaciones impuestas por incumplimientos de los contratistas		✓	✓	✓
Información sobre contratación pública (Artículo 16-LTBGCLM)		80%	100%	75%
Convenios suscritos con implicación económica		✓	✗	✗
Encomiendas de gestión con implicación económica		✓	✗	✗
Encargos de ejecución a medios propios con implicación económica		✓	SC	SC
Información sobre convenios, encomiendas y encargos (Artículo 17-LTBGCLM)		100%	0%	0%
Información sobre las ayudas y subvenciones públicas		✓	SC	SC
Información sobre subvenciones y ayudas públicas (Artículo 8-LTAIBG y Artículo 18-LTBGCLM)		100%	SC	SC
Cuentas abiertas de las que sean titulares y sus saldos		✓	✓	✗
Información sobre cuentas abiertas (Artículo 21-LTBGCLM)		100%	100%	0%
PROMEDIO SODICAMAN		96%	75%	19%

Fuente: elaboración propia a partir de la información obtenida de las páginas web de las empresas.

SC (sin contenido): supuestos en los que no se publica la información en el portal de transparencia, bien porque no existe o, porque no procede.





Anexo XII.2. Indicadores de publicidad activa GICAMAN, S.A. ejercicio 2021

INDICADORES DE PUBLICIDAD ACTIVA - GICAMAN				
Indicador		Cumplimiento	Actualizada	Reutilizable
Presupuestos		✓	✓	✗
Cuentas anuales		✓	✓	✗
Informes de auditoría de cuentas		✓	✓	✗
Retribuciones percibidas por los máximos responsables de la empresa		✓	✓	✗
Información económica, presupuestaria y estadística (Artículo 8-LTAIBG)		100%	100%	0%
Información general de las entidades y órganos de contratación, con indicación de los enlaces y direcciones web de los perfiles del contratante		✓	✓	✓
Relación de los contratos formalizados, indicando los que están en licitación		✓	✓	✓
Mesas de contratación		✓	✓	✓
Relación, al menos trimestral, de contratos menores, especificando, por órganos, entidades o centros directivos:	Objeto	✓	✓	✓
	Importe	✓	✓	✓
	Duración	✓	✓	✓
	% que representan respecto a la totalidad de contratos adjudicados	✗	SC	SC
Modificaciones de los contratos formalizados		✓	✓	✓
Información sobre la cesión de contratos		✓	✓	✓
Información sobre contratos subcontratados		✓	✓	✓
Importe y % de la liquidación practicada a la finalización del contrato		✗	SC	SC
Información relativa a la revisión de precios		✓	✓	✓
Información relativa a la desviación del coste final de la prestación contratada en relación con el importe adjudicado		✗	SC	SC
Relación de contratos resueltos		✓	✓	✓
Penalidades impuestas por incumplimientos de los contratistas		✓	✓	✓
Información sobre contratación pública (Artículo 16- LTBGCLM)		80%	100%	100%
Convenios suscritos con implicación económica		✓	✗	✗
Encomiendas de gestión con implicación económica		✓	SC	SC
Encargos de ejecución a medios propios con implicación económica		✓	✗	✗
Información sobre convenios, encomiendas y encargos (Artículo 17-LTBGCLM)		100%	0%	0%
Información sobre las ayudas y subvenciones públicas		✓	✗	✗
Información sobre subvenciones y ayudas públicas (Artículo 8-LTAIBG y Artículo 18-LTBGCLM)		100%	0%	0%
Cuentas abiertas de las que sean titulares y sus saldos		✓	✗	✓
Información sobre cuentas abiertas (Artículo 21-LTBGCLM)		100%	0%	100%
PROMEDIO GICAMAN		96%	40%	40%

Fuente: elaboración propia a partir de la información obtenida de las páginas web de las empresas.

SC (sin contenido): supuestos en los que no se publica la información en el portal de transparencia, bien porque no existe o, porque no procede.





Anexo XII.3. Indicadores de publicidad activa CMT, S.A.U. ejercicio 2021

INDICADORES DE PUBLICIDAD ACTIVA - CMT				
Indicador		Cumplimiento	Actualizada	Reutilizable
Presupuestos		✓	✓	✓
Cuentas anuales		✓	✓	✗
Informes de auditoría de cuentas		✓	✓	✗
Retribuciones percibidas por los máximos responsables de la empresa		✓	✓	✓
Información económica, presupuestaria y estadística (Artículo 8- LTAIBG)		100%	100%	50%
Información general de las entidades y órganos de contratación, con indicación de los enlaces y direcciones web de los perfiles del contratante		✓	✓	✓
Relación de los contratos formalizados, indicando los que están en licitación		✓	✓	✓
Mesas de contratación		✓	✓	✓
Relación, al menos trimestral, de contratos menores	Objeto	✓	✓	✓
	Importe	✓	✓	✓
	Duración	✓	✓	✓
	% que representan respecto a la totalidad de contratos adjudicados	✓	✓	✓
Modificaciones de los contratos formalizados		✓	✓	✓
Información sobre la cesión de contratos		✓	✓	✓
Información sobre contratos subcontratados		✓	✓	✓
Importe y % de la liquidación practicada a la finalización del contrato		✓	✓	✓
Información relativa a la revisión de precios		✓	✓	✓
Información relativa a la desviación del coste final de la prestación contratada en relación con el importe adjudicado		✓	✓	✓
Relación de contratos resueltos		✓	✗	✓
Penalizaciones impuestas por incumplimientos de los contratistas		✓	✓	✓
Información sobre contratación pública (Artículo 16- LTBGCLM)		100%	93%	100%
Convenios suscritos con implicación económica		✓	✓	✓
Encomiendas de gestión con implicación económica		✓	SC	SC
Encargos de ejecución a medios propios con implicación económica		✓	SC	SC
Información sobre convenios, encomiendas y encargos (Artículo 17-LTBGCLM)		100%	100%	100%
Información sobre ayudas y subvenciones públicas		✓	SC	SC
Información sobre subvenciones y ayudas públicas (Artículo 8-LTAIBG y Artículo 18-LTBGCLM)		100%	SC	SC
Cuentas abiertas de las que sean titulares y sus saldos		✓	✓	✓
Información sobre cuentas abiertas (Artículo 21-LTBGCLM)		100%	100%	100%
PROMEDIO CMT		100%	98%	88%

Fuente: elaboración propia a partir de la información obtenida de las páginas web de las empresas.

SC (sin contenido): supuestos en los que no se publica la información en el portal de transparencia, bien porque no existe o, porque no procede





Anexo XII.4. Indicadores de publicidad activa RCM, S.A.U. ejercicio 2021

INDICADORES DE PUBLICIDAD ACTIVA - RCM				
Indicadores		Cumplimiento	Actualizada	Reutilizable
Presupuestos		✓	✓	✓
Cuentas anuales		✓	✓	✗
Informes de auditoría de cuentas		✓	✓	✗
Retribuciones percibidas por los máximos responsables de la empresa		✓	✓	✓
Información económica, presupuestaria y estadística (Artículo 8- LTAIBG)		100%	100%	50%
Información general de las entidades y órganos de contratación, con indicación de los enlaces y direcciones web de los perfiles del contratante		✓	✓	✓
Relación de los contratos formalizados, indicando los que están en licitación		✓	✓	✓
Mesas de contratación		✓	✓	✓
Relación, al menos trimestral, de contratos menores, especificando, por órganos, entidades o centros directivos:	Objeto	✓	✓	✓
	Importe	✓	✓	✓
	Duración	✓	✓	✓
	% que representan respecto a la totalidad de contratos adjudicados	✓	✓	✓
Modificaciones de los contratos formalizados		✓	✓	✓
Información sobre la cesión de contratos		✓	✓	✓
Información sobre contratos subcontratados		✓	✓	✓
Importe y % de la liquidación practicada a la finalización del contrato		✓	✓	✓
Información relativa a la revisión de precios		✓	✓	✓
Información relativa a la desviación del coste final de la prestación contratada en relación con el importe adjudicado		✓	✓	✓
Relación de contratos resueltos		✓	✗	✓
Penalidades impuestas por incumplimientos de los contratistas		✓	✓	✓
Información sobre contratación pública (Artículo 16-LTBGCLM)		100%	93%	100%
Convenios suscritos con implicación económica		✓	✓	✓
Encomiendas de gestión con implicación económica		✓	SC	SC
Encargos de ejecución a medios propios con implicación económica		✓	SC	SC
Información sobre convenios, encomiendas y encargos (Artículo 17-LTBGCLM)		100%	100%	100%
Información sobre las ayudas y subvenciones públicas		✓	SC	SC
Información sobre subvenciones y ayudas públicas (Artículo 8-LTAIBG y Artículo 18-LTBGCLM)		100%	SC	SC
Cuentas abiertas de las que sean titulares y sus saldos		✓	✓	✓
Información sobre cuentas abiertas (Artículo 21-LTBGCLM)		100%	100%	100%
PROMEDIO RCM		100%	98%	88%

Fuente: elaboración propia a partir de la información obtenida de las páginas web de las empresas.

SC (sin contenido): supuestos en los que no se publica la información en el portal de transparencia, bien porque no existe o, porque no procede.





Anexo XII.5. Indicadores de publicidad activa IFCLM, S.A.U. ejercicio 2021

INDICADORES DE PUBLICIDAD ACTIVA - IFCLM				
Indicador		Cumplimiento	Actualizada	Reutilizable
Presupuestos		✓	✓	✗
Cuentas anuales		✓	✓	✗
Informes de auditoría de las cuentas		✓	✓	✗
Retribuciones percibidas por los máximos responsables de la empresa		✓	✓	✗
Información económica, presupuestaria y estadística (Artículo 8-LTAIBG)		100%	100%	0%
Información general de las entidades y órganos de contratación, con indicación de los enlaces y direcciones web de los perfiles del contratante		✓	✓	✓
Relación de los contratos formalizados, indicando los que están en licitación		✓	✓	✓
Mesas de contratación		✓	✓	✓
Relación, al menos trimestral, de contratos menores, especificando, por órganos, entidades o centros directivos:	Objeto	✓	✓	✓
	Importe	✓	✓	✓
	Duración	✓	✓	✓
	% que representan respecto a la totalidad de contratos adjudicados	✗	SC	SC
Modificaciones de los contratos formalizados		✓	✓	✓
Información sobre la cesión de contratos		✓	✓	✓
Información sobre contratos subcontratados		✓	✓	✓
Importe y % de la liquidación practicada a la finalización del contrato		✗	SC	SC
Información relativa a la revisión de precios		✓	✓	✓
Información relativa a la desviación del coste final de la prestación contratada en relación con el importe adjudicado		✗	SC	SC
Relación de contratos resueltos		✓	✓	✓
Penalidades impuestas por incumplimientos de los contratistas		✓	✓	✓
Información sobre contratación pública (Artículo 16-LTBGCLM)		80%	100%	100%
Convenios suscritos con implicación económica		✓	✗	✗
Encomiendas de gestión con implicación económica		✓	✓	✗
Encargos de ejecución a medios propios con implicación económica		✓	SC	SC
Información sobre convenios, encomiendas y encargos (Artículo 17-LTBGCLM)		100%	50%	0%
Información sobre las ayudas y subvenciones públicas		✓	SC	SC
Información sobre subvenciones y ayudas públicas (Artículo 8 LTAIGB y Artículo 18-LTBGCLM)		100%	SC	SC
Cuentas abiertas de las que sean titulares y sus saldos		✓	✓	✗
Información sobre cuentas abiertas (Artículo 21-LTBGCLM)		100%	100%	0%
PROMEDIO IFCLM		96%	88%	25%

Fuente: elaboración propia a partir de la información obtenida de las páginas web de las empresas.

SC (sin contenido): supuestos en los que no se publica la información en el portal de transparencia, bien porque no existe o, porque no procede.





Anexo XII.6. Indicadores de publicidad activa ISFOC, S.A.U. ejercicio 2021

INDICADORES DE PUBLICIDAD ACTIVA - ISFOC				
Indicador		Cumplimentada	Actualizada	Reutilizable
Presupuestos		✓	✓	✗
Cuentas anuales		✓	✓	✗
Informes de auditoría anual de las cuentas		✓	✓	✗
Retribuciones percibidas por los máximos responsables de la empresa		✗	✗	✗
Información económica, presupuestaria y estadística (Artículo. 8-LTAIBG)		75%	75%	0%
Información general de las entidades y órganos de contratación, con indicación de los enlaces y direcciones web de los perfiles del contratante		✓	✓	✓
Relación de los contratos, indicando los que están en licitación		✓	✗	✓
Mesas de contratación		✓	✓	✓
Relación, al menos trimestral, de contratos menores, especificando, por órganos, entidades o centros directivos:	Objeto	✓	✗	✓
	Importe	✓	✗	✓
	Duración	✓	✗	✓
	% que representan respecto a la totalidad de contratos adjudicados	✗	SC	SC
Modificaciones de los contratos formalizados		✗	SC	SC
Información sobre la cesión de contratos		✗	SC	SC
Información sobre contratos subcontratados		✗	SC	SC
Importe y % de la liquidación practicada a la finalización del contrato		✗	SC	SC
Información relativa a la revisión de precios		✗	SC	SC
Información relativa a la desviación del coste final de la prestación contratada en relación con el importe adjudicado		✗	SC	SC
Relación de contratos resueltos		✗	SC	SC
Penalidades impuestas por incumplimientos de los contratistas		✗	SC	SC
Información sobre contratación pública (Artículo 16-LTBGCLM)		40%	33%	100%
Convenios suscritos con implicación económica		✓	SC	SC
Encomiendas de gestión con implicación económica		✓	SC	SC
Encargos de ejecución a medios propios con implicación económica		✓	✓	✗
Información sobre convenios, encomiendas y encargos (Artículo 17-LTBGCLM)		100%	100%	0%
Información sobre las ayudas y subvenciones públicas		✓	✓	✓
Información sobre subvenciones y ayudas públicas (Artículo 8-LTAIBG y Artículo 18-LTBGCLM)		100%	100%	100%
Cuentas abiertas de las que sean titulares y sus saldos		✓	✗	✗
Información sobre cuentas abiertas (Artículo 21-LTBGCLM)		100%	0%	0%
PROMEDIO ISFOC		83%	62%	40%

Fuente: elaboración propia a partir de la información obtenida de las páginas web de las empresas.

SC (sin contenido): supuestos en los que no se publica la información en el portal de transparencia, bien porque no existe o, porque no procede.





Anexo XII.7. Indicadores de publicidad activa GEACAM, S.A. ejercicio 2021

INDICADORES DE PUBLICIDAD ACTIVA - GEACAM				
Indicador		Cumplimiento	Actualizada	Reutilizable
Presupuestos		✓	✓	✗
Cuentas anuales		✓	✓	✗
Informes de auditoría de cuentas		✓	✓	✗
Retribuciones percibidas por los máximos responsables de la empresa		✓	✓	✓
Información económica, presupuestaria y estadística (Artículo 8- LTAIBG)		100%	100%	25%
Información general de las entidades y órganos de contratación, con indicación de los enlaces y direcciones web de los perfiles del contratante		✓	✓	✓
Relación de los contratos formalizados, indicando los que están en licitación		✓	✓	✓
Mesas de contratación		✓	✓	✓
Relación, al menos trimestral, de contratos menores, especificando, por órganos, entidades o centros directivos:	Objeto	✓	✓	✓
	Importe	✓	✓	✓
	Duración	✓	✓	✓
	% que representan respecto a la totalidad de contratos adjudicados	✗	SC	SC
Modificaciones de los contratos formalizados		✓	✓	✓
Información sobre la cesión de contratos		✓	✓	✓
Información sobre contratos subcontratados		✓	✓	✓
Importe y % de la liquidación practicada a la finalización del contrato		✗	SC	SC
Información relativa a la revisión de precios		✓	✓	✓
Información relativa a la desviación del coste final de la prestación contratada en relación con el importe adjudicado		✗	SC	SC
Relación de contratos resueltos		✓	✓	✓
Penalidades impuestas por incumplimientos de los contratistas		✓	✓	✓
Información sobre contratación pública (Artículo 16-LTBGCLM)		80%	100%	100%
Convenios suscritos con implicación económica		✓	✓	✗
Encomiendas de gestión con implicación económica		✓	✓	✗
Encargos de ejecución a medios propios con implicación económica		✓	✓	✗
Información sobre convenios, encomiendas y encargos (Artículo 17-LTBGCLM)		100%	100%	0%
Información sobre las ayudas y subvenciones públicas		✓	SC	SC
Información sobre subvenciones y ayudas públicas (Artículo 8-LTAIBG y Artículo 18-LTBGCLM)		100%	SC	SC
Cuentas abiertas de las que sean titulares y sus saldos		✓	✓	✗
Información sobre cuentas abiertas (Artículo 21-LTBGCLM)		100%	100%	0%
PROMEDIO GEACAM		96%	100%	31%

Fuente: elaboración propia a partir de la información obtenida de las páginas web de las empresas.

SC (sin contenido): supuestos en los que no se publica la información en el portal de transparencia, bien porque no existe o, porque no procede.





9. TRÁMITE DE ALEGACIONES

El 9 de abril de 2024 el Presidente de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha aprobó el Informe Provisional relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial, correspondientes al ejercicio 2021, previa audiencia de las Auditoras y Auditores conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del ROF.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha, que establece que las relaciones con la JCCM se llevarán a cabo por conducto de la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda, el 9 de abril de 2024 se remitió el citado informe al Consejero de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, al objeto de que se formularan las alegaciones que se estimaran oportunas en el plazo de treinta días naturales.

El 7 de mayo de 2024 se reciben en la CCCLM, dentro del plazo concedido, las alegaciones al citado Informe Provisional, presentadas por las empresas que conforman el SPA por conducto de la Intervención General de la JCCM.

Todas las alegaciones formuladas han sido examinadas y valoradas suprimiéndose o modificándose el texto en aquellos casos en que se comparte lo indicado en las mismas. En los casos en que se ha visto necesario plantear algunas consideraciones respecto al contenido de las mismas, aquellas se reflejan mediante notas a pie de página, en su caso. En otras ocasiones, el texto inicial no se ha alterado por entender que las alegaciones remitidas son meras explicaciones que confirman la situación descrita en el Informe, porque no se comparte la exposición o los juicios en ellas vertidos o porque no se justifican documentalmente las afirmaciones mantenidas. En todo caso, el resultado definitivo de la fiscalización es el expresado en los apartados de este Informe, con independencia de las consideraciones que pudieran haberse manifestado en las alegaciones.





Cámara de Cuentas
Castilla-La Mancha

9.1. Alegaciones remitidas por medio de la IG-JCCM



SELO
Firmado el 07/05/2024 a las 14:34
Nº de entrada 309 / 2024



El documento original contiene el mismo contenido firmado
electrónicamente por la Secretaría de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha
y que no se puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



Castilla-La Mancha



Siguiendo las instrucciones del Interventor General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se trasladan en tiempo y forma las alegaciones formuladas en relación con el informe provisional relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial, correspondiente al ejercicio 2021, presentadas por las siguientes entidades:

- Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A. (GEACAM).
- Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A. (GICAMAN)
- Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha (IFCLM).
- Televisión Autonómica de Castilla-La Mancha, SAU (CMT).
- Radio Autonómica de Castilla-La Mancha, SAU (RCM)
- Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración (ISFOC).

Atentamente,

EL JEFE DE SERVICIO DE COORD. DOC Y MEDIOS

Firmado digitalmente el 07-05-2024
por Julio Díaz-Alaroto Maqueda
Cargo: Jefe/a de Servicio

Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha.

Equipo de Auditoría del procedimiento de fiscalización de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional, ejercicio 2021.

Intervención General
Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas
y Transformación Digital
Plza. Cardenal Silíceo, 2
45071 Toledo

Tel: 905 348 817
e-mail: secretariaig@jccm.es

www.castillalamancha.es



CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: 22AA AADN THQZ 8M29 J4R7

Oficio de remisión_alegaciones informe provisional fiscalización empresas SP 2021

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.camaradecuentascclm.es/>

Pág. 1 de 1

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial, correspondientes al ejercicio 2021

154

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original



ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670



9.2. Alegaciones formuladas por SODICAMAN

No se han presentado alegaciones.

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original





Cámara de Cuentas
Castilla-La Mancha

9.3. Alegaciones formuladas por GICAMAN



INTERVENCION GENERAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS
C/ REAL S/N
45071 - TOLEDO

Toledo, a 23 de abril de 2024.

Con fecha 11 de abril de 2024, se ha remitido, por parte de la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el informe provisional de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha (en lo que hace al contenido del mismo referido a esta Empresa Pública), en el marco de procedimiento de fiscalización del sector público empresarial, ejercicio 2021.

En referencia a este Informe Provisional, GICAMAN presenta las siguientes alegaciones, en la forma y plazo establecido por esa Intervención General.

1.- En relación a las deudas entre GICAMAN y el Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha.

Apartado 19 de las conclusiones y recomendaciones (pag.18 del informe provisional) y pag. 42 y 43 del informe provisional.

Con fecha 26 de diciembre de 2023, mediante resolución de la Consejería de Fomento, se aprobó una aportación patrimonial a GICAMAN por importe de 22.000 miles de euros destinada a la amortización del importe del principal del préstamo de ese mismo importe suscrito con el Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha.

Con fecha 28 de diciembre de 2023 GICAMAN S.A.U. procedió a la cancelación de la totalidad del principal del préstamo junto a los intereses devengados hasta esa fecha, que ascendieron a 12.567 miles de euros.

2.- En relación a la diferente metodología en el cálculo del periodo medio de pago a proveedores.

Apartado 23 de las conclusiones y recomendaciones (pag.19 del informe provisional) y cuadro anexo XI (pag.105 del informe provisional).

El cálculo del periodo medio de pago a proveedores se calcula de forma mensual según las directrices recibidas de la Consejería con competencias en materia de Hacienda.

1. Para el caso del ratio de las operaciones pagadas, tomando como referencia el registro de las facturas pagadas en el periodo y comparando las fechas de aprobación con las fechas de pago de cada factura.

1

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial, correspondientes al ejercicio 2021

156

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original



ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670



Cámara de Cuentas
Castilla-La Mancha



Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.
EMPRESA PÚBLICA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA



Castilla-La Mancha

2. Para el caso de las operaciones pendientes de pago, tomando como referencia el registro de las facturas contabilizadas pendientes de pago al final del periodo, y comparando las fechas de aprobación de cada factura con la fecha final del periodo.

Comparando los datos mensuales que se muestran en el cuadro del informe provisional y los reflejados con carácter anual en la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2021, se observa que las cifras reflejadas responden a un cálculo distinto, tomando en el caso de las cuentas anuales como referencia la fecha de registro de la factura en lugar de la fecha de aprobación de cada una de ellas.

Esta circunstancia ya había sido detectada por GICAMAN con anterioridad a la fecha de este informe provisional. Por ello en las cuentas anuales del ejercicio 2023 (formuladas el 20 de marzo de 2024) el cuadro del periodo medio de pago a proveedores muestra los datos anuales de acuerdo a la metodología utilizada en el cálculo de los datos mensuales. Además, a efectos comparativos, se han modificado las cifras correspondientes al ejercicio 2022 de acuerdo a este nuevo criterio.

3.- En relación a la participación equilibrada de los miembros del Consejo de Administración.

Se indica en la pág. 20, apartado 27, que no está garantizada en el Consejo de Administración de GICAMAN la participación equilibrada de sus miembros, tal y como se exige en el artículo 52 y en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (LOI).

El citado artículo 52 de la LOI indica lo siguiente:

Artículo 52. Titulares de órganos directivos.

El Gobierno atenderá al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en el nombramiento de las personas titulares de los órganos directivos de la Administración General del Estado y de los organismos públicos vinculados o dependientes de ella, considerados en su conjunto, cuya designación le corresponda.

Y la Disposición Adicional Primera de la misma Ley concreta que se entenderá por composición equilibrada la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto a que se refiera, las personas de cada sexo no superen el 60% ni sean menos del 40%.

Visto lo anterior, hay que entender que los entes integrantes del Sector Público deben procurar atender dicho principio de presencia equilibrada, a fin de hacer efectivo el objetivo de la Ley de implantar una igualdad real en la sociedad española, en todos los niveles. En el año 2021, que es objeto de análisis del presente Informe, la presencia equilibrada no resultó posible.

Sin embargo, cabe indicar que, a fecha de hoy, dicho equilibrio sí se cumple, en virtud de los nombramientos de los nuevos Consejeros que tuvo lugar en el marco del Consejo de Administración de 19 de septiembre de 2023, según la composición que se detalla en la página web de GICAMAN, apartado TRANSPARENCIA – ORGANIGRAMA:





Cámara de Cuentas
Castilla-La Mancha



Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.
EMPRESA PÚBLICA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA



Castilla-La Mancha

<https://gicaman.es/transparencia/informacion-institucional-y-organizativa/#organigrama>

Consejo de Administración

Presidenta

D^a. Inés Sandoval Tormo

Vocales

D^a. Silvia López Martín

D. Rubén Sobrino García

D. Isidro Hernández Perlones

D. Francisco José Armenta Menéndez

4.- En relación a la no rendición del informe de gestión.

Pag. 25 del informe provisional y cuadro anexo III (pag.72 del informe provisional).

En este sentido, cabe indicar que las cuentas anuales de GICAMAN del ejercicio 2021, acompañadas del Informe de gestión y del informe de auditoría han sido rendidas a la Intervención General, pudiendo ser consultadas a través de la central de información establecida a tales efectos.

Además, han sido depositadas en el registro mercantil, junto con el informe de gestión y el informe de auditoría, según se acredita en la certificación de depósito de cuentas del registro mercantil de Toledo de fecha 1 de junio de 2022. Dicho documento de acreditación de depósito de cuentas ya fue remitido a la Intervención General para su contestación a esa Cámara de Cuentas en respuesta a su requerimiento de información previo a este informe provisional.

Por otro lado, estas cuentas anuales, incluido el informe de gestión y el informe de auditoría, pueden consultarse en la página WEB de GICAMAN dentro de la información económica y presupuestaria en el apartado de transparencia.

Por último, el informe de control financiero de análisis financiero y evaluación de riesgos de las cuentas anuales de GICAMAN para el ejercicio 2021, de fecha 22 de agosto de 2023 recoge textualmente lo siguiente:

"las cuentas anuales del ejercicio 2021 comprenden balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria, acompañadas del informe de gestión. Se han formulado por el Consejo de administración, han sido aprobadas por el accionista Único y se han presentado en el registro mercantil cumpliendo los plazos establecidos legalmente para ello. Se incluyeron en la Central de Información de la Intervención General en el mes de julio de 2022."

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

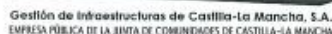
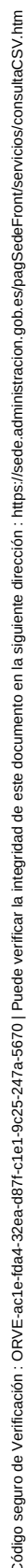
FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original





Pág. 43 del informe provisional.

Según recoge el informe provisional de la Cámara de Cuentas en su apartado de análisis de endeudamiento, GICAMAN S.A.U. mantiene una deuda con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por un importe total de 3.031 miles de euros, de acuerdo al siguiente detalle:

- Aportación realizada en el ejercicio 2012 para el pago del vencimiento del préstamo concedido a GICAMAN para la financiación de la adquisición de parcelas en la Vega Baja de Toledo por importe de 1.968 miles de euros.
- Importe del IVA resultante de la cesión por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de dos parcelas en Toledo por importe de 1.063 miles de euros.

Respecto a estas dos cantidades, GICAMAN toma en consideración la circunstancia puesta de manifiesto en dicho informe provisional y estudiará, junto con el resto de agentes implicados, una solución para proceder a la amortización de dichas deudas.

En relación al proyecto del Barrio Avanzado de Toledo, la cuantía que registra el epígrafe de "Otras deudas" del pasivo no corriente responde a la parte de la subvención contabilizada como consecuencia de la cesión gratuita de dicha parcela y que ha sido minorada en ejercicios anteriores en función del deterioro del inmovilizado. De esta manera, y como consecuencia de la decisión de no acometer dicho proyecto, el valor neto contable del inmovilizado es igual al valor de la subvención.

Datos a 31-12-2021 (miles de euros)

Valor del inmovilizado

Valor suelo y gastos posteriores	Deterioro acumulado	Valor neto contable inmovilizado
48.052	35.884	12.168

Valor de la subvención

Valor sueto en la cesión	Reducción subvención por deterioro inmovilizado	Valor contable subvención
44.391	32.223	12.168

4

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial, correspondientes al ejercicio 2021

159

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original



ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670



Cámara de Cuentas
Castilla-La Mancha



Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.
EMPRESA PÚBLICA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA



Castilla-La Mancha

6.- En relación al Canal de Denuncias de GICAMAN.

En el Cuadro 23 de la pág. 51 del Informe está indicado que GICAMAN no contaba con un Canal de Denuncias en el año 2021.

En relación a esto hay que aclarar que GICAMAN cuenta con un Código Ético que incluye el Canal de Comunicaciones (hoy llamado "Canal de Comunicación de Incumplimientos"), que fue aprobado en el marco del Consejo de Administración de la empresa de 20 de noviembre de 2018.

Adicionalmente, en el año 2021 a GICAMAN le fue solicitado por la Intervención General de la JCCM "el modelo de organización y gestión adoptado por GICAMAN para prevenir delitos de los que pudiera resultar penalmente responsable como persona jurídica", cuya contestación se adjunta como **documento n.º 1**. En dicho escrito de contestación están relatadas cronológicamente todas las actuaciones que GICAMAN llegó a implementar en materia de *Compliance*. La página web de GICAMAN cuenta con un apartado específico dedicado a la *Cultura Compliance*:

<https://gicaman.es/transparencia/cultura-compliance>

Recientemente, en virtud del Consejo de Administración de la compañía celebrado el 4 de diciembre de 2023, se aprobó el Plan de Medidas Antifraude, que incluye medidas de prevención, detección, corrección y persecución diseñadas específicamente para esa finalidad. Dicho Plan está igualmente expuesto en la página web de GICAMAN:

<https://gicaman.es/plan-antifraude>

Finalmente, cabe remarcar que GICAMAN tiene implementado un Canal de Comunicación de Incumplimientos, gestionado por un proveedor externo independiente, a fin de cumplir con las previsiones de la *Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informan sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción*. Dicho Canal se puede visitar en la página web de GICAMAN: <https://gicaman.whistlelink.com/>


Fdo: Fernando Garrido Pérez
Director Gerente

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original





Conforme a la GPF-OCEX 1730, no se adjunta la siguiente documentación anexa a las alegaciones:

- Escrito de contestación a la IG-JCCM relativo a la relación cronológica de actuaciones que GICAMAN llegó a implementar en materia de *compliance*.
- Código Ético y de Conducta.

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original





Cámara de Cuentas
Castilla-La Mancha

9.4. Alegaciones formuladas por CMT



ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE LA CÁMARA DE CUENTAS
TELEVISIÓN AUTÓNOMICA DE CASTILLA LA MANCHA SAU, 2021

Toledo, 17 de abril de 2024

CONSIDERACIONES PREVIAS

a.- La Directora General del Ente RTVCM, ostenta su cargo en el ejercicio mediante Decreto 186/2015 de 7 de agosto, publicado en el DOCLM el 10 de agosto de 2015, ratificado mediante Decreto 262/2019 de 5 de noviembre, publicado en el DOCLM el 9 de noviembre de 2019. Por último, el Decreto 268/2023 de 31 de octubre, publicado en el DOCLM el 1 de noviembre de 2023, ratifica el nombramiento de Doña Carmen Amores García como Directora General del Ente Público Radio-Televisión de Castilla La Mancha

Su nombramiento como administradora de las sociedades Televisión y Radio Autonómicas, consta en sendas escrituras públicas otorgadas ante el Notario de Toledo, Don Álvaro Cobián, el 13 de agosto de 2016 e inscritas en el Registro Mercantil de Toledo. Estos poderes tenían una vigencia inicial de 4 años (por tanto, vigentes durante el ejercicio 2019, objeto de este informe) y fueron renovados e inscritos en el Registro Mercantil de Toledo mediante escrituras públicas otorgadas ante el Notario de Toledo Don Ramón García-Atance Lacadena, el 24 de septiembre de 2020.

b.- Centraremos nuestras alegaciones exclusivamente sobre las conclusiones y recomendaciones, dada la gran extensión el resto del informe; agradecemos a la Cámara de Cuentas, el profundo y detallado análisis que realiza a lo largo de todo el informe provisional.

c.- Debido a la pandemia por COVID-19, el 14 de marzo de 2020, se declaró el estado de alarma en nuestro país. El 25 de octubre de 2020 se declaró el segundo estado de alarma que fue prorrogado hasta las 00:00 horas del día 9 de mayo de 2021.

Durante todo este tiempo, la actividad del Ente RTVCM, Radio Autónoma de CLM y Televisión Autónoma de CLM, se ha adaptado a la excepcional situación, pero en ningún caso se ha interrumpido la emisión radio televisiva.

Durante todo el estado de alarma, la Dirección de CMM ha activado el plan de contingencia contemplado ante estas circunstancias, así como el protocolo de actuación contra el COVID-19, protocolo en continua revisión y actualización, que ha permitido mantener la actividad y prestación del servicio público de CMM, respetando la salud de todos sus trabajadores.

C/ Río Guadalupe, nº6 | 45007 TOLEDO
www.cmmmedia.es

1

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial, correspondientes al ejercicio 2021

162

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original



ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670



ALEGACIONES A LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
INFORME PROVISIONAL RELATIVO AL EXAMEN Y COMPROBACIÓN DE LAS
CUENTAS ANUALES DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR PÚBLICO REGIONAL NO
TERRITORIAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021

6. El resultado agregado del SPAE arroja pérdidas globales de 38.441 m€, un 9% adicional respecto del ejercicio anterior. Tanto por volumen, como por evolución, destacan los resultados negativos significativos de carácter estructural que afectan a Televisión Autonómica de Castilla-La Mancha, S.A.U. (CMT) y Radio Autonómica

Desde el año 2016, por recomendación del área de Control Financiero de la Intervención de la JCCM, así como de la extinta Sindicatura de Cuentas de Castilla La Mancha, CMT registra las subvenciones recibidas del Ente RTVCM para la financiación general de la actividad de la entidad, como aportación de socios, dado que el Ente es el dueño de las acciones de la sociedad. Hasta 2015 estas subvenciones se registraban en la cuenta 740 de Ingresos de la sociedad.

Por tanto, no se trata de un resultado (-) ni de pérdidas del ejercicio, sino de técnica contable de registro, en aplicación de la Consulta 8 del BIOCAC 77/2009, y recomendaciones de los organismos supervisores de la JCCM.

7. El fondo de maniobra, en general para la mayoría de las empresas que conforman el SPA, presenta niveles acumulados de solvencia y liquidez a corto plazo que mejoran respecto al ejercicio anterior, si bien destaca, por el contrario, el déficit de financiación acumulado de RCM por importe de -2.325 m€ y que se ve agravado respecto al ejercicio precedente.

Se realiza una gestión de tesorería conjunta del Grupo CMM (Ente Público RTVCM, CMT y RCM). No existe un presupuesto plurianual para RTVCM, lo que, unido a los litigios por IVA, así como el peso del capítulo de personal en el presupuesto (superior al 50%), condicionan la tesorería, y por tanto el fondo de maniobra.

9. En el caso de CMT y RCM se autorizaron modificaciones de forma extemporánea, sin que conste informe de la Dirección General de Presupuestos (DGP), al objeto de ajustar los presupuestos de explotación y capital a los estados contables que conforman las cuentas anuales de ambas empresas al cierre del ejercicio, incumpliendo lo dispuesto en la Orden 205/2020, de 30 de diciembre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre normas de ejecución de los presupuestos para 2021, al establecer la misma, que no podrán tramitarse modificaciones de los presupuestos de explotación y capital una vez finalizado el ejercicio, a no ser que deriven de acontecimientos acaecidos en fecha posterior al cierre y deban imputarse contablemente al ejercicio, no siendo el caso.

CMT ha cumplido con lo establecido en la Ley de Presupuestos en lo referente a las modificaciones presupuestarias.

El artículo 24.4 de la Ley 8/2021, de 23 de diciembre, establece que en este caso no se precisa informe de la Dirección General de Presupuestos.

Solicitamos a la Cámara que haga constar este hecho en su Informe Definitivo.

C/ Río Guadalmena, nº6 | 45007 TOLEDO
www.cmmmedia.es

2



Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial, correspondientes al ejercicio 2021

163

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original



ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670



22. Todas las empresas reducen el PMP respecto del ejercicio anterior, salvo CMT. No obstante, CMT, RCM y GEACAM superan el PMP establecido legalmente.

RECOMENDACIÓN N° 4: CMT, RCM y GEACAM deberían tomar medidas para elaborar y disponer de planes de tesorería que garanticen la capacidad financiera para el cumplimiento del PMP y evitar el riesgo de incumplimiento.

Se realiza una gestión de tesorería conjunta del Grupo CMM (Ente Público RTVCM, CMT y RCM). Los litigios por IVA, así como el peso del capítulo de personal en el presupuesto (superior al 50%), condicionan la tesorería del Grupo.

No existe un presupuesto plurianual para el grupo RTVCM, lo que imposibilita el establecimiento de planes plurianuales.

El control y la gestión de la tesorería es continuo y permanente, dentro del ejercicio contable.

Solicitamos a la Cámara de Cuentas haga constar todos estos extremos en su Informe Definitivo, lo que unido a la ausencia de un presupuesto plurianual imposibilita planes a largo plazo de gestión de la tesorería.

23. GICAMAN, CMT y GEACAM informan en la memoria de sus cuentas anuales de periodos medios de pago superiores al promedio mensual del PMP que, con carácter mensual, se publica en la web de la IG-JCCM; de lo que se deducen diferencias en la metodología y forma de cálculo aplicadas.

En relación a la diferencia de criterios indicada:

- Para el cálculo del PMP web: CMMEDIA sigue la metodología del RD 040/2017 de 22 de diciembre, que modifica el RD 635/2014 de 25 de julio
- Para el cálculo del PMP OCAA: PMP mercantil, no quita sector público, y otras indicaciones del RD

Solicitamos a la Cámara que haga constar este hecho y por consiguiente el cumplimiento en esta materia por parte de CMT y RCM en su Informe Definitivo.

25. CMT y RCM no disponen de modelos o sistemas de prevención de riesgos a los efectos de lo previsto en el artículo 31 bis de la LOCP. **RECOMENDACIÓN N° 6:** CMT y RCM deberían impulsar actuaciones dirigidas a disponer de modelos o sistemas de prevención de riesgos penales.

Nos encontramos en la fase de puesta en marcha del modelo legal de compliance en CMM, (Ente RTVCM, CMT y RCM), de forma que una vez finalizada la implementación definitiva, dispondremos de un sistema de prevención de riesgos penales.

Aadjuntamos la documentación pertinente para el conocimiento de la Cámara.

C/ Río Guadalmena, nº6 | 45007 TOLEDO
www.cmmmedia.es

3



Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial, correspondientes al ejercicio 2021

164

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original



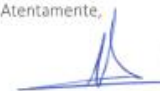
ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670



ANEXO XII.3 Indicadores de publicidad activa CMT: Informe de auditoría reutilizable

Solicito a la Cámara que tenga en consideración que el informe de auditoría, es un trabajo realizado por una empresa externa, con libertad de elaborar el mismo bajo su criterio en el marco de la normativa contable, y por consiguiente tenga en consideración que la empresa ganadora de la licitación realizada en 2021 para los servicios de auditoría del grupo CMT, RCM y Ente fue distinta a la que venía prestando los servicios con anterioridad, por eso rogamos que tenga en cuenta este extremo en la valoración del indicador pertinente, en todo caso ajeno a CMT y RCM.

Atentamente,



Carmen Amores García
Administradora única de Televisión Autonómica de CLM

Dirección General

C/ Río Guadalmena, nº6 | 45007 TOLEDO
www.cmmedia.es

4

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original





Conforme a la GPF-OCEX 1730, no se adjunta la siguiente documentación anexa a las alegaciones:

- MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS "ENTE PÚBLICO DE RADIO TELEVISIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA", "RADIO AUTONÓMICA DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A." Y "TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA-LA MANCHA S.A." (archivo en formato Word de 97 páginas).
- POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN CANAL DE CUMPLIMIENTO (archivo en formato Word de 6 páginas).
- PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN DE CMM CANAL DE CUMPLIMIENTO (archivo en formato Word de 22 páginas).
- Comunicación del Comité de Empresa de CMMEDIA (archivo Word de 3 páginas).





Cámara de Cuentas
Castilla-La Mancha

9.5. Alegaciones formuladas por RCM



ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE LA CÁMARA DE CUENTAS
RADIO AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA SAU, 2021

Toledo, 17 de abril de 2024

CONSIDERACIONES PREVIAS

a.- La Directora General del Ente RTVCM, ostenta su cargo en el ejercicio mediante Decreto 186/2015 de 7 de agosto, publicado en el DOCLM el 10 de agosto de 2015, ratificado mediante Decreto 262/2019 de 5 de noviembre, publicado en el DOCLM el 9 de noviembre de 2019. Por último, el Decreto 268/2023 de 31 de octubre, publicado en el DOCLM el 1 de noviembre de 2023, ratifica el nombramiento de Doña Carmen Amores García como Directora General del Ente Público Radio-Televisión de Castilla La Mancha

Su nombramiento como administradora de las sociedades Televisión y Radio Autonómicas, consta en sendas escrituras públicas otorgadas ante el Notario de Toledo, Don Álvaro Cobián, el 13 de agosto de 2016 e inscritas en el Registro Mercantil de Toledo. Estos poderes tenían una vigencia inicial de 4 años (por tanto, vigentes durante el ejercicio 2019, objeto de este informe) y fueron renovados e inscritos en el Registro Mercantil de Toledo mediante escrituras públicas otorgadas ante el Notario de Toledo Don Ramón García-Atance Lacadena, el 24 de septiembre de 2020.

b.- Centraremos nuestras alegaciones exclusivamente sobre las conclusiones y recomendaciones, dada la gran extensión el resto del informe; agradecemos a la Cámara de Cuentas, el profundo y detallado análisis que realiza a lo largo de todo el informe provisional.

c.- Debido a la pandemia por COVID-19, el 14 de marzo de 2020, se declaró el estado de alarma en nuestro país. El 25 de octubre de 2020 se declaró el segundo estado de alarma que fue prorrogado hasta las 00:00 horas del día 9 de mayo de 2021.

Durante todo este tiempo, la actividad del Ente RTVCM, Radio Autonómica de CLM y Televisión Autonómica de CLM, se ha adaptado a la excepcional situación, pero en ningún caso se ha interrumpido la emisión radio televisiva.

Durante todo el estado de alarma, la Dirección de CMM ha activado el plan de contingencia contemplado ante estas circunstancias, así como el protocolo de actuación contra el COVID-19, protocolo en continua revisión y actualización, que ha permitido mantener la actividad y prestación del servicio público de CMM, respetando la salud de todos sus trabajadores.

C/ Río Guadalupe, nº6 | 45007 TOLEDO
www.cmmmedia.es



Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial, correspondientes al ejercicio 2021

167

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original



ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670



ALEGACIONES A LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
INFORME PROVISIONAL RELATIVO AL EXAMEN Y COMPROBACIÓN DE LAS
CUENTAS ANUALES DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR PÚBLICO REGIONAL NO
TERRITORIAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021

6. El resultado agregado del SPAE arroja pérdidas globales de 38.441 m€, un 9% adicional respecto del ejercicio anterior. Tanto por volumen, como por evolución, destacan los resultados negativos significativos de carácter estructural que afectan a Televisión Autonómica de Castilla-La Mancha, S.A.U. (CMT) y Radio Autonómica de Castilla-La Mancha, S.A.U. (RCM), pero que anualmente son compensados por su accionista único Ente Público de Radio Televisión de Castilla-La Mancha (EPRTVCLM), a través de aportaciones anuales para cubrir los déficits en las cuentas de pérdidas y ganancias.

Desde el año 2016, por recomendación del área de Control Financiero de la Intervención de la JCCM, así como de la extinta Sindicatura de Cuentas de Castilla La Mancha, CMT registra las subvenciones recibidas del Ente RTVCM para la financiación general de la actividad de la entidad, como aportación de socios, dado que el Ente es el dueño de las acciones de la sociedad. Hasta 2015 estas subvenciones se registraban en la cuenta 740 de Ingresos de la sociedad.

Por tanto, no se trata de un resultado (-) ni de pérdidas del ejercicio, sino de técnica contable de registro, en aplicación de la Consulta 8 del BOCAC 77/2009, y recomendaciones de los organismos supervisores de la JCCM.

7. El fondo de maniobra, en general para la mayoría de las empresas que conforman el SPA, presenta niveles acumulados de solvencia y liquidez a corto plazo que mejoran respecto al ejercicio anterior, si bien destaca, por el contrario, el déficit de financiación acumulado de RCM por importe de -2.325 m€ y que se ve agravado respecto al ejercicio precedente. **RECOMENDACIÓN N.º 1 Al EPRTVCLM:** Deberían adoptarse medidas de financiación necesarias, en aras de revertir el desequilibrio financiero y los problemas de solvencia que padece RCM.

Se realiza una gestión de tesorería conjunta del Grupo CMM (Ente Público RTVCM, CMT y RCM). No existe un presupuesto plurianual para RTVCM, lo que, unido a los litigios por IVA, así como el peso del capítulo de personal en el presupuesto (superior al 50%), condicionan la tesorería, y por tanto el fondo de maniobra.

C/ Río Guadalupe, nº6 | 45007 TOLEDO
www.cmmmedia.es

2

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial, correspondientes al ejercicio 2021

168

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original



ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670



9. En el caso de CMT y RCM se autorizaron modificaciones de forma extemporánea, sin que conste informe de la Dirección General de Presupuestos (DGP), al objeto de ajustar los presupuestos de explotación y capital a los estados contables que conforman las cuentas anuales de ambas empresas al cierre del ejercicio, incumpliendo lo dispuesto en la Orden 205/2020, de 30 de diciembre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre normas de ejecución de los presupuestos para 2021, al establecer la misma, que no podrán tramitarse modificaciones de los presupuestos de explotación y capital una vez finalizado el ejercicio, a no ser que deriven de acontecimientos acaecidos en fecha posterior al cierre y deban imputarse contablemente al ejercicio, no siendo el caso.

CMT ha cumplido con lo establecido en la Ley de Presupuestos en lo referente a las modificaciones presupuestarias.

El artículo 24.4 de la Ley 8/2021, de 23 de diciembre, establece que en este caso no se precisa informe de la Dirección General de Presupuestos. Solicitamos a la Cámara que haga constar este hecho en su Informe Definitivo.

22. Todas las empresas reducen el PMP respecto del ejercicio anterior, salvo CMT. No obstante, CMT, RCM y GEACAM superan el PMP establecido legalmente. **RECOMENDACIÓN N° 4** CMT, RCM y GEACAM deberían tomar medidas para elaborar y disponer de planes de tesorería que garanticen la capacidad financiera para el cumplimiento del PMP y evitar el riesgo de incumplimiento.

Se realiza una gestión de tesorería conjunta del Grupo CMM (Ente Público RTVCM, CMT y RCM). Los litigios por IVA, así como el peso del capítulo de personal en el presupuesto (superior al 50%), condicionan la tesorería del Grupo.

No existe un presupuesto plurianual para el grupo RTVCM, lo que imposibilita el establecimiento de planes plurianuales.

El control y la gestión de la tesorería es continuo y permanente, dentro del ejercicio contable.

Solicitamos a la Cámara de Cuentas haga constar todos estos extremos en su Informe Definitivo, lo que unido a la ausencia de un presupuesto plurianual imposibilita planes a largo plazo de gestión de la tesorería.

25. CMT y RCM no disponen de modelos o sistemas de prevención de riesgos a los efectos de lo previsto en el artículo 31 bis de la LOCP. **RECOMENDACIÓN N° 6:** CMT y RCM deberían impulsar actuaciones dirigidas a disponer de modelos o sistemas de prevención de riesgos penales.

Nos encontramos en la fase de puesta en marcha del modelo legal de compliance en CMM, (Ente RTVCM, CMT y RCM), de forma que, una vez finalizada la implementación definitiva, dispondremos de un sistema de prevención de riesgos penales.

Adjuntamos la documentación pertinente para el conocimiento de la Cámara de Cuentas

C/ Río Guadalmana, nº6 | 45007 TOLEDO
www.cmmedia.es

3



Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial, correspondientes al ejercicio 2021

169

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original



ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670



ANEXO XII.4 Indicadores de publicidad activa RCM: Informe de auditoría reutilizable

Solicito a la Cámara que tenga en consideración que el informe de auditoría, es un trabajo realizado por una empresa externa, con libertad de elaborar el mismo bajo su criterio en el marco de la normativa contable, y por consiguiente tenga en consideración que la empresa ganadora de la licitación realizada en 2021 para los servicios de auditoría del grupo CMT, RCM y Ente fue distinta a la que venía prestando los servicios con anterioridad, por eso rogamos que tenga en cuenta este extremo en la valoración del indicador pertinente, en todo caso ajeno a CMT y RCM.

Atentamente,

Dirección General
Carmen Amores García
Administradora única de Televisión Autonómica de CLM

C/ Río Guadalupe, nº6 | 45007 TOLEDO
www.cmmmedia.es

4

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial, correspondientes al ejercicio 2021

170

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original



ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670



Conforme a la GPF-OCEX 1730, no se adjunta la siguiente documentación anexa a las alegaciones:

- MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS "ENTE PÚBLICO DE RADIO TELEVISIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA", "RADIO AUTONÓMICA DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A." Y "TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA-LA MANCHA S.A." (archivo en formato Word de 97 páginas).
- POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN CANAL DE CUMPLIMIENTO (archivo en formato Word de 6 páginas).
- PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN DE CMM CANAL DE CUMPLIMIENTO (archivo en formato Word de 22 páginas).
- Comunicación del Comité de Empresa de CMMEDIA (archivo Word de 3 páginas).





9.6. Alegaciones formuladas por IFCLM



Sr. D. Manuel Laguna Monroy
INTERVENTOR GENERAL
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
C/ Real, 14
45071 – Toledo

En el marco del procedimiento de fiscalización del sector público empresarial, ejercicio 2021, la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha ha remitido el informe provisional referido al INSTITUTO DE FINANZAS, con apertura del plazo correspondiente para la presentación de alegaciones.

Dentro del plazo establecido el Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha desea formular la siguiente alegación:

ÚNICA.- En el cuadro de la página 53 y en el texto de la página 55 del Informe Provisional se afirma que **no consta** la implantación del Registro retributivo (Artículo 28 ET).

El Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha si dispone del citado Registro Retributivo (que se adjunta a este escrito), por lo que se solicita la modificación de los puntos del informe en el que se afirma que no consta su implantación.

En Toledo a 26 de abril de 2024

Firmado digitalmente
por **MIGUEL ANGEL GONZALEZ (R:**
GONZALEZ (R:
Fecha: 2024.04.26
14:24:48 +02'00'
Miguel Ángel González Lajas
Consejero Delegado

Calle Nueva, 4
45001 Toledo

T 925 28 31 66
F 925 28 32 12

www.ifclm.es
ifclm@ifclm.es





Conforme a la GPF-OCEX 1730, no se adjunta la siguiente documentación anexa a las alegaciones:

- Información relativa al registro salarial (archivo en formato Excel).

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original





Cámara de Cuentas
Castilla-La Mancha

9.7. Alegaciones formuladas por ISFOC



CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA LA MANCHA
C/ Recoletos, 1, 2a. planta
45001 Toledo

Puertollano 22 de abril de 2024

Estimados Señores,

En referencia al Informe Provisional relativo al examen y comprobación de las CCAA del SPAE referente al ejercicio 2021, remitimos las siguientes aclaraciones con el objetivo que sean tenidas en cuenta.

1. En la Página 17 del Informe Provisional elaborado por la Cámara de Cuentas se redacta:

"De las siete sociedades que comprenden el SPAE, tan sólo XXXXXXXXXXXXX ha cumplido con el trámite establecido en el artículo 43.3 de la LPGCLM para 2021, relativo a la solicitud de la autorización de la masa salarial a la consejería competente en materia de hacienda".

Dicho artículo 43.3 de la LPGCLM para 2021 recoge *"En el plazo de dos meses a contar desde la entrada en vigor de esta ley, los órganos responsables en materia de personal de las empresas y fundaciones del sector público regional deberán solicitar a la consejería competente en materia de hacienda la correspondiente autorización de masa salarial. A tal fin, habrá de aportarse la certificación de las retribuciones salariales satisfechas y devengadas en 2020, tanto en la que se refiere a personal indefinido, como a personal temporal"*.

A estos efectos, ISFOC comunica anualmente el importe de la masa salarial previsto para el siguiente ejercicio cuando se presentan los Presupuestos de la compañía a la D.G.P. (aproximadamente en septiembre del ejercicio anterior). Así mismo, cualquier modificación de dicha masa salarial, la D.G.P es igualmente informada, previo visto bueno de la Consejería de adscripción. Adicionalmente y con carácter mensual, a través de Central de Información se comunica en el modelo D2 (CIMCA y Previsión de Cierre)) los importes mensuales, de cierre del ejercicio anterior y el previsto para el cierre del ejercicio sobre el que se informa.

Por último, señalar que ISFOC cuenta para el ejercicio objeto de revisión (2021), con la aprobación de la Plantilla de Personal y Política Retributiva, por parte de su Consejo de Administración (24 de marzo de 2021).

No obstante lo anterior, se toma debida nota de lo mencionado para que se proceda conforme a lo señalado.

2. En la Página 19 del Informe Provisional elaborado por la Cámara de Cuentas se manifiesta:

"El Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración, S.A.U. (ISFOC) no incorpora en la memoria información sobre el PMP a proveedores en operaciones comerciales, conforme establece la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la

ISFOC, S. A.U. - P. I. La Nava III - C/ Francia 7, 13.500 Puertollano (Ciudad Real) SPAIN. Tel.: +34 926 441673 - correo-e: isfoc@isfoc.com - www.isfoc.net

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial, correspondientes al ejercicio 2021

174

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original



ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670



Cámara de Cuentas
Castilla-La Mancha



morosidad en las operaciones comerciales, así como por la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) de 29 de enero de 2016"

Desde el ejercicio 2018, ejercicio en el cuál se produce cambio en la firma de auditoría (el adjudicatario es la firma Grupo de Auditores Públicos SA), se efectuó también cambio en el Modelo de CCAA Abreviadas utilizado, pasándose a usar el Modelo establecido por el Registro de Economistas y Auditores (REA). Dicho Modelo, no recoge tal detalle dado que presentamos Modelo de CCAA Abreviado, no existiendo obligación, por tanto, de hacer mención ni reflejo del mismo dentro del referido Modelo.

Adicionalmente, en las Páginas 46 y 105 respectivamente, del Informe Provisional de la Cámara de Cuentas, vuelve a hacerse mención de:

Página 46: "El ISFOC no informa en la memoria de las cuentas anuales del PMP"

Página 105: "PMP Anual: Memoria Cuentas Anuales conforme disposición adicional tercera de la Ley 15/2020 de 5 Julio (modificada por D.F. 2º de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) y Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales"

Tomando como referencia lo mencionado en los párrafos anteriores, se considera que tanto la Ley 15/2020 de 5 Julio, como la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, hace alusión a empresas cotizadas, o que no presentan Modelo de CCAA abreviado, supuesto en el que no está enmarcado ISFOC, (se deja constancia que ISFOC presenta CCAA Abreviadas, en la Página 75 del Informe Provisional de la Cámara de Cuentas).

Se debe señalar, como así figura en dicho Informe Provisional, que ISFOC sí da cumplida información relativa al PMP en las tareas programadas mensualmente a través de Central de Información (Modelo CIMCA 70).

Asimismo, la Ley recoge que las compañías que presenten CCAA Abreviadas deben informar y registrar del Periodo Medio de Pago cuando se realiza el Depósito de Cuentas en el RM (esta información, así como los diferentes reports mensuales de 2021 a través de Central de Información (CIMCA), fueron facilitados para el análisis del ejercicio 2021 a la Cámara de Cuentas).

3. En la Página 19 del Informe Provisional elaborado por la Cámara de Cuentas se refleja:

"Todas las empresas que conforman el SPA disponen de un lugar específico en sus portales web institucionales para la publicación de la información sujeta a publicidad activa. La información económica financiera, en líneas generales, está estructurada, y cumple con la función informativa, siendo clara y entendible, conforme a la sistemática establecida en la normativa de transparencia estatal y autonómica. No obstante, la mayor debilidad se presenta en relación con el menor nivel de cumplimiento respecto al formato reutilizable de los contenidos publicados"

Adicionalmente, se representa porcentualmente en la página 49 del Informe Provisional:

ISFOC, S. A.U. - P. I. La Nava III - C/ Francia 7, 13.500 Puertollano (Ciudad Real) SPAIN. Telf.: +34 926 441673 - correo-e: isfoc@isfoc.com - www.isfoc.net

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial, correspondientes al ejercicio 2021

175

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original



ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670



Cámara de Cuentas
Castilla-La Mancha



Cuadro 22. Indicadores de publicidad activa del SPAE: cumplimiento, actualización y reutilización

Indicadores de Publicidad Activa SPAE			
Empresa	Cumplimiento	Actualización	Reutilización
ISFOC	83%	62%	40%
Promedio SPAE	95%	80%	47%

Fuente: elaboración propia a partir de la información obtenida de las páginas web de las empresas

ISFOC intenta dar publicidad en su página WEB de todas aquellas operaciones formalizadas a través de las secciones de Transparencia y Buen Gobierno, así como Perfil del Contratante.

Adicionalmente, todas aquellas operaciones que superan los límites recogidos en la LCSP para contratos menores, se registran en la Plataforma de Contratación de Contratación del Sector Público (PLACE). Dicho lo anterior, la publicación de las diferentes operaciones formalizadas se realiza en formato .pdf, en base a que son documentos que aparecen firmados por las personas que han realizado, supervisado y coordinado todo el proceso de contratación, no considerándose, por tanto, oportuno la publicación de dichos documentos en formatos reutilizables (Word, Excel...) al ir firmados.

Adicionalmente, se debe señalar que hay documentos como por ejemplo, Información Gral., Pliegos, modelos de contratos, etc... que una vez cerrado su contenido con el Departamento Jurídico, no deberían ser colgados/mostrados en un formato reutilizable, para evitar la variación/modificación de datos sensibles, responsabilidades, toma de firmas.

4. En la Página 29 y 97 respectivamente del Informe Provisional elaborado por la Cámara de Cuentas se recoge:

Cuadro 5. Desviaciones del resultado del SPAE en el ejercicio 2021

Desviaciones del resultado del SPAE en el ejercicio 2021 (m€)				
Empresa	Presupuesto de explotación	Cuenta de Pérdidas y Ganancias	dev.	
			Absoluta	Relativa
ISFOC	-320	-1.201	-961	301%
Total agregado SPAE	-48.983	-38.441	10.522	-21%

Fuente: elaboración propia a partir de la memoria de las cuentas anuales 2021 y UPSCIM-2021

"El resultado negativo previsto agregado para el SPAE se ha visto minorado al cierre en 10.522 m€, es decir que ha supuesto una reducción del 21%. Esta mejora en el resultado agregado corresponde principalmente al buen comportamiento"

ISFOC, S.A.U. - P. I. La Nava III - C/ Francia 7, 13.500 Puertollano (Ciudad Real) SPAIN. Telf: +34 926 441673 - correo-e: isfo@isfo.com - www.isfo.com

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial, correspondientes al ejercicio 2021

176

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original



ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670



Cámara de Cuentas
Castilla-La Mancha



	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN				PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN Definitivo	PRESUPUESTO EJECUTADO Cuenta PyG
	PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN Inicial	Modif. 1	TOTAL Modif.	% Modif.		
A) OPERACIONES CONTINUADAS	-320	-942	-942	295%	-1.262	-1.281
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.032	-83	-83	-8%	949	973
4. Aprovisionamientos	-38	3	3	-9%	-34	-32
5. Otros ingresos de explotación	190	-58	-58	-30%	133	98
6. Gastos de personal	-721	33	33	-5%	-688	-694
7. Otros gastos de explotación	-333	7	7	-2%	-327	-312
8. Amortización de inmovilizado	-451	11	11	-2%	-440	-439
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-854	-854		-854	-896
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio		0	0		0	
13. Otros resultados	0	0	0	27%	0	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-321	-942	-942	294%	-1.262	-1.281
14. Ingresos financieros	1	-1	-1	-62%	0	0
15. Gastos financieros		0	0		0	0
17. Diferencias de cambio		0	0		0	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	1	-1	-1	-72%	0	0
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-320	-942	-942	295%	-1.262	-1.281
20. Impuestos sobre beneficios			0		0	
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20)	-320	-942	-942	295%	-1.262	-1.281
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		0			0	0
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	-320	-942	-942	295%	-1.262	-1.281

Señalar que ISFOC en el ejercicio 2021 alcanzó un Resultado Negativo de (1.281 miles de €) consecuencia del desmantelamiento (provisión por desmantelamiento/perdidas por enajenación Inmovilizado) de la Planta Solar El Villar, esto es, totalmente por causar ajenas a la gestión ordinaria de compañía. Se debe señalar, que dicho importe negativo, corresponde a la cuantía registrada como Resultado Contable, debiéndose mencionar que el EBITDA (Ingresos Explotación – Gastos de Explotación) arroja, al igual que todos los ejercicios anteriores, un importe positivo.

5. En la Página 35 y página 86 respectivamente del Informe Provisional elaborado por la Cámara de Cuentas se hace mención a:

“En relación con los gastos reales ejecutados en el ejercicio, se ha constatado que fueron ligeramente superiores a los presupuestados. En este sentido, se ha comprobado que no se autorizaron por el titular de la consejería de adscripción las modificaciones presupuestarias necesarias para dotar el exceso de gasto del ejercicio de la rúbrica “Otros gastos de explotación”, con el sobrante de otras rúbricas, según estipula el artículo 24.2 de la LPGCLM para 2021”

“Cumplimiento del presupuesto de explotación: El presupuesto de explotación inicialmente aprobado ha sido objeto de una modificación presupuestaria. Se ha verificado que se ha producido un incumplimiento del artículo 24 de la LPGJCCM 2021 en cuanto a minoración de ingresos (-10 m€), incremento de gastos (9 m€) y superación del importe presupuestado en un epígrafe de gastos (+32 m€)”

Se puede observar en la tabla detallada debajo, que tanto en la solicitud de Variación/Previsión de Cierre de ejercicio, como en las CCAA formulas y aprobadas, la partida Gastos de Explotación ha sido inferior a la que inicialmente se remitió a Presupuestos para el ejercicio 2021 (Septiembre 2020), y que además, se dispone de las pertinentes autorizaciones por parte de la D.G.P así como del propio Consejero de Desarrollo Sostenible, documentos que se remitieron a la Cámara de Cuentas para la realización del análisis del ejercicio 2021.

ISFOC, S. A.U. - P. I. La Nava III - C/ Francia 7, 13.500 Puertollano (Ciudad Real) SPAIN. Telf.: +34 926 441673 – correo-e: isfo@isfo.com – www.isfo.com

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial, correspondientes al ejercicio 2021

177

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original



ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670



Cámara de Cuentas
Castilla-La Mancha



	Presupuesto 2021 Reportado Septiembre de 2020 (miles €)	Variación Presupuestos Previsión final cierre Diciembre 2021 (miles €)	CCAA 2021 Formuladas y Aprobadas (miles €)
Gastos Explotación	(333,21 €)	(326,68 €)	(311,68 €)

Tabla 1: Comparativa Gastos Explotación Presupuestada, Previsión Cierre y CCAA 2021 formuladas y aprobadas

En lo que respecta al párrafo Cumplimiento del presupuesto de explotación artículo 24 de la LPGJCCM 2021, señalamos, al igual que hicimos en para Control Financiero AFER 2021 (Intervención General), que en primer lugar, debemos destacar la dificultad por parte de la compañía para poder realizar estimaciones y previsiones con exactitud, más allá de lo razonable (*muestra de ello es que las variaciones no son importes significativos*), dado que, en las mismas, intervienen variables que no son controladas directamente por ISFOC, y adicionalmente, la compañía es un ente dinámico y en constante movimiento.

En base a lo anterior, debemos destacar que la variación (minoración) en la cifra de ingresos reportada, tiene su base, como ya indicamos en el Informe "MEMORIA EXPLICATIVA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN/VARIACIÓN DE INVERSIONES, GASTOS/INGRESOS PARA EL ENTE ISFOC SAU para 2021", en la partida #74 Subvenciones Oficial de explotación, que registra el importe derivado de los ingresos por la participación de ISFOC en Proyectos de I+D convocados por el CDTI, Ministerio y Unión Europea (Horizon 2020), que finalmente, no fueron concedidos (no pudiéndose registrar/imputarse los ingresos referidos a los mismos), o bien, los ingresos correspondientes a los Proyectos concedidos, fueron regularizados por no acometerse inversiones/gastos, o bien, fueron diferidos en ejercicios sucesivos.

De la misma manera, debemos destacar que la variación en la cifra de Gasto ejecutado, tiene su base en la partida Deterioro y Resultado de Enajenación de Inmovilizado, y que recoge el importe registrado como pérdida y/o deterioro por el desmantelamiento de la planta solar El Villar, llevado a cabo por la compañía durante dicho ejercicio 2021. A fecha de elaboración del Informe "MEMORIA EXPLICATIVA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN/VARIACIÓN DE INVERSIONES, GASTOS/INGRESOS PARA EL ENTE ISFOC SAU para 2021", no se tenía constancia, ni conocimiento exacto de la cantidad de residuos (por ejemplo, Tn hormigón, entre otros), ni de otros posibles gastos que pudieran incurrirse en dicho desmantelamiento, provisionándose finalmente una cuantía por este/estos concepto/s, a fecha de cierre de ejercicio (31/12/2021).

No obstante, y como ya manifestamos en la contestación al Informe AFER 2021 de la Intervención General, tomamos debido conocimiento con el objetivo de dar cumplimiento.

6. En la Página 93 del Informe Provisional elaborado por la Cámara de Cuentas figura:

"En cuanto a la comparativa con el ejercicio anterior, destaca el incremento del resultado negativo respecto de este, que conlleva la reducción del patrimonio neto en un 13%, seguido, de la disminución del pasivo no corriente en un 76%, por la cancelación y reclasificación de deudas. El pasivo corriente, experimenta un incremento de un 11%, por la constitución de una provisión por retribuciones al personal"

ISFOC, S. A.U. - P. I. La Nava III - C/ Francia 7, 13.500 Puertollano (Ciudad Real) SPAIN. Telf.: +34 926 441673 - correo-e: isfoc@isfoc.com - www.isfoc.net

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial, correspondientes al ejercicio 2021

178

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original



ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670



Cámara de Cuentas
Castilla-La Mancha



Comentar a este respecto que durante el ejercicio 2021 no se efectuó ninguna provisión por retribución al personal.

Destacar que únicamente se procedió a dotar una provisión por lo comentado en el punto 4 del presente documento, esto es, por el desmantelamiento de la Planta Solar El Villar (92 miles €).

7. La Página 107 y 108 respectivamente, del Informe Provisional elaborado por la Cámara de Cuentas muestra porcentajes de Cumplimiento y Actualización sobre publicidad.

Debemos señalar que ISFOC publica en su página WEB, al igual que en el portal PICOS de la JCCM, y en Tribunal de Cuentas, todas las operaciones realizadas con los diferentes proveedores durante el ejercicio (se adjunta debajo justificante de operaciones 2021 reportado al Tribunal de Cuentas, y que refleja un total de 623 operaciones, coincidentes con lo publicado en el portal PICOS).



Imagen 1: Certificado de Presentación de Operaciones realizadas en 2021 en el Tribunal de Cuentas

8. La Página 110 del Informe Provisional elaborado por la Cámara de Cuentas plasma:

INDICADORES DE PUBLICIDAD ACTIVA - ISFOC			
Indicador	Cumplimentado	Actualizado	Reutilizable
Presupuestos	✓	✓	✗
Cuentas anuales	✓	✓	✗
Informes de auditoría anual de las cuentas	✓	✓	✗
Retribuciones percibidas por los máximos responsables de la empresa	✗	✗	✗

Donde se indica que no está cumplimentado, ni actualizado la retribución percibida por los máximos responsables de la empresa, señalar que ISFOC no dispone de personal con contrato de alta dirección, y que en cualquier caso, las retribuciones percibidas por los apoderados mancomunados de la entidad SÍ se reflejan en las Cuentas Anuales de la

ISFOC, S.A.U. - P. I. La Nava III - C/ Francia 7, 13.500 Puertollano (Ciudad Real) SPAIN. Tel.: +34 926 441673 - correo-e: isfoc@isfoc.com - www.isfoc.net

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial, correspondientes al ejercicio 2021

179

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original



ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670



Cámara de Cuentas
Castilla-La Mancha



Sociedad, las cuales sí están publicadas en la página Web de la entidad [Isfoc - Transparencia y buen Gobierno](#).

Para finalizar y tomando como base el Informe de la Cámara de Cuentas, indicar que ISFOC siempre ha cumplido con todas las Recomendaciones propuestas por la Intervención General, y se toma nota para poder cumplir con las recomendaciones fijadas en el Informe Provisional que la propia Cámara de Cuentas propone

ISFOC, S.A.U. C.I.F. A-45629177. Inscrita en el Rº Mercantil de Toledo. Tomo 1366, Libro 0, Folio 88, Hoja TO-26004


C.I.F.: A-45629177
Pol. Ind. La Nava III - C/ Francia, 7
13500 Puertollano (C. Real)
Julio Enrique Bono Pérez
Representante Legal Mancomunado
Oscar de la Rubia Carretero
Representante Legal Mancomunado

ISFOC, S.A.U. - P. I. La Nava III - C/ Francia 7, 13.500 Puertollano (Ciudad Real) SPAIN. Telf.: +34 926 441673 - correo-e: isfoc@isfoc.com - www.isfoc.net

Informe definitivo relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial, correspondientes al ejercicio 2021

180

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original



ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670



Cámara de Cuentas
Castilla-La Mancha

9.8. Alegaciones formuladas por GEACAM



**ALEGACIONES A LAS CONCLUSIONES DEL INFORME
PROVISIONAL RELATIVO AL EXAMEN Y COMPROBACIÓN DE
LAS CUENTAS ANUALES DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR
PÚBLICO REGIONAL NO TERRITORIAL, CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO 2021.**

GESTIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA – LA MANCHA, S. A.

(GEACAM S. A.)

Cuenca, a 26 de abril de 2024.

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original





Cámara de Cuentas
Castilla-La Mancha



Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A.
Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

D. Miguel Peña García, con DNI nº: 05921530-L., en calidad de Director Gerente de la empresa pública Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S. A., (en adelante, GEACAM, S. A.), con CIF: A-16249153 y con domicilio social en calle Hermanos Beceril, nº 27, CP: 16004 de Cuenca.

En uso de las facultades de representación de la empresa pública que, por razón de su cargo, le han sido debidamente conferidas y ante algunas de las conclusiones del Informe Provisional de la Cámara de Cuentas de Castilla – La Mancha, relativo al examen y comprobación de las cuentas anuales de las empresas del sector público regional no territorial, correspondientes al ejercicio 2021, viene a formular las siguientes

ALEGACIONES:

PRIMERA:

EN EL APARTADO 4: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. Sub-apartado:
En relación con las autorizaciones previas de gasto.

Y APARTADO 5: EXAMEN Y COMPROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.
Análisis de las autorizaciones de gastos por el Consejo de Gobierno.

La Cámara de Cuentas de Castilla – La Mancha, analiza los siguientes expedientes de contratación de GEACAM S. A.:

1.- "PRÓRROGA 2020 A 2022 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN PARA LA EMPRESA PÚBLICA GEACAM, S. A., CON LA EMPRESA RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S.A.U. (RESSA), BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. CONTRATO: 103-TT-0-000-16 / COM1 (2018/009502)", por importe de 600.000 Euros.

2.- "PRÓRROGA 2020 A 2022 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN PARA LA EMPRESA PÚBLICA GEACAM, S. A., CON LA EMPRESA SOLRED S. A., BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. CONTRATO: 103-TT-0-000-16 / COM2 (2018/009507)", por importe de: 2.000.000,00 Euros (IVA incluido).

Tras el análisis efectuado, indica en los referidos apartados de su informe que GEACAM S. A., incumple lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 11/2020, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La





Cámara de Cuentas
Castilla-La Mancha



Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A.
Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Mancha para 2021 (LPGCLM), relativo a la autorización previa por el Consejo de Gobierno de gastos superiores a 240.000 Euros, y que la prestación del suministro se había iniciado con anterioridad a la citada autorización preceptiva, convalidándose en este acto las actuaciones con efectos desde el 1 de enero de 2021.

Respecto a esta conclusión, hemos de realizar las siguientes ALEGACIONES:

En fecha 24 de agosto de 2018, se formalizó el Acuerdo Marco para suministro de combustible para vehículos entre la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas y las compañías SOLRED S. A. y RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S. A. U., con un periodo de ejecución comprendido entre el 12 de septiembre de 2018 y el 11 de septiembre de 2020.

En fecha 5 de octubre de 2018, el Secretario General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, suscribió sendos contratos administrativos basados en el Acuerdo Marco, con las compañías SOLRED S. A. y RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S. A. U., para suministro de combustible de automoción, en sus variantes de gasóleo de automoción, gasolina y gas licuado de petróleo para los vehículos de GEACAM S. A. El periodo inicial de duración de este contrato comprendía desde el día 10 de octubre de 2018 al 9 de octubre de 2020, con posibilidad de prórroga por dos anualidades más.

Mediante Resolución de 6 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Patrimonio y Contratación de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, se ha delegado en las personas titulares de los órganos de contratación vinculados al Acuerdo Marco de suministro de combustible de automoción de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha (JCCM), las competencias que el pliego de cláusulas administrativas particulares del mencionado Acuerdo Marco atribuye a la persona titular de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, como órgano de contratación de los contratos basados en el citado Acuerdo Marco.

Por error y omisión, en GEACAM S. A., no se tuvo conocimiento de esta Resolución sobre delegación de competencias para la formalización de contratos y prórrogas basadas en el citado Acuerdo Marco y nos mantuvimos en la creencia que las prórrogas por dos anualidades más a los contratos primitivos de suministro de combustible para GEACAM S. A., las suscribiría el Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas (como así se hizo, inicialmente, con los contratos primitivos).

Por tanto, cuando se tuvo conocimiento en GEACAM S. A., del cambio operado por esta Resolución en las competencias para formalizar los contratos y prórrogas basadas en el citado Acuerdo Marco, es cuando se solicitan las convalidaciones de gasto para formalizar las dos prórrogas (con SOLRED S. A. y RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S. A. U.) puesto que ya resultaba extemporánea e inadmisibile la tramitación de autorizaciones previas de gasto para formalizar las mismas, según lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha para 2021.

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original





Cámara de Cuentas
Castilla-La Mancha



Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A.
Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Por ello, son ciertas las conclusiones de la Cámara de Cuentas referentes a que GEACAM S. A., incumplió el trámite de obtener la autorización previa de gasto para formalizar estas prórrogas. No obstante, si se ha llevado a cabo el trámite administrativo oportuno para estos supuestos, que viene establecido en el artículo 52, punto 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en donde se regula la figura de la "Convalidación" y en el que se establece que: "Si el vicio consistiese en la falta de alguna autorización, podrá ser convalidado el acto mediante el otorgamiento de la misma por el órgano competente".

De hecho, ambas solicitudes de convalidación de gasto fueron resueltas "favorablemente", por el Consejo de Gobierno de Castilla – La Mancha, autorizando la formalización de las prórrogas a los expedientes de contratación nº: 103-TT-0-000-16/COM1 y 103-TT-0-000-16/COM2, para el periodo comprendido desde el 10 de octubre de 2020 hasta el 9 de octubre de 2022, en aplicación de lo establecido en el artículo 100, apartado 1 del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla – La Mancha.

En este precepto, se establece que cuando la función interventora fuese preceptiva y se hubiese omitido en un expediente de gasto, no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que el Consejo de Gobierno adopte decisión al respecto, como así fueron aprobadas, en fecha 5 de octubre de 2021, quedando regularizados los expedientes de contratación, que tienen por objeto una duración prorrogada de los contratos de suministro de combustible para automoción de GEACAM S. A., desde el 10 de octubre de 2020 hasta el 9 de octubre de 2022.

SEGUNDA:

EN EL APARTADO 4: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. Sub-apartado:
En relación al Plazo Medio de Pago (PMP) en operaciones comerciales.

Y APARTADO 5: EXAMEN Y COMPROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.
Análisis agregado de las cuentas anuales rendidas.

En relación con el PMP en operaciones comerciales, en la que se recomienda aun habiendo reducido el PMP respecto del ejercicio anterior, se supera el PMP establecido legalmente.

Es cierto, que GEACAM S. A., está intentando poder dar con el cumplimiento del PMP y así evitar el riesgo por el incumplimiento. GEACAM S. A., elabora mensualmente sus previsiones de tesorería y siempre, en la medida de sus posibilidades, intenta pagar facturas conforme a su vencimiento.

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original





Cámara de Cuentas
Castilla-La Mancha



Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A.
Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

En relación con el punto 5.11. Análisis del PMP en operaciones comerciales, GEACAM S. A., informa en la memoria de las cuentas anuales de periodos medios de pago superiores al promedio mensual del PMP que, con carácter mensual, se publica en la web de la IG-JCCM; de lo que se deduce que es diferente la metodología y forma de cálculo. En el Anexo XI se detalla la información por meses.

Respecto a este punto, GEACAM S. A., cuando remite la información mensual del PMP, se seleccionan las facturas contabilizadas y pagadas en una fecha de corte que, suele ser en los 5 primeros días del mes siguiente. El Dpto. de Contabilidad realiza las conciliaciones bancarias pertinentes y es posible que no se hayan registrado en el mes correspondiente pero al finalizar el ejercicio contable si se encuentre todo cuadrado y auditado.

Los cierres del PMP una vez remitidos no se vuelven a mandar modificados por lo que pueden existir divergencias en la metodología, ya que en el mensual se coge un mes en concreto y en las Cuentas Anuales se coge el cómputo del ejercicio anual.

Por otro lado, desde GEACAM, S.A. se hará todo lo posible para poder disminuir esas posibles desviaciones en el cálculo de PMP, con el fin de mejorar en todo momento la gestión de la empresa.

TERCERA:

APARTADO 4: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. Sub-apartado: En relación con la igualdad.

APARTADO 6.3: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD E IGUALDAD. Análisis del cumplimiento de obligaciones en materia de igualdad.

En estos apartados se hace referencia a tres tipos de incumplimiento, por parte de GEACAM S. A., en materia de igualdad:

1º.- Según recoge en estos apartados del Informe de la Cámara de Cuentas y en relación con la igualdad, GEACAM S. A., no contaba a fecha 31 de diciembre de 2021, con Plan de igualdad entre hombres y mujeres, cuya aprobación exige el art. 45.2 y la disposición transitoria décima segunda de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

En este sentido, se recomienda impulsar las actuaciones dirigidas al diagnóstico de la situación y posterior negociación que permitan proceder a la aprobación del Plan de igualdad.

Aunque en fecha 31 de diciembre de 2021, es cierto que GEACAM S. A., no contaba con un nuevo Plan de Igualdad aprobado, si se continuó trabajando sobre el ya elaborado para el periodo 2016 – 2019 y se han llevado a cabo diversas reuniones de la Comisión de Igualdad (integrada por representantes de la empresa y de los





Cámara de Cuentas
Castilla-La Mancha



Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A.
Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

trabajadores) en la que se adoptaron acuerdos para avanzar en diversos aspectos en materia de igualdad que formarían parte del contenido del futuro Plan de Igualdad:

- a) Se elaboró un programa formativo en materia de igualdad para todos los trabajadores de la empresa.
- b) También se presentó por esta Comisión una guía sobre lenguaje sexista en el ámbito laboral a fin de elaborar, posteriormente, un manual sobre esta materia.
- c) Se llevó a cabo la actualización de diferentes datos e indicadores estadísticos de carácter laboral (excedencias por cuidado de mayores o menores, acceso al empleo por sexos, formación realizada por mujeres, etc.) para integrar en el futuro Plan de Igualdad.
- d) Se activó el protocolo de acoso sexual o por razón de sexo.
- e) Se incluyeron cláusulas específicas de igualdad en la contratación de suministros de uniformidad y equipamiento de las empleadas y empleados de la empresa.

2º.- Argumenta la Cámara de Cuenta que la Ley de Igualdad recoge el principio de igualdad retributiva por trabajo de igual valor y que mediante el Real Decreto Ley 6/2019 se introdujo la obligación del registro salarial en las empresas, mediante la modificación del artículo 28 del Estatuto de los Trabajadores y, finalmente, concluye que no consta la implantación de un registro retributivo en la empresa pública GEACAM S. A.

GEACAM S. A., está obligada a llevar un registro con los valores medios de los salarios, complementos salariales y las percepciones extra-salariales de su plantilla, desagregados por sexo y distribuidos por grupos profesionales, categorías profesionales o puestos de trabajos iguales o de igual valor.

En el mismo sentido, cuando el promedio de las retribuciones de los trabajadores de un sexo sea superior a los del otro en un 25% o más, el empresario deberá incluir en el registro salarial una justificación de que esta diferencia responde a motivos no relacionados con el sexo de las personas trabajadoras.

No obstante, no compartimos la conclusión de la Cámara de Cuenta este último aspecto dado que GEACAM S. A., si tenía elaborado un registro retributivo desagregado por sexo y distribuido por grupos profesionales como consta en el Informe de Auditoría y Cuentas Anuales de 2021, página 62: Nota 18: *Información sobre la distribución de personal en la empresa*, página 84: *En 2021 Remuneraciones medias desagregadas por sexo, edad y clasificación o igual valor* y página 85: *Brecha salarial 2021*, al que se puede acceder desde el enlace que detallamos seguidamente:

[https://www.geacam.es/transparencia/categorias/informacion-economica/cuentas-anuales - Informe de Auditoría y Cuentas Anuales 2021.](https://www.geacam.es/transparencia/categorias/informacion-economica/cuentas-anuales-Informe de Auditoría y Cuentas Anuales 2021)

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original





Cámara de Cuentas
Castilla-La Mancha



Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A.
Entidad Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

3º.- Respecto a la conclusión de la Cámara de Cuentas en la que se hace referencia a la composición del Consejo de Administración de GEACAM, S. A., se ha de indicar lo siguiente:

La conformación del Consejo de Administración de GEACAM S. A., viene establecida en el artículo 26, apartado 2, de sus Estatutos Sociales. En este precepto se establece que:

El Consejo de Administración de GEACAM S. A., constará de los siguientes miembros:

- tres representantes designados por el titular de la Consejería con competencias en materia de medio ambiente, economía circular y desarrollo rural
- un representante designado por el titular de la Consejería con competencias en materia de empleo.
- un representante designado por el titular de la Consejería con competencias en materia de turismo.
- un representante designado por el titular de la Consejería con competencias en materia de hacienda
- un representante designado por el titular de la Consejería con competencias en materia de protección civil y planificación de emergencias.
- un representante designado por el titular de la Consejería con competencias en materia de energía.
- un representante designado por el titular de la Consejería con competencias en materia de telecomunicaciones
- un representante designado de cada una de las representaciones sindicales más representativa de la región, designado por las mismas

Así mismo y derivado de la participación de las Diputaciones provinciales tienen en la empresa, también estas nombran a un representante que asiste a las reuniones del Consejo de administración. Sin perjuicio de los nombramientos, de las organizaciones sindicales, como son UGT y CCOO.

Como se desprende de este precepto, el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración, los efectúan las Administraciones que tienen participación en el accionariado de esta empresa pública.

Desde GEACAM S. A., se advierte e informa a las Administraciones accionistas de las obligaciones recogidas en la Ley de Igualdad sobre el mantenimiento de una presencia equilibrada entre los miembros del Consejo de Administración, pero en último caso son éstas las que efectúan los nombramientos

Por ello y en atención a todo lo expuesto, **SOLICITO:**

Que teniendo por presentado este escrito y formuladas las correspondientes alegaciones en tiempo y forma, se sirvan admitirlos y una vez evacuados los trámites procedimentales pertinentes, elaboren Informe Definitivo, teniendo en cuenta y estimando las Alegaciones aportadas mediante el presente escrito.





Cámara de Cuentas
Castilla-La Mancha



En Cuenca, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR – GERENTE DE GEACAM S. A.

Firmado por ***2153** MIGUEL
PEÑA (R: ****4915*) el día
28/04/2024 con un certificado
emitido por AC Representación



Fdo. Miguel Peña García

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original





Código seguro de Verificación : ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



NIF: S4500435E

Documento bajo custodia en Sede Electrónica

CÁMARA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA

EEPP_2021_informe definitivo - SEFYCU 5036371

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://sede.camaradecuentasclm.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): 2ZAA AAEK M24L JP4T AMML

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	Presidente de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha Fernando Andújar Hernández	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 28/05/2024 13:39 FERNANDO ANDUJAR HERNANDEZ

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

REGAGE24s00038984220

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2024-05-29 10:24:42

Validez del documento

Original



ORVE-ac1e-fda4-32ea-d87f-c1e1-9c25-247a-5670